

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2018 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 19 DE
FEBRERO DE 2018**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del lunes, día 19 de febrero de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo.

D. Julio Andrade Ruíz.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Francisca Bazalo Gallego.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta, es sustituido en el bloque IV.- TRÁMITE DE URGENCIA por D. Sergio Brenes Cobos.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D^a. Remedios Ramos Sánchez en sustitución de D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	1/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General; el Director General de Economía y Presupuestos, el Director General de Recursos Humanos, el Director General de Sostenibilidad Medioambiental; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 13/2017, DE 27 DE NOVIEMBRE Y 14/2017, DE 18 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.

Las referidas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL SERVICIO DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE MÁLAGA.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sra. Presidenta Acctal (Dña. María del Mar Martín Rojo): "Bueno, buenos días a todos. Disculpad el retraso de la...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos a cambiar la tarjeta, un segundito.

Bueno, buenos días a todos. Decía que íbamos a comenzar la Comisión de Economía con un pelín de retraso porque ha surgido un imprevisto. El Presidente, el Sr. Conde, viene de camino. Por tanto, me incorporo como Vicepresidenta y damos comienzo a la Comisión.

Lo único rogarles que vamos a hacer algunos cambios en el orden de intervenciones por el motivo anteriormente explicado. Y si les parece, bueno, pues damos comienzo con el primer punto, que es: lectura y aprobación de las actas.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	2/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Si no hay ninguna aclaración, entiendo que están correctas, pues las aprobamos, y pasaríamos al punto número 5.

El punto número 5 es una Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al servicio de informadores turísticos.

Esta Moción la va llevar el Sr. Andrade, si le parece bien, Sra. Remedios, y comentar por ese punto. Y decirles que había una persona, el Sr. Barbera Palmero, que había pedido intervenir.

Si es tan amable, puede acercarse, muchas gracias. Recordarle, como sigue siendo habitual, hay cinco minutos máximo, seremos flexibles, pero en la medida de lo posible, intente cumplir el tiempo.

Gracias".

Sr. Barbera Palmero, representante de los trabajadores de la Oficina de Turismo: "Buenos días a todos los presentes. Primero me gustaría expresarles mi gratitud por escucharme y permitirme participar en este Pleno. También quiero agradecer al Grupo de Málaga para la Gente que haya presentado esta Moción.

En segundo lugar, quiero decirles que hoy vengo en representación de mis compañeros de la Oficina de Turismo, que cada semana con gran esfuerzo y dedicación reciben a miles de turistas que visitan nuestra ciudad. De hecho, siendo una plantilla de entre trece y diecinueve trabajadores, hemos atendido en todo el 2017 casi 620 mil visitantes de más de treinta nacionalidades distintas.

Sin embargo, como cualquier persona con nuestras condiciones laborales, no podemos evitar sentir preocupación por cómo vamos a llegar a final de mes, sobre todo porque llevamos años con el suelo congelado en 850 euros, ni por algo tan básico para desarrollar nuestras vidas en el ámbito personal y profesional como es conservar nuestro puesto de trabajo, ya que tampoco disponemos de subrogación de personal como otros servicios que tiene externalizados el Ayuntamiento.

Imaginen qué impresión se podrían llevar los malagueños y los turistas que nos visitan a nuestra ciudad sabiendo que esta no les ofrece unas condiciones dignas de trabajo ni de estabilidad laboral a unos profesionales que han pasado años formándose académicamente y que trabajan en un sector clave para la ciudad.

Sabemos que venimos de unos años de crisis muy difíciles y que este Ayuntamiento no es ajeno a los esfuerzos que se han tenido que realizar por parte de todos para revertir la situación. Aun así les pedimos que apoyen esta Moción y que, además, establezcamos un diálogo constructivo por el bien de la ciudad.

Para nosotros esto es sólo el principio del camino, porque sentimos que nos queda mucho trabajo por realizar. Así que permítannos seguir aportando nuestro granito de arena a un servicio de información que tenga la calidad que se merecen esta maravillosa ciudad y los turistas que la visitan.

Muchas gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien, muchas gracias.

Sra. Ramos, tiene Ud. la palabra".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	3/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y a todas, a los miembros de la Corporación y al público asistente.

Dar las gracias y saludar al representante de nuestros informadores turísticos, que coloquialmente y justo antes de empezar la Comisión hablaba de las condiciones de trabajo que tienen nuestros informadores turísticos y me decía: «Somos la cara de Málaga. Somos la cara de Málaga porque somos los primeros y las primeras a los que se encuentran los visitantes que acuden a nuestra ciudad. Somos también los que estamos en más precario y somos también a los que se nos exigen dos idiomas, una carrera universitaria para pagarnos unos salarios de miseria y para estar a expensas de una inestabilidad laboral que, además, se va acrecentando a medida que va acabando el contrato con la empresa adjudicataria y va a entrar una nueva en esta».

Esta empresa se ha deteriorado y con cada cambio de contrato de forma ostensible las condiciones de trabajo y laborales de la plantilla de informadores turísticos y esto ha repercutido en la calidad del servicio que se presta, ha reducido sus retribuciones hasta unos salarios ridículos precarizando este trabajo. Además de los salarios, se han deteriorado las condiciones laborales en cuanto a turnos, a horarios y a vacaciones. Ellos no pueden tener un convenio colectivo como les pertenecería a cualquiera de los trabajadores.

La plantilla del servicio de informadores turísticos de Málaga que prestan este servicio han sufrido, como bien digo, con cada cambio de empresa Consejera extinciones de contratos, modificaciones sustanciales en las condiciones del trabajo y laborales como resultado de las distintas subrogaciones y de los ceses empresariales. La plantilla carece de convenio, como he dicho, se encuentran sometidos a las condiciones del Estatuto de los Trabajadores y con un salario pactado ajustado al presupuesto del pliego, 850 euros brutos mensuales.

Cabe destacar que para ofrecer este servicio a los trabajadores y trabajadoras, también como he dicho antes, de informadores turísticos de Málaga se les exige una cualificación y poseer título y dos idiomas.

Actualmente es Clece la empresa adjudicataria de este servicio, cuyo contrato finaliza en el mes de agosto. La empresa ha manifestado la intención de regularizar las condiciones laborales pero no los requisitos económicos del pliego, que dejan poco margen de maniobra para luchar por unas condiciones de trabajo y económicas dignas.

Nosotros desde Málaga para la Gente entendemos que es primordial que antes de elaborar y publicar un pliego de concesión para el servicio de informadores turísticos de Málaga se realice un estudio previo donde se establezca una valoración objetiva sobre el trabajo a desempeñar y se tase tomando como referencia servicio de prestación similar en el ámbito público.

Por otro lado, entendemos que es necesario establecer en los pliegos una cláusula que exija a las empresas adjudicatarias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a subrogar a todo el personal contratado para poner fin a la inestabilidad laboral y a la precarización, garantizando el mantenimiento de todos los derechos laborales de la plantilla de nuestros informadores e informadoras turísticas.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	4/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Para acreditar la situación expuesta adjuntamos como anexo a esta Moción las tablas con las categorías de la plantilla de informadores turísticos de Málaga y un anexo con las tablas de otras empresas públicas en turismo".

Sra. Presidenta Acctal: "Muchas gracias.
Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días.

Mostrar nuestro apoyo a los trabajadores, a los informadores turísticos. Y bueno, este tema ya se habló en la pasada contrata del servicio y, evidentemente, decíamos lo mismo que ahora: no se puede permitir el Ayuntamiento el lujo de tener precarizados los servicios que externaliza, sobre todo cuando se trata de uno de los factores productivos más potentes y primordiales de nuestra ciudad.

Recuerdo que el Sr. Andrade decía –y ahora lo volverá a decir– lo que el Ayuntamiento pagaba en aquel tiempo, en el anterior contrato. No sé, recuerdo que eran diez euros la hora, pero no era justo lo que les llegaba a los trabajadores, que no llegaba apenas a cuatro. Y esto igual no era culpa del Ayuntamiento ni del servicio, pero sí que nos lleva, y sobre todo porque ahora lo hablaremos también en sendas mociones de la nueva Ley del Sector de Contratos y de Compra Pública, donde el Ayuntamiento tiene que velar por que no se den condiciones de precariedad y sobre todo, como decía, en la cara, como decía Reme, de nuestra ciudad y es quien recibe a los turistas.

Por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa y la solidaridad con los trabajadores".

Sra. Presidenta Acctal: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra... Ah, no, perdón, Sr. Carballo, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidenta. Buenos días, primero, a todos los presentes y a las personas que nos sigan por algún medio de comunicación.

Nosotros también vamos a apoyar esta Moción. Como ha dicho el Sr. Espinosa, es un tema que viene de atrás, viene de lejos, ya se ha tratado en más de una ocasión aquí. Por desgracia, parece que siguen los problemas y que no se ha conseguido paliar en cierta forma esa problemática. Y nosotros estamos de acuerdo que a lo mejor hay que ser más exigente en los pliegos en lo que corresponda a la parte laboral porque ahí es donde está el quid de la cuestión. Evidentemente, el Ayuntamiento no tiene la culpa porque pagará un dinero más que razonable por el servicio y lo que hay que hacer es: primero, un seguimiento de esas concesiones, y segundo, pues ser un poquito más riguroso... No riguroso, no es esa la palabra exacta, pero ser a lo mejor un poquito más exigente a la hora de hacer un pliego en este sentido.

Así que nosotros vamos a apoyar los dos acuerdos que se presentan en esta Moción".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	5/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Presidenta Acctal: "Ahora sí, Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejál Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, Presidenta. Saludar a todos los presentes.

Bueno, pues volvemos otra vez a un tema que tiene mucha relación con lo que ya hemos mencionado en otras mociones y en la que salió aprobada el 27 de noviembre de 2017: la precarización de los trabajadores de las contratas de este Ayuntamiento.

Hemos puesto de relevancia lo importante que es la contratación pública y lo que supone en el PIB de la ciudad, pero también lo que tiene que ser una garantía de un empleo de calidad, un empleo digno y un empleo que cubra las necesidades básicas. Eso no se está respetando y ejemplos hay muchos. El Ayuntamiento se ha convertido en un gran precarizador. Tenemos el tema de los contratos de segura, e incluso algunos se han suspendido como el de la Alcazaba y Gibralfaro, por no cubrir los costes necesarios para subrogar al personal. Pero también están, pues como veremos a continuación, los trabajadores del control de acceso de SMASSA, los trabajadores de las bibliotecas con unas bajas temerarias que se justificaban de alguna manera bastante irregular, o por ejemplo los auxiliares de los museos, en el cual cuando se aprobó el pliego los propios cálculos no daban para un sueldo digno para estos trabajadores y se dijo por parte de la dirección del museo que es que entonces si los subíamos era la empresa la que se iba a quedar con el beneficio y no iba a beneficiar a los trabajadores.

Ese argumento no se puede esgrimir porque nosotros tenemos recursos desde la formación de los pliegos para que realmente se cumpla algo más que lo que es el mejor precio y el coste: primero, porque podemos expulsar a aquellos que no garanticen la subrogación de los trabajadores o en el coste de la masa salarial que se vaya a cumplir, y segundo, porque hay condiciones previas que deben cumplirse como son al fin y al cabo la garantía de un empleo de calidad. Y eso tenemos que hacerlo bien y desde luego muy regulado, y esperemos que se cumplan algunos de los acuerdos que se han aprobado en este Pleno a raíz de la nueva Ley de Contratos.

Creo que este pliego ya podrá salir con las condiciones de la nueva Ley y quiero recordar que esa nueva Ley aplica una Directiva Europea que ya es de obligado cumplimiento porque nuestro Gobierno no tuvo mucha prisa en aprobar la Ley y se demoró más de lo que el tiempo permite. Así que desde hace más de un año la Directiva Europea con la contratación estratégica es de obligado cumplimiento y no se está llevando a cabo. La excusa es que la Ley no ha entrado en vigor, pero es que la Ley simplemente viene tarde. Realmente la directiva ya establecía que esas estrategias, por ejemplo, podían ser la contratación que evite la precarización, que permita la subrogación y otras condiciones laborales dignas cuando en este caso, como se ha expresado, no existe un convenio y el salario mínimo pues que realmente es muy bajo y además no se respetan otros pluses como pudiera tener.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar esta Moción. Y queremos recordar también las condiciones que se aprobaron para las nuevas contrataciones en la moción que he mencionado del 27 de noviembre de 2017, donde se garantice un

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	6/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



suelo mínimo por hora de ocho euros, así como que se tenga en cuenta también en la subrogación las antigüedades del personal que ha ido subrogándose de distintas empresas. En este caso, además, como se ha mencionado, personal con una alta formación, con una dedicación plena a la ciudad, a la imagen de la ciudad y que, además, tiene unos requisitos muy altos para entrar por el conocimiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por ello creemos que hay que tener en cuenta todas esas medidas aprobadas en Pleno, así como la propia directiva, a pesar de que la Ley no haya entrado en vigor".

Sra. Presidenta Acctal: "Sr. Durán, por parte del Grupo Socialista".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Desde aquí trasladarles desde el Grupo Socialista todo el apoyo a los trabajadores del sector.

Este tema ya lo llevamos nosotros a principio de la legislatura, pero desgraciadamente, por las condiciones que tenían y que siguen teniendo los trabajadores, muchas de las compañeras, las trabajadoras que estuvieron con nosotros ya abandonaron la empresa. Es decir, que el propio Ayuntamiento ha perdido a personal cualificado, personal con experiencia, porque otras empresas del sector las fichaban y hacía que nosotros perdiéramos ese servicio. Y a los que están ahora formándose el tiempo inicial que están formándose, que están aprendiendo, que están dominando la prestación del servicio, pues seguramente otra empresa vendrá y los fichará y perderemos ese servicio en la ciudad de Málaga.

Por lo tanto, al final es el Ayuntamiento de Málaga el que está perdiendo a trabajadores cualificados, trabajadores que adquieren experiencia por las malas condiciones que se les está dando a estos trabajadores.

Y aquí no entiendo por qué no se ha buscado una solución, porque como he dicho, desde el principio de legislatura hemos estado debatiendo, hablando, trayendo mociones sobre este tema y el Concejal responsable parecía tener empatía o sensibilidad por este tema, pero estamos viendo que año tras año siguen las condiciones igual, por lo tanto, no se ha buscado una solución.

El responsable de todo esto es: por un lado, a nivel municipal los pliegos, porque es que es muy fuerte escuchar decir a la empresa que ellos estarían dispuestos a mejorar los salarios pero es que no llegan para conseguir el pliego, no llegarían para cumplir las condiciones. Es decir, que es el propio Ayuntamiento el que está explotando de forma directa a estos trabajadores y a estas trabajadoras, no es la empresa, porque la empresa incluso manifiesta su voluntad de mejorar los salarios, pero también la imposibilidad de poder hacerlo. Y después también que estos trabajadores no estén con el convenio colectivo del sector también es culpa del Partido Popular por la reforma laboral que ha hecho que se puedan descolgar de los convenios.

Por lo tanto, sois Uds. directamente los responsables de que estos trabajadores tengan los salarios indignos, miserables, como se dice aquí bien en la

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	7/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Moción, donde no se permite tener una autonomía laboral y personal para poder desarrollarse con dignidad.

Así que nosotros lo que pedimos es que de una vez por todas, por lo menos lo que compete a la ciudad de Málaga, se pueda tener un servicio de calidad con algo tan importante como es el sector turístico en la ciudad de Málaga".

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien.
Sr. Andrade, por parte del Grupo Popular".

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Grupo Municipal Popular: "Buenos días. Gracias, Presidenta, y un saludo a todos los que nos acompañan, compañeros y ciudadanos que están aquí, en la sala y a través de internet.

En primer lugar, que conste nuestro apoyo, como no puede ser de otra manera, al trabajo que realizan los informadores turísticos, trabajo de máxima calidad y muy importante para que hoy podamos hablar de que Málaga es una de las ciudades que más crece turísticamente y que más crece en calidad.

Pero aquí cuando se habla por parte de los Grupos siempre se dice la primera parte de la frase pero se omite la parte interesada.

En primer lugar, decir que si no hay convenio es porque los sindicatos y la Junta de Andalucía no han negociado que exista un convenio en Andalucía para los informadores turísticos. Cuando se habla de otros convenios se omite decir que esos convenios son con empresas públicas, concretamente con la empresa pública de Turístico Andaluz, que claro que tiene competencia para hacer un convenio; saben Uds. que nosotros no lo tenemos y sin embargo, dicen que es culpa del Ayuntamiento.

Saben Uds. –y no es la primera vez que lo decimos– que nosotros hemos incrementado de salida los pliegos y que en este caso el pliego actual que se encuentra en Asesoría Jurídica para una prórroga de dos años saldrá con un 10 por ciento más de incremento, 258.988 euros. Pero como no hay convenio en este caso, puede que las empresas que se presenten acaben presentándose con una licitación más baja y, por tanto, la adjudicación repercute a los trabajadores.

Sr. José Carlos, sí que hemos hablado de esto, pero Ud. mismo me dijo que algunos sindicatos –por no mencionar su nombre– estaban trabajando para regularlo a nivel andaluz. Si no han hecho nada, quizás... Sí, UGT, me dijo: «UGT está trabajando en ello para conseguir que o se cree un convenio específico o estos informadores turísticos se acojan a un convenio del sector que les beneficie en sus puestos de trabajo», y nosotros siempre apoyaríamos que así fuera. Estaríamos encantados que se hiciera un convenio, estaríamos encantados que estos trabajadores cobraran lo que dignamente se merecen, trabajadores muy cualificados.

Pero el tema es: díganme Uds. jurídicamente cómo se hace, porque: una, no tenemos competencia para hacer ese convenio; dos, jurídicamente no podemos hacerlo porque no hay una equiparación a otro convenio del sector donde estén estos trabajadores. Nosotros con la máxima voluntad, verá Ud., no nos vamos ni a negar. Si Uds. lo tienen tan claro, pues díganos cómo se hace, porque nosotros a día de hoy si no lo hemos hecho es porque no podemos hacerlo.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	8/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y yo le echo la pelota. Le planteo la siguiente enmienda, que sería: «Instar a la Junta de Andalucía y a los sindicatos a negociar un convenio para los informadores convenios», seguiría: «...para poder establecer...» esas cláusulas que Uds. nos piden y poder hacer lo que ustedes nos piden. Animemos a que se negocie en el ámbito de la negociación, que es el ámbito de las competencias del organismo regulador de la Junta de Andalucía y de los sindicatos. Nosotros les apoyaríamos si nos aceptan esa enmienda, que es lo que tiene que hacerse, como en cualquier otro caso se hace.

Uds. no hablan de estudios, y mire Ud., no es que nosotros no tengamos ganas de estudiar, pero verá Ud. los estudios que tenemos, verá Ud. si nosotros conocemos bien cómo funciona la información turística que nosotros tenemos. La Oficina de Turismo tiene la ISO 9000, la Q de calidad, están certificados en SICTED por el Ministerio de Turismo. Es decir, nosotros sabemos el trabajo que se hace y queremos a los mejores hombres y mujeres haciendo ese trabajo. Pero el tema de al final el salario y el cobro de los trabajadores saben Uds. que no es competencia de este Ayuntamiento.

Así que si nos ayudan a hacerlo y nos ayudan a que la Junta y los sindicatos lleguen a ese acuerdo, nosotros como Ayuntamiento nos sumaremos a ello.

Muchas gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Muy bien.

Por parte de la Sra. Ramos, valoración a esta enmienda".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, yo me quedo con sus palabras, del Sr. Andrade: Uds. quieren lo mejor para los informadores turísticos, para las informadoras turísticas; Uds. quieren lo mejor para Málaga.

Uds. no son un sindicato, Uds. no van a articular un convenio colectivo; pero Uds. sí son los responsables directos, porque ellos son la cara de Málaga. Ellos no trabajan para el Ayuntamiento de Málaga porque Uds. han externalizado el servicio. Uds. pagan un dinero a una empresa privada para que haga este servicio, un servicio de calidad, un servicio de excelencia; pero como Uds. comprenderán, estos señores y estas señoras que hacen este trabajo tienen derecho a cobrar por el trabajo que realizan. Y ahí está la Moción que nosotros les presentamos.

Tienen Uds. que hacer y que articular en los pliegos cláusulas sociales para que se exija a las empresas adjudicatarias a subrogar a este personal contratado y poner fin a la inestabilidad laboral y a la precarización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Perdón, lo último creo que no se ha grabado...".

Sra. Presidenta Acctal: "Puede continuar, puede continuar".

Sra. Ramos Sánchez: "Decía yo y repito que en manos de Uds. sí está el establecer las cláusulas sociales para exigirles a las empresas adjudicatarias subrogar el personal contratado y poner fin a la inestabilidad...".

Me encantaría que me oyeran los señores del Partido Popular.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	9/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



...para poner fin a la inestabilidad laboral y la precarización, y garantizar el mantenimiento de los derechos laborales de la plantilla de informadores turísticos. Eso sí lo pueden Uds. hacen.

Y un estudio del trabajo que ellos hacen, claro que sí, comparándolo con otros sitios donde el trabajo es municipal. En otros sitios en la provincia de Málaga, en otras poblaciones, este trabajo se realiza directamente desde el Ayuntamiento con trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, funcionarios.

No les vamos a decir que hagan, y ahora vamos ya y Ud. me responderá con el discurso de siempre...

...(intervención fuera de micrófono)...

Voy acabando, voy acabando.

No queremos que les hagan... Sí queremos que sean funcionarios porque estamos por lo público, pero sabemos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Queremos que se haga con las condiciones que requiere y que aprueben esta Moción, instando a la Junta de Andalucía también, pero lo prioritario ahora mismo es la estabilidad de ellos, eso es lo prioritario. Y si Uds. quieren, nosotros instamos a la Junta de Andalucía...".

Sra. Presidenta Acctal: "Sra. Ramos, es la tercera vez que se le enciende el micro. Por favor, sea respetuosa con el resto de Grupos Políticos y diga si acepta o no acepta la enmienda, porque es la pregunta".

Sra. Ramos Sánchez: "Ya, acabo, acabo. Perdón, acabo..."

Sí, vamos a ver, es que estoy explicando. Yo acepto la enmienda sin menoscabo de que se aprueben el 1 y el 2 tal como están, y nosotros instamos a la Junta de Andalucía, a Comisiones Obreras y a UGT, si Uds. quieren, pero me aprueban los dos puntos tal como están, claro".

Sra. Presidenta Acctal: "Gracias, Sra. Ramos.

Muy bien, Sr. Espinosa...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, maneras hay muchas, Sr. Andrade. Ud. puede poner condiciones especiales de ejecución, Ud. puede poner requisitos previos a la contratación que cumplan ciertos parámetros que entran dentro de la contratación estratégica...

Ahora más que nunca tiene para despejar todo lo que la directiva y la Ley en sus resumidas conclusiones puede exponer. O sea, que formas para llevarlo a cabo tiene para que se cumplan realmente unos derechos laborales lógicos que han ido, además, bueno, algunos incluso subrogándose en distintas empresas y para que se cumpla lo que el Ayuntamiento está diciendo que quiere.

Es voluntad política, pero creo que de eso les falta bastante, porque Uds. externalizan para precarizar. Luego utilizan la excusa de que la colaboración público-

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	10/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



privada, de que tal, pero la realidad es que han precarizado y siguen haciéndolo a través de subcontratas. Y encontramos también que hay ERE encubiertos, situaciones del todo irregulares que Uds. se las quitan mandándose a unas empresas.

Bueno, aquí tenemos una empresa que por lo menos ha dicho que está dispuesta, que entiende que los trabajadores están cobrando menos de lo que debieran. Pues busquen Uds. y hagan un pliego en condiciones. Y si no son capaces, a lo mejor tienen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Yo creo que me como un poco las palabras de mi compañera: si no están preparados para gobernar, pues dejen a otros Grupos Políticos, que estamos encantados de dar soluciones a los problemas que tiene la ciudad de Málaga y encantados de darles cobertura a los trabajadores que tiene la ciudad de Málaga.

Lo que nos parece inadmisibile es que siga habiendo –y lo empezamos a denunciar a principio de la legislatura– trabajadores cualificados con carreras universitarias, con varios idiomas, cobrando 850 euros brutos mensuales con cuarenta horas de trabajo; eso es lo que nos parece inadmisibile.

Y repito, si no sois capaces de buscar una solución, los informadores turísticos y tantos otros trabajadores de esta ciudad estarían encantados de que dejarais el Gobierno y lo ocupáramos los Grupos de la Oposición".

Sra. Presidenta Acctal: "Sr. Andrade, si quiere finalizar antes de la votación".

Sr. Andrade Ruiz: "Sí, empezaré por el final.

Sr. José Carlos Durán, que Uds. nos den lecciones cuando les pagan cuatro euros la hora a los abogados del turno de oficio... No nos puede dar lecciones la Junta de Andalucía sobre la precarización de los salarios.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo y lo vuelvo a repetir, pero lo que Uds. piden exactamente es que se establezcan cláusulas como la subrogación que limiten la concurrencia de las empresas. Si no hay un convenio, está fuera de Ley. Si no se puede hacer lo que Uds. piden.

Ya les digo, nosotros nos vamos a abstener porque no tenemos ninguna voluntad de ir en contra, pero lo que Uds. piden está fuera de Ley; salvo que Uds. hagan lo que se ha dicho.

Y yo me alegro de que la Sra. Remedios Ramos haya aceptado, y entiendo que sería un tercer punto, tal como ella ha dicho, que sería: «Instar a la Junta de Andalucía y a los sindicatos a negociar un convenio para los informadores turísticos que mejore sus condiciones laborales». ¿Le parece bien que lo incluyamos como punto tercero?

...(intervención fuera de micrófono)...

Nos vamos a abstener, pero porque no es legal, pero que si Uds. encuentran la fórmula, estaremos encantados de sumarnos.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	11/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En estos momentos se reincorpora a la sesión el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Muchas gracias, Sr. Andrade.

Había una enmienda de adición de un punto 3 que está acordada. Entonces, ¿se pueden votar los tres puntos en conjunto?".

Sr. Andrade Ruiz: "Nosotros pediríamos votación separada de los puntos 1 y 2 y después el 3".

Sr. Presidente: "Vale, sí. Lo que sí es el punto 3 me dice el Secretario que cuando esté redactado para poder incorporarlo al acta, ¿vale?

Pues se votarían, para empezar, los puntos 1 y 2".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 abstenciones".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
¿Tenemos el punto 3?".

Sr. Andrade Ruiz: "¿Quieren que vuelva a leerlo?".

Sr. Secretario: "Sí".

Sr. Andrade Ruiz: "Puedo volver a leerlo, gracias: «Instar a la Junta de Andalucía y a los sindicatos a negociar un convenio para los informadores turísticos que mejore sus condiciones laborales».

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien, muy bien, perfecto, perfecto. «...a la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a la Patronal...», muy bien, así quedaría".

Sr. Presidente: "«Instar a la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a la Patronal a...»".

Sr. Andrade Ruiz: "«...a negociar un convenio un para los informadores turísticos que mejore sus condiciones laborales»".

Sr. Presidente: "Bueno, pues con ese punto de adición se vota".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	12/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos Acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
RELATIVA AL SERVICIO DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **adición con la inclusión de un nuevo acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, con la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, con la enmienda propuesta, el acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	13/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al Servicio de Informadores Turísticos de Málaga.

Las personas que visitan Málaga y turistas que recibimos en nuestra ciudad son cada vez más exigentes en sus demandas, por esto cualquier plan de Turismo pasa por mejorar la calidad y excelencia turística, acompañada de los elementos que posibiliten el conocimiento del destino turístico, su estancia y la posterior labor de fidelización.

Las empresas adjudicatarias del servicio han deteriorado, con cada cambio del contrato, de forma ostensible las condiciones de trabajo y laborales de la plantilla de informadoras turísticas, lo que ha repercutido en la calidad del servicio que se presta, y ha reducido sus retribuciones hasta salarios ridículos precarizando este trabajo. Las retribuciones de la plantilla han descendido hasta salarios de miseria, máxime cuando este personal de este servicio tiene una muy elevada y acreditada formación, estudios universitarios y el dominio de varios idiomas. Además de los salarios, también se han deteriorado las condiciones laborales en cuanto a turnos, horarios y vacaciones.

Son muchos los turistas que Málaga recibe, por lo que no entendemos la escasa sensibilidad del equipo de gobierno, ya que de acuerdo con la importancia turística de nuestra ciudad se debería de dar mucha más importancia a la tarea que desempeñan las informadoras turísticas, a la calidad del servicio que se presta, y a las necesidades de estos puntos y oficinas de información turística.

La plantilla del Servicio de Informadores Turístico de Málaga que prestan este servicio han sufrido, con cada cambio de empresa cesionaria, extinciones de contratos y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y laborales. Como resultado de las distintas subrogaciones y ceses empresariales, la plantilla carece de Convenio o Acuerdo Colectivo, se encuentran sometidos a las condiciones del ET y con un salario pactado ajustado al presupuesto del pliego (850 € bruto mensual). Cabe destacar que, para ofrecer este servicio a las trabajadoras del Servicio de Informadores Turístico de Málaga se le exige una cualificación y poseer títulos en dos idiomas.

Actualmente es Clece la empresa adjudicataria de este servicio, cuyo contrato finaliza en el mes de agosto. La empresa ha manifestado la intención de regularizar las condiciones laborales pero los requisitos económicos del pliego dejan poco margen de maniobra para luchar por unas condiciones de trabajo y económicas dignas.

Desde el Grupo Mpal. de Málaga para la Gente en el Ayuntamiento de Málaga, después de reunirnos con las trabajadoras y sus representantes sindicales, creemos que el Ayuntamiento de Málaga no puede ser ajeno a este tipo de situaciones que se están produciendo, no se puede subastar el trabajo a cualquier precio.

Es primordial, que antes de elaborar y publicar un pliego de concesión para el Servicio de Informadores Turístico de Málaga, se realice un estudio previo donde se establezca una valoración objetiva sobre el trabajo a desempeñar y se tase, tomando como referencia servicios de prestación similar en el ámbito público.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	14/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por otro lado, es necesario establecer en los pliegos una cláusula que exija a las empresas adjudicatarias a subrogar a todo el personal contratado, para poner fin a la inestabilidad laboral y a la precarización, garantizando el mantenimiento de todos los derechos laborales de la plantilla de Informadoras Turísticas.

Para acreditar la situación expuesta adjuntamos, como anexo a esta moción, las tablas con las categorías y salario de la plantilla de Informadores Turísticos de Málaga. También, adjuntamos como anexo las tablas de otras Empresas Públicas de Turismo.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que antes de elaborar y publicar un pliego de concesión para el Servicio de Informadores Turístico de Málaga, se realice un estudio previo donde se establezca una valoración objetiva sobre el trabajo a desempeñar y se tase el mismo, tomando como referencia servicios de prestación similar en el ámbito público.

2º.- Establecer en los pliegos cláusulas sociales para que se exija a las empresas adjudicatarias a subrogar al personal contratado, para así poner fin a la inestabilidad laboral y a la precarización, garantizando el mantenimiento de los derechos laborales de la plantilla de Informadoras Turísticas.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a la patronal a negociar un convenio para los informadores turísticos que mejore sus condiciones laborales.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE LOS CONTENEDORES DE ROPA USADA.

Sr. Presidente: "Bueno, les voy a pedir –porque he llegado con problemas sobrevenidos y no previstos de tráfico– que continuemos por el punto número 4 para yo poder situarme con mi documentación de la Comisión.

El punto 4 es una Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a las tasas por ocupación de la vía pública de los contenedores de ropa usada.

Hay una petición de la Sra. Míriam Rein Lorenzale, Delegada en Málaga de la Asociación Madre Coraje. ¿Está por aquí? ¿Es Ud.?

Muy bien, pues tiene Ud. un par de minutos o tres para exponer su parecer".

Dña. Míriam Rein Lorenzale, Delegada en Málaga de la Asociación Madre Coraje: "Buenos días. ¿Se me escucha? Sí, ¿no? En primer lugar, agradecer permitirme que asista a este Pleno y pueda aclarar algunas cosas. Agradecer al Grupo Ciudadanos la Moción que ha presentado en favor de ONG. Y simplemente quería aclarar algunos puntos de esta Moción.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	15/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El Grupo Ciudadanos, con toda su buena intención –y creemos que es justo–, pide reducir el coste de las tasas por ocupación de la vía pública. Nosotros somos una ONG que desde el año 2012 tenemos un convenio firmado con el Ayuntamiento, como Uds. saben, para la recogida del residuo textil en la ciudad de Málaga. Ese primer convenio, como no podía ser de otra manera, se firmó con otra ONG en el año 2012 y cuando llegó la hora de la renovación –porque ahora estaríamos ante la tercera renovación del convenio. Fue la primera renovación 2014, la segunda 2016– en el 2014 la otra ONG que compartía con nosotros la gestión de residuos no pudo acometer el canon y realizar la gestión adecuadamente. Por lo cual nuestra ONG se vio en la necesidad de afrontar, asumir la compra de los contenedores de otras ONG y cumplir con todas las obligaciones que el convenio había establecido.

Lógicamente, llevamos casi seis años con esto y estamos totalmente de acuerdo en instar al Equipo de Gobierno a que sea la fórmula de la recogida de ropa a través de convenio y poder renovar nosotros este año de nuevo el convenio de la ropa.

Cuando se firmó el primer convenio y se estableció que había que pagar un canon, nuestra ONG, como Uds. saben, es una ONG de desarrollo que desarrolla proyectos en Perú y en Mozambique. Por lo tanto, nuestra labor social y nuestros beneficiarios no están en Málaga. Por lo cual, nos parecía justo que el fruto de nuestro trabajo revirtiera en la sociedad malagueña.

Por eso dijimos que el canon fuera directamente el que pagáramos anualmente al Área de Derechos Sociales, cosa que rigurosamente hemos cumplido y en estos seis años hemos aportado más de quinientos mil euros a esa área del Ayuntamiento y queremos seguir aportándolos. O sea, creemos que nosotros, como ONG, que no tenemos aquí nuestros beneficiarios, estamos de acuerdo en aportar un canon, un canon porque creemos que tenemos que ese esfuerzo nuestro tiene que revertir también en nuestra ONG. Nosotros somos una ONG nacional, Málaga es una Delegación; pues parte de eso que revierta, además de la ayuda que hacemos a un montón de ciudadanos, que damos una vez a la semana derivaciones de ropa, toda la gente que viene derivada de otras ONG.

En el punto de: «Instar al Gobierno a estudiar alternativas legales para la Asociación OSAH», pues entendemos que todas las ONG tenemos que cumplir nuestras obligaciones. Nosotros las cumplimos con mucho esfuerzo, pero tenemos trabajadores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Señora... Perdona, señora, es que no se está grabando ya porque han pasado los tres minutos. Si pulsa y da la frase para concluir pero...".

Sra. Rein Lorenzale: "Simplemente que nos gustaría que de alguna manera el convenio se pudiera renovar y que pudiéramos nosotros seguir realizando esta gestión de residuos de ropa, como hasta ahora, eficazmente, transparentemente y cumpliendo todas nuestras obligaciones de canon y demás, pues que lo pudiéramos seguir desarrollando en la ciudad de Málaga porque contamos, yo creo, con la confianza de todos los malagueños.

Simplemente eso, gracias".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	16/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias, Sra. Rein.

Procede ahora por el Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, agradecer a la representante de Madre Coraje también su intervención.

Nosotros traemos esta Moción con el ánimo de beneficiar precisamente a estas entidades, y es que cada español se desprende anualmente de siete kilos de ropa, que extrapolándolo a Málaga capital, pues supondrían unas cuatro toneladas de ropa que se deposita en estos contenedores de los que estamos hablando, y es un sistema gestionado por entidades sociales y por organizaciones sin ánimo de lucro.

La reutilización de la ropa, además de la innegable función social que supone luego esa reutilización, también tiene una ayuda a proteger el medioambiente puesto que se evita gran cantidad de emisiones de CO2 al evitar la incineración de las mismas. Aquí, a nivel local, contribuye además a la separación y reciclaje de residuos y ayuda y facilita el tratamiento de nuestras basuras industriales.

El Ayuntamiento de Málaga gestiona este servicio a través de la fórmula de convenio, como bien ha comentado la representante de Madre Coraje, y que se suscribe de forma personalizada con ONG. El desembolso para cada ONG, o sea, por contenedor, asciende a quinientos euros al año, y bueno, nosotros creemos que este coste de estas tasas debería tener un carácter más simbólico que recaudatorio puesto que a la larga se puede convertir en un lastre para estas organizaciones.

Por ejemplo, la Organización Social de Acción Humanitaria, OSAH, a finales de 2014 la organización desistió y retiró los contenedores que tenía en las calles porque no podía afrontar la factura. Por este concepto y con recargo la deuda supone más de treinta mil euros y OSAH sigue gestionando 220 contenedores de ropa usada en casi treinta municipios de la provincia con convenios y se da la circunstancia de que precisamente esa ropa al final termina distribuyéndose en Málaga a través del armario solidario que tiene esa entidad aquí, en la capital.

Esta formación quiere reconocer con esta Moción la importante labor social y de promoción del medioambiente con la reutilización textil que realizan entidades como Madre Coraje y como OSAH y considera de justicia reducir el coste que afrontan por gestionar este servicio.

Nosotros los acuerdos que presentamos a la consideración de los concejales en esta Moción son los siguientes:

«Instar al Equipo de Gobierno a reducir el coste de las tasas por ocupación de vía pública en los convenios suscritos con ONG para la instalación de contenedores de ropa usada».

«Instar al Equipo de Gobierno a mantener como fórmula de prestación de estos servicios la vía del convenio», que es en lo que venía a reincidir la representante de Madre Coraje y en lo que estamos totalmente de acuerdo.

Tercer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para flexibilizar dichos convenios con la permuta, al menos parcial, del importe por acciones sociales concretas».

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	17/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Cuarto punto: «Instar al Equipo de Gobierno a estudiar alternativas legales para que la Organización Social de Acción Humanitaria, OSAH, española, pueda hacer frente a la deuda mantenida con el Consistorio, habida cuenta de su labor social».

Y último punto: «Instar al Equipo de Gobierno a reconocer la importante labor social y de promoción de la protección del medioambiente con la reutilización textil que desarrollan entidades como OSAH y Madre Coraje».

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar a la representante de Madre Coraje.

Y a pesar de mostrar el apoyo a la iniciativa y siempre que sea conforme a la Ley posible que se haga, sobre todo en el caso del punto 3, lo que no me queda claro es el caso de lo que se pide en el punto 4 de la iniciativa, porque están los representantes de Madre Coraje y entiendo que la otra es otra ONG, y también si es posible y si la Ley lo permite, pues lo veo bien. Lo que pasa que me gustaría ver cómo nos informa el Equipo de Gobierno sobre esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar también a Míriam y a los representantes de la Asociación Madre Coraje.

Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la Moción de Ciudadanos. O sea, que tenemos asociaciones que a través de la solidaridad pueden hacer cosas por Málaga, por los malagueños. Estamos también ante el reciclaje, ante velar por los derechos también y por los derechos de todas las personas, y también por preservar el medioambiente.

Hay un tema que no tenemos muy claro, entonces yo digo como el Sr. Espinosa: queremos que el Equipo de Gobierno nos aclare qué ocurre. Porque si bien Míriam nos ha expuesto que ellos están al corriente de todos los pagos y de las tasas, nos genera dudas el punto 4. ¿Qué se pretende? Si es perdonar la deuda a la otra asociación o si hay una asociación que paga y otro no, cómo se articula esto.

Entonces, cuando el Equipo de Gobierno nos dé las explicaciones oportunas, pues ya veremos qué hacemos con este punto, que es el que nos está generando la duda".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues como se ha explicado, todos compartimos la necesidad de ese convenio, sabiendo que es una vía excepcional, pero que se centra en una labor social

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	18/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que realizan estas entidades y que de alguna manera también conviene a la ciudad por el tema de que estamos reciclando y estamos eliminando residuos. En ese aspecto todo nuestro apoyo y entendemos, además, también el reconocimiento de la labor de estas entidades.

Pero como se ha dicho antes, nos plantea dudas que hay una entidad la cual tiene una cierta deuda y que se pueda tratar de forma diferente al resto de las que van al corriente y las que han cumplido sus obligaciones. Suponemos que tampoco ha sido fácil para las demás, pero han llegado a un punto de que teniendo una gran o una importante red de contenedores, con lo que supone de trabajo también de recogida, pues han mantenido su compromiso con el Ayuntamiento. No olvidemos que estas tasas, como se ha dicho, redundan en los servicios sociales, en mejorar las prestaciones sociales de los malagueños y las malagueñas. Con lo cual, al fin y al cabo está funcionando también como parte de ese circulante para la mejora de las condiciones sociales de las personas. Así pues, en fin, tenemos dudas sobre el punto cuarto, como se ha dicho.

Y en cuanto a reducir los costes, pues creo que habría que estudiarlo, porque obviamente no se puede acometer directamente, hay que ver... No sé, quizás hacer algún estudio de los costes, lo que supone también la reducción en cuanto a la pérdida de esos recursos y los que se están destinando y ver también un poco pues a lo mejor que las propias entidades que sí que están funcionando que nos digan también la dificultad o los costes que supone la recogida para ver el porcentaje de reducción. O sea, hacer un estudio, lo que yo propongo es que se estudie la reducción de costes en función también de los datos que nos aporte la entidad que ahora mismo está prestando el servicio.

Y el cuarto, pues lo mismo que han dicho mis compañeros. Hombre, estudiar alternativas legales, no podemos estar en contra como tal, pero también entendemos que no conllevaría la condonación de la deuda. En ese caso, nosotros no estaríamos de acuerdo con la condonación porque, además, crearía una desigualdad de trato entre los que cumplen y los que no cumplen, y además perderíamos también ese beneficio social que aporta con esas tasas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Bien, muchas gracias. Primero saludar a los presentes, representantes de estas dos asociaciones, y concretamente a la persona que ha hablado, a Míriam Rein Lorenzale.

Bien, desde luego, creo que efectivamente, el cuerpo de la Moción ya creo que hace honor a la labor social que estas dos asociaciones, en concreto también Madre Coraje, realizan. Y bueno, yo creo que un poco también incidiendo en las dudas que han aparecido en anteriores intervenciones en cuanto creo importante o creo necesario poder... no sé, que se pueda explicar este punto número 4 sobre a qué se refiere en concreto, creo que sería interesante por la claridad.

Y también creo que, bueno, la propia normativa sobre ocupación de vía pública ya dice expresamente que las ONG están exentas, si lo solicitan están exentas

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	19/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de pagar dicha tasa, ¿no? Entonces, sería interesante ver por qué no lo ha solicitado, ¿no? O si lo ha solicitado o no.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Por el Equipo de Gobierno, al igual que ocurre con alguna que otra Moción, se ha advertido de que la ejecución de este contrato depende concretamente de un área. En este caso estamos hablando del Área de Medioambiente. No estamos en la Comisión de Medioambiente, pero sí como hay una parte que puede estar vinculada el tema de contratación, pues se ha admitido dejarla aquí, en este ámbito, porque habría que cambiar, según la opinión tanto de la Intervención como de los informes técnicos, el modo digamos de prestación de este servicio.

En cualquier caso, está el Sr. Luis Medina, para, como Director del Área, poder comentar todo el recorrido que se viene teniendo al respecto.

Sr. Medina, tiene la palabra".

D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General del Área de Sostenibilidad Medioambiental: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Simplemente unos cuantos datos para posicionar un poco este asunto.

A nivel europeo estamos hablando de que se están recogiendo unos tres millones de toneladas de residuos textiles. Hay que cambiar el chip, esto ya no es una cuestión de las cuatro camisetas y dos pantalones que dábamos en la parroquia, esto ya es un residuo que es la quinta fracción, que es en torno al 5 por ciento de lo que se genera en cualquier país. A nivel europeo la revisión de la directiva marco ya establece que a partir del 31 de diciembre del año 2025 es un residuo que pasa a ser de competencia municipal al cien por cien, igual que el resto de residuos. A nivel español en el PEMAR, el Plan Estratégico Marco de Residuos, se establece que para el año 2020 tenemos que recoger al menos el 50 por ciento de los residuos textiles que se generan en España. Se habla de en torno a quinientas mil toneladas.

Se repite mucho la cifra de los siete kilos por habitante, estaríamos más realmente en torno a once kilos por habitante y año, lo cual situaría en Málaga pues cerca de las siete mil toneladas lo que se está generando en residuo textil. Un residuo que, además, es muy peligroso, que crea muchas complicaciones, atascos, problemas con las plantas de tratamiento, en vertedero, etcétera; y que por tanto, hay que ir redefiniendo, reenfocando cómo se gestiona este residuo.

A nivel español se están determinando dos enfoques principalmente en esa licitación para la gestión de la recogida de este residuo. Por un lado, simplemente a subasta, el que da más por contenedor y año es el que se lleva esos concursos. Por dar un dato, recientemente se ha adjudicado el servicio en Leganés y están pagando casi dos mil euros al año por contenedor. Nosotros estamos ya trabajando en los pliegos de lo que sería el concurso para esta recogida, pues el convenio con Madre Coraje finaliza el día 22 de julio de este año, y ya desde Intervención se nos han dado indicaciones en el sentido de que no se puede mantener este servicio mediante un convenio.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	20/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La idea es establecer un equilibrio entre lo que sería una tasa de ocupación de vía pública, pero buscando también y dando valor a factores tanto principalmente desde un punto de vista técnico, porque lo que buscamos es la eficiencia en la recogida de este residuo, que se recoja cada vez más y mejor, que no se creen problemas con el residuo, que cada vez se incentive más y que la gente sea consciente que tienen que tratar ese residuo igual que tratan el vidrio o los envases. Pero también, evidentemente, daremos importancia –porque creemos que todavía se puede hacer– a entidades que lleven a cabo actividades de interés social eminentemente en el término de Málaga.

Y esta es la situación en este momento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Medina.
Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero, para aclarar el punto cuarto. En ningún momento en ese acuerdo, en el acuerdo número 4, habla de condonar la deuda; simplemente se dice que se estudien fórmulas para que precisamente esta entidad pueda pagar esa deuda que contrajo en su momento por precisamente tener que pagar esta tasa.

El Ayuntamiento, de hecho, todavía envía gente al armario de OSAH para que se pueda beneficiar de la ropa que allí se guarda.

Luego, respecto a lo que acaba de comentar el Equipo de Gobierno, entendemos que la prestación del servicio, no sé por qué dice que no se puede hacer por convenio. Yo sinceramente seguiría funcionando con la misma fórmula puesto que están haciendo una buena labor las entidades que están actualmente manteniendo este servicio en la ciudad. De hecho, por eso precisamente lo añadimos como segundo punto del acuerdo, ante el temor de que se pudiese dar a otro tipo de entidades que no fuesen las que están gestionándolo a día de hoy.

Nosotros creemos que se puede seguir haciendo un gran trabajo desde estas organizaciones en nuestra ciudad y así deseamos y esperamos que siga siendo".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias.
Sr. Espinosa... No.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Pues nosotros planteamos, además está el Interventor: no sabemos si eso se puede hacer, no se puede hacer. Queremos saber todas las herramientas para poder votar o incluso decir: pues mira, un aplazamiento de la deuda, pero si no articular a lo mejor con dos asociaciones que están haciendo una misma labor, pues dos varas de medir, que una pague el canon y pague lo que está estipulado y la otra se le condone o se estudie. Pues que el Interventor también se pronuncie a ver si es posible hacerlo o cómo se haría".

Sr. Presidente: "Bien, gracias, Sra. Ramos.
Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	21/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Torralbo Calzado: "Sí, en el mismo sentido iba a pedir, ya que está el Interventor, que nos explique por qué estos convenios referidos a la ocupación de la vía pública, quizá por el tipo de tasas que son, no puedan ser llevados por convenio. Porque también creo que Ecovidrio también funciona por convenio, no sé si me equivoco y es otro sistema. Bueno, pues por lo menos aclarárnoslo para saber, porque además que están presentes y que entiendan si es que la Ley lo impide o es una cuestión política".

Sr. Presidente: "Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí. Efectivamente, yo, abundando un poco en lo que dicen mis compañeros o mis compañeras anteriormente, efectivamente, creo que puede abundar sobre el tema desde la Presidencia.

Y también me asalta otra duda, y es así que desde Medioambiente, o desde el responsable de Medioambiente, se nos insinúa o se nos dice que se va a modificar la tasa de vía pública. Porque claramente en el Artículo 5 recoge la exención para las solicitudes de las ONG. Por lo tanto, las ONG pueden solicitarlo y estarían dentro de la normativa de la tasa de vía pública. Aparece que están exencionadas del pago de dicha tasa las ONG que así lo soliciten. Me imagino que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Trujillo, se ha parado el micro pero dele Ud. para terminar".

Sr. Trujillo Calderón: "Para terminar.

Vamos, que así aparece exencionadas claramente en la tasa, en el cuerpo jurídico de la tasa aparece exencionada. Por lo tanto, no sé si está diciendo que se va a modificar o no lo sé".

Sr. Presidente: "Bueno, a mí me gustaría hacer un posicionamiento muy claro. Una parte digamos de mi explicación tiene que ver en la parte estrictamente legal y, como se ha sugerido aquí por varias de las personas, no sólo en la exposición que ha hecho el Director del Área, que agradezco, sino se ha pedido también que la Intervención pueda comentarlo a este respecto, a mí sí me gustaría expresar claramente el posicionamiento político.

Nosotros agradecemos y, además, ensalzamos la labor que hacen las distintas ONG que realizan servicios allá donde la Administración Pública no llega, ¿no? En este caso estamos hablando de una serie de actividades que de alguna manera, como ha apuntado el Director del Área, deben de ser reguladas de forma consecuente con la legalidad vigente.

Eso no quita que nosotros –y ahí está el punto 4 y 5–, por un lado, se estudie la situación de las deudas actuales y se puedan ver qué alternativas hay para ayudar a estas ONG, a OSAH Española para que pueda hacer frente al pago de esa deuda que mantiene con el Consistorio; y por supuesto, el punto 5. Es decir, tanto en lo que viene

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	22/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



realizando en esa labor medioambiental como lo que pueda hacer en un futuro si son concesionarios del servicio, pues evidentemente, nosotros siempre alabaremos el trabajo que vienen haciendo estas dos entidades, tanto OSAH como Madre Coraje.

No obstante, es más, la fórmula y el mecanismo que tiene el Ayuntamiento de Málaga con todas las ONG que trabajan con el Área de Derechos Sociales están instrumentadas a través de un convenio donde de alguna manera se reciben determinados servicios públicos, ¿no?

En este caso es que estamos hablando de una prestación que ya existe – ahora doy la palabra al Interventor–, está tasada en Ley, está recogida en Ley y, por tanto, la vía que hay que debe ser la prestación de un servicio público en régimen de concesión administrativa por un pliego de condiciones y una convocatoria y concurrencia pública, ¿no?

No obstante, que sea el Interventor el que tome la palabra para poder dejar claro, si hay dudas a este respecto, lo que desde el Área de Medioambiente ya se venía apuntando, porque la vía en la que se estaba no se podía prolongar.

Interventor".

D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General Municipal: "Gracias. El Director de Medioambiente lo ha explicado bastante bien; simplemente les hablo acerca de la legalidad de esos convenios.

Un convenio opera siempre y cuando no venga ya regulado por la Ley de Contratos o por la legislación tributaria. En este caso nos enfrentamos ante una recogida de residuos textiles, que bien puede ser un servicio público y, por lo tanto, regulado en la Ley de Contratos y que hay que sacarlo por licitación; o bien viene regulado en el Artículo 24 de la Ley de Haciendas Locales, que dice que la ocupación de dominio público se hará mediante una tasa que se calculará mediante licitación pública. Por lo tanto, debe de sacarse esta ocupación de dominio público con esta colocación de contenedores para la recogida de textil a través de licitación y que ese sea el importe que se cobre.

No solamente es importante el dinero, sino también el tipo de prestación del servicio. Es decir, se valoraría, no solamente el dinero que se ofrezca en esa licitación, sino también se valorará una memoria, el número de personal que se ponga a disposición de esa recogida, una estructura de distribución de los camiones, vehículos, etcétera. Y sobre todo, tienen que tener una autorización para el transporte y recogida de ese residuo textil por parte de la Junta de Andalucía.

Se puede presentar cualquier empresa, se puede presentar tanto una ONG siempre y cuando cumpla las condiciones, como cualquier empresa. Nosotros, por ejemplo, sacamos ese servicio en Marbella hace cuatro años y salió a licitación, hubo muchas empresas que nada más que daban dinero pero tenían malos medios y no se lo adjudicamos a ellas. Fue un *fifty-fifty* entre lo que era dinero que aportaban y la disposición más adecuada de medios, porque una recogida de un residuo, ¿qué es muy importante hoy? Que no es que sea, como ha dicho Luis Medina, algo que se llevaba antes a la parroquia.

Independientemente de que luego el Ayuntamiento ayude a esas asociaciones vía subvención, etcétera, con el dinero que obtenga. Es decir, el

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	23/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ayuntamiento va a obtener una serie de ingresos por esta licitación pública y luego por la vía del gasto, bien subvenciones nominativas, directas, etcétera, podrá ayudar con subvenciones a ONG, etcétera, en otra materia o con otros proyectos".

Sr. Presidente: "Ha quedado clara la exposición de la intervención. Procede, si no hay más intervenciones, a la votación, que nosotros pediríamos la votación separada de los puntos 1, 2 y 3, y por otro lado, el 4 y el 5. Si hay alguna petición...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Sra. Ramos, el 4 también separadamente?

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, es que no sé si antes quedó suficientemente claro cuando expliqué el punto cuarto. Sra. Ramos, que digo que no sé si antes me entendió cuando le expliqué el punto cuarto, que le decía que en ningún momento se está pidiendo condonando la deuda, sino simplemente renegociar esa deuda; es decir, que esta entidad pueda pagar la deuda que tiene con el Ayuntamiento realmente. Entonces, eso es lo que se está pidiendo.

Igual que se hace cuando una persona no puede pagar su hipoteca de su casa, que se pide que se renegocie con el banco y no supone eso un agravio comparativo con los que sí pueden pagar su hipoteca. Entonces, va en esa línea. No decimos que no se pague la deuda, evidentemente que se pague, pero de forma que pueda ser asumible por esa entidad".

Sr. Presidente: "Queda claro, Sr. Carballo, la aclaración de no condonación, pero sí que existan mecanismos legales para que se pueda afrontar esa deuda a través de los mecanismos que encontramos, entre otros muchos, el de fraccionamiento de la propia deuda en plazos, que lo hace GESTRISAM y eso a menudo se consigue mejorar la posición de pago y de afrontar el gasto por parte de la entidad que está con una deuda, ¿no?

Entonces, ¿quiere seguir votando separadamente el punto 4?

Pues entonces, votación de los puntos 1, 2 y 3".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Votación de los puntos 4 y 5".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimitad".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos Acuerdos fueron objeto de votación separada:

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	24/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA DE LOS CONTENEDORES DE ROPA USADA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero en relación a las tasas por ocupación de la vía pública de los contenedores de ropa usada

Cada español se desprende anualmente, según las estadísticas de 7 kilogramos de ropa. La extrapolación de estos datos a nuestra ciudad, daría como resultado que unas 4 toneladas se depositan en estos contenedores que encontramos en muchas de las calles de nuestra ciudad. Se trata de un sistema gestionado en la mayoría de los municipios de la provincia de Málaga y también en la capital por entidades sociales y organizaciones sin ánimo de lucro que usan este servicio como una vía más para financiar su actividad.

La reutilización de la ropa, calzado, complementos o textil del hogar que desechamos en casa, además de una innegable función social, ayuda a proteger el medio ambiente combatiendo, por ejemplo, el cambio climático y evitando la emisión de CO2 a la atmósfera. Según la Comisión Europea, cada kilo de ropa que se reutiliza y no es incinerado evita la emisión de 3,169 kg de CO2 (más de 12 toneladas sólo en nuestra ciudad). A nivel local, contribuye a la separación y reciclaje de residuos y ayuda y facilita el tratamiento de nuestra basura en las plantas industriales. Asimismo, como se ha expuesto, se le da una segunda vida al textil usado que aún está en buen estado y que llega a las familias más necesitadas, personas sin hogar o auxiliados en una situación de emergencia como la llegada de una patera a la costa.

El Ayuntamiento de Málaga gestiona este servicio a través de la fórmula de convenios que suscribe de forma personalizada con cada ONG. El desembolso que las entidades sociales tienen que hacer por cada contenedor de ropa usada que instalan en la vía pública se estipuló en 400 euros al año en 2012 y a actualmente asciende a 500 euros al año. Dicha recaudación se destina a partidas con fines sociales en la caja municipal.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	25/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Para el Grupo Municipal de Ciudadanos, el coste de estas tasas, que deberían tener un carácter más simbólico que recaudatorio, se puede convertir a la larga en un lastre para las organizaciones sociales. De hecho, ya se ha vuelto una auténtica losa económica para entidades como la Organización Social de Acción Humanitaria O.S.A.H Española, que atiende al año a más de 30.000 personas. A finales de 2014 la organización desistió y retiró el centenar de contenedores que tenía en las calles porque no podía afrontar la factura. En ese último ejercicio con servicio también en Málaga recogieron casi 950.000 kilos de ropa en toda la provincia, la mitad en la capital.

A 21 de noviembre del año pasado, la entidad acumulaba por este concepto, con recargos, una deuda de 30.825,05 euros que, por ejemplo, le impide optar a las convocatorias de ayudas de entidades municipales o autonómicas. Sin embargo, OSAH sigue gestionando 220 contenedores de ropa usada en casi 30 municipios de la provincia donde los convenios incluyen tasas más bajas y asumibles por la organización o se exime del pago a cambio de la realización de actividades sociales o educación ambiental en los colegios.

Se da la circunstancia que, junto a las donaciones particulares, gran parte del textil que recogen en estos contenedores fuera de Málaga se distribuye en el armario solidario que la entidad gestiona en su sede en la capital, en la calle Virgen de la Servita, donde entregan ropa o zapatos de forma gratuita a familias malagueñas necesitadas, a veces derivadas de los propios Servicios Sociales Municipales. En 2017 donaron con este armario solidario 7.900 prendas de ropa y zapatos a más de 350 familias, lo que supone una media de 22 prendas por hogar y año.

Esta formación quiere reconocer con esta moción la importante labor social y de promoción del medio ambiente con la reutilización textil que realizan entidades como Madre Coraje y OSAH y considera que es de justicia reducir el coste que afrontan por gestionar este servicio. El Ayuntamiento de Málaga tiene suficiente capacidad financiera para no requerir ni depender de la partida que recibe por este concepto que se destina del bolsillo de una organización social a fines sociales.

Este Grupo entiende que dicho dinero en manos de las propias ONG posiblemente sería más productivo y les permitiría aumentar su radio de acción y número de beneficiados o multiplicar la acción fuera de nuestras fronteras con los proyectos de cooperación internacional que también abanderan desde la capital. Ciudadanos Málaga cree que nuestra ciudad debe estudiar fórmulas que permitan flexibilizar los convenios con estas ONG con la permuta de estos importes por acciones sociales a cargo de estas entidades que han demostrado sobrada experiencia y solvencia a la hora de tender la mano al que más lo necesita.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno a reducir el coste de las tasas por ocupación de la vía pública en los convenios suscritos con ONG para la instalación de contenedores de ropa usada.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	26/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



2.- Instar al equipo de Gobierno a mantener como fórmula de prestación de estos servicios la vía del convenio.

3.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para flexibilizar dichos convenios con la permuta, al menos parcial, de los importes por acciones sociales concretas.

4.- Instar al equipo de gobierno a estudiar alternativas legales para que la Organización Social de Acción Humanitaria OSAH Española pueda hacer frente a la deuda mantenida con el Consistorio, habida cuenta de su labor social.

5.- Instar al equipo de gobierno a reconocer la importante labor social y de promoción de la protección del medio ambiente con la reutilización textil que desarrollan entidades como OSAH y Madre Coraje."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos primero, segundo y tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos cuarto y quinto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a las tasas por ocupación de la vía pública de los contenedores de ropa usada**, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Sr. Presidente: "Bueno, procede ahora retomar el orden del día en el punto número 2: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la financiación autonómica.

Tiene la palabra el Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	27/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el actual modelo de financiación autonómica está agotado y que, además, precisa de un replanteamiento urgente. Así se ha reconocido desde luego en la Conferencia de Presidentes y en el Grupo de Expertos. Sin embargo, en cinco años ni se ha avanzado nada al respecto... Bueno, sí, desde luego se quedó hace poco para una comida y allí se habló sobre financiación autonómica. Pero desde el PSOE desde luego instamos a que este Gobierno de la Nación presente la propuesta del nuevo modelo de financiación autonómica y local dentro de este año 2018, que es un tema importantísimo, de importancia fundamental, y que tratar este modelo de financiación autonómica es abordar qué debemos hacer para asegurar sanidad, educación, dependencia y otros servicios sociales.

El modelo deberá garantizar el acceso universal de cada ciudadano a los servicios públicos de calidad, con independencia del territorio en el que se viva. Y entendemos que la suficiencia financiera ha de ser una de las características centrales del modelo de financiación futuro para las Comunidades Autónomas, incluyendo la resolución de los problemas de déficit excesivo acumulado ocasionado en algunas Comunidades Autónomas por su injusta financiación, como en la Junta de Andalucía.

Para resolver de modo estable y no sólo coyuntural los problemas de suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas, será necesario ensanchar la base fiscal mediante una reforma impositiva que sea progresiva, sin lesionar los derechos de las clases medias y trabajadoras.

Nosotros denunciemos e instamos al Gobierno a que aborde de modo inmediato la reforma y adecuación de la regla de gasto y elementos conexos del sistema de estabilidad presupuestaria. Concretamente, en materia de Haciendas Locales lo más urgente es interpretación y metodología utilizada para la regla de gasto impuesta por el Gobierno en la que exigimos que se revise y se adecúe a la regla de gasto las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo y modulando la aplicación actual de la regla de gasto en los Ayuntamientos que presenten cuentas públicas saneadas.

Segundo: Los límites impuestos por el Gobierno a la liquidación de los Presupuestos se adecúen a los fines a los que las entidades locales puedan destinar el superávit para proponer programas y servicios que demande la ciudadanía.

Tercero: Una flexibilización de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursos en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

Y cuarto: La modificación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que se alcancen los servicios de interés prioritario en 150 por ciento y en el resto el cien por cien de tasa de reposición.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	28/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad.
El Sr. Carballo no está.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros vamos a aprobar esta Moción, pero antes de aprobarla, en el cuerpo de la Moción dice textualmente en el punto 4: «La Administración Local ha reducido un 15,39 por ciento de los empleados entre 2011 y 2016, siendo la Administración que más ha visto reducido el número de efectivos. Ello ha abocado a las entidades locales a padecer graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados».

Nosotros le vamos a recordar tanto al Partido Socialista como al Partido Popular que de aquellos polvos estos lodos, que esto es consecuencia del cambio en el Artículo 135 de la Constitución Española en 2011. Curiosamente cuando dice la Moción entre 2011, justo cuando cambia la Constitución Española tanto el Partido Popular a iniciativa del Partido Socialista, donde ya se habla de un equilibrio presupuestario de las Administraciones Públicas y donde la única prioridad que deben tener es el pago de intereses de deuda, convirtiéndose esto en una prioridad.

Nosotros entendemos que con esta crítica vamos a seguir pidiendo financiación para Andalucía, vamos a seguir pidiendo y defendiendo los servicios públicos, la educación, la sanidad, los derechos sociales, los pilares fundamentales de nuestro Estado del Bienestar. Pero tenemos que recordarles a los compañeros de la Oposición del Partido Socialista que en el 2011 fue el principal ataque que sufrieron las Corporaciones Locales con la reforma del Estatuto 135 de la Constitución Española, que aprueba un techo de gasto, que aprueba no poder invertir y que lo único que pretende es pagar deuda en detrimento de servicios sociales, de jubilaciones, de lucha contra los planes de pobreza, etcétera.

No obstante, este Grupo Municipal va a aprobar esta Moción del Partido Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues centrándonos un poco en la partes digamos de la financiación local, que también la autonómica hay que reformarla y que por supuesto que tiene que garantizar los derechos y que también tiene que haber una buena gestión por parte de la Junta de Andalucía y presumir menos y actuar mejor, nos vamos a centrar en la financiación local porque es lo que nos interesa porque estamos en un Ayuntamiento. Y ahí no podemos dejar de ser críticos, dejar de ser críticos con un Gobierno que incumple sistemáticamente los límites de endeudamiento, que incumple los valores de convergencia europeos y que se permite luego al fin y al cabo chulear a las Administraciones Locales exigiéndoles lo que él no es capaz de cumplir.

Y la verdad que este señor, que encima ahora que quiere ser miembro europeo, pues la verdad es que sería un poco vergonzoso. Ningún país de europeo ha

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	29/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



exigido esos límites de endeudamiento a sus entidades locales. O sea, lo que ocurre en España, donde la deuda pública local ha sido rigurosamente controlada y ha bajado hasta los límites establecidos, incluso ha tenido un superávit que ha permitido que las cuentas del Estado en general se hayan salvado de la reprimenda europea, no es de razón ahora incluso establecer todavía el endeudamiento en unos límites menores.

Asimismo, la reducción del personal ha supuesto un coste importante para la ciudadanía, porque se está perdiendo que la Administración más cercana pueda prestar los servicios esenciales en algunos casos por la falta de poder suplir las contrataciones. Y además, crea una desigualdad patente, no es lo mismo unas Administraciones que otras: el nivel de jubilaciones, invalidez, puede ser variable según las circunstancias personales del propio personal de la Administración; pero la tasa es igual para todos. Entonces, realmente no está siendo justa con una que pueda perder más personal que otra.

Consideramos que son medidas que se han aplicado para lavar la cara de lo que el Gobierno no es capaz de hacer. Así de claro, porque les está apretando a las entidades locales cuando el Gobierno todavía no ha conseguido cumplir muchos de los requisitos de convergencia europeos.

Así pues, creemos que hay que cambiar también, por supuesto, a nivel autonómico, pero el modelo de financiación local necesita mejora. Además, la amenaza de la pérdida de ingresos por plusvalías va a ser algo importante. Seguimos prestando servicios, y más que serán demandados, porque la crisis, por mucho que digan así también del Gobierno –parece que vive muy lejos de la realidad–, no se nota la mejora de la situación en las familias, no se nota en las tasas de desempleo, no se nota en que la precariedad haya mermado. Seguimos padeciendo, y mucho, la crisis a nivel del suelo, a ras del suelo, pero hay otros que viven en la estratosfera y que incluso quieren subir más arriba.

Y en esa realidad está claro que los Ayuntamientos van a ser las primeras entidades a las cuales va a acudir el ciudadano, de las cuales va a esperar ayudas, subvenciones, apoyo para las situaciones de vulnerabilidad social y otras muchas competencias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Solamente.

...que tendrá que ir desarrollando. Así pues, es necesario mejorar el sistema".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Bueno, esta Moción, evidentemente, goza digamos, a mi modo de ver, del poco interés que el Gobierno socialista ha tenido respecto a la financiación de los municipios. Ha tenido en su mano, hablamos de que la Junta de Andalucía gestiona un presupuesto medio anual de 34 mil millones de euros. Desde que Susana Díaz es Presidenta, se han gestionado 160 mil millones de euros, 35 mil millones de euros adicionales que recibieron de financiación del Estado para asumir los déficits que estaba acumulando la Comunidad Autónoma. Y sin embargo, la Patrica, que es una financiación que tienen los municipios...

Ruego a la bancada popular... Sr. Andrade, Sr. Cortés, ruego silencio, porque están hablando todos a la vez y entonces no...

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	30/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Decía que 35 mil millones de euros adicionales para financiar las políticas autonómicas, entre las que está la propia Ley, que obliga a la Comunidad Autónoma a financiar a los más de ochocientos municipios andaluces que no reciben y que ven congelada desde el 2012 su financiación. Haría mucho y mucho el Gobierno socialista y el Grupo Socialista en este Ayuntamiento en reclamar esa financiación justa para los municipios andaluces.

Además les digo que la propia Moción, no en el cuerpo de la Moción ya en el titular, goza de esa falta de interés por los municipios. Se habla de una moción relativa a la financiación autonómica, o sea, aquí no se habla de la municipal. Luego en los acuerdos sí se habla de que el Gobierno Central debe de flexibilizar más, pero aquí de la financiación municipal, desde luego en el titular ya es errático a la hora de ni siquiera plantear con interés como debiera ser.

Y decir finalmente que aquí nos olvidamos, que decía la Sra. Ramos: «De esos polvos estos lodos», claro. Si es que aquí hay que retrotraernos, no al motivo, no a lo que propició el cambio normativo. ¿Qué es lo que propició el cambio de la Constitución, Sra. Ramos? Lo que produjo la situación de déficit disparado de un Gobierno, en este caso el Gobierno de Zapatero, que tenía abocada la situación del país al más rotundo de los fracasos, al fracaso del rescate, que pudiera haber sido algo mucho, muchísimo más grave, como ha ocurrido en otros países.

Tiene que venir el Gobierno del Partido Popular nuevamente a entrar a regular y a poder poner orden en las cuentas estatales para poder reconducir la situación del Estado español. Afortunadamente, entre otras medidas, la de garantizar las pensiones, que no estaban garantizadas cuando estaba el Gobierno de Zapatero, por ejemplo. Afortunadamente a reconducir la tasa de desempleo, que estaba en índices muy por encima de otras zonas europeas. Concretamente la Comunidad Autónoma andaluza, ya les he repetido por activa y por pasiva que es la Comunidad Autónoma con más alta tasa de desempleo respecto al resto de comunidades o de entornos en la zona euro.

Yo creo que esta Moción tiene un punto de oportunismo. Es decir, aquí la Federación Española de Municipios y Provincias ya se viene pronunciando en la necesidad de ir flexibilizando la situación de los municipios que están cumpliendo. Porque aquí ha habido municipios que han estado incumpliendo de forma flagrante, pero también ha habido Comunidades Autónomas y el propio Gobierno tiene dificultades.

Aquí cuando se habla, Sra. Torralbo, de que el Estado desprecia o no cree su propia Ley, pues le tengo que decir, Sra. Torralbo, que lo que está financiando el Estado es el desempleo y las pensiones. ¿O Ud. pretenderá que el déficit del desempleo o de las pensiones no se pague? Porque entonces estaríamos hablando de no pagar pensiones y de no pagar desempleo. Y yo creo que afortunadamente esto todavía en un Estado de Derecho se está garantizando gracias a esa situación de déficit.

Si bien he de decir que yo estoy de acuerdo –porque así me he pronunciado yo en la Federación Española de Municipios y Provincias– en la necesidad de estudiar conjuntamente –lo hicimos en la pasada comisión de la FEMP– la financiación local y la financiación autonómica, de forma conjunta. Lo hemos dicho a todos los gobiernos

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	31/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que han pasado a nivel estatal: hay que estudiarlas de forma conjunta, porque entonces no se entendería el adecuado reparto de tareas. Ni qué decir tiene ya el manido debate de las competencias impropias que sufrimos por parte de los municipios por culpa de que Comunidades Autónomas como la andaluza no financian adecuadamente a sus municipios y los aboca a tener que pagar competencias que tendrán que asumir directamente las Comunidades Autónomas y ni siquiera transferir el dinero para ello.

En cualquier caso, ya insisto que este debate ya se viene produciendo en el seno de la FEMP y en nuestro ánimo desde luego está en que, gracias a que la situación económica se ha reconducido y estamos en tasas positivas de crecimiento, pues afortunadamente esto se pueda ir dando.

Tiene la palabra, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, Sr. Presidente.

Mire Ud., nosotros lo que queremos desde luego decir alto y claro es que se ha solicitado por parte de todas las Comunidades Autónomas, o la gran mayoría, una reunión formal y desde luego no una comida de amiguetes. Eso es lo que queremos decir claro y alto. Es urgente que esa reunión se produzca y se debata el sistema de financiación autonómica ya.

Y esta mañana ha desayunado Ud. también con las declaraciones del Presidente de la FEMP diciendo claramente que desde luego los municipios ya no pueden aguantar más. Las entidades locales no pueden aguantar más este sistema o esta imposición del Gobierno en contra de los intereses de las entidades locales. Y desde luego, si desde la FEMP hubiera...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...cualquier atisbo de demonización en contra del inmovilismo del Gobierno, desde luego este Grupo Municipal estaría con lo que dijera la FEMP".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Sr. Espinosa...

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a apoyar la Moción, que antes no lo pude decir".

Sr. Presidente: "No, me he pasado. Perdón, perdón, Sr. Carballo, he errado en el turno.

Sra. Ramos, tiene Ud. la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Cuando decimos que esto viene a consecuencia de la reforma del Artículo 135 no es un erre que erre, es que es una realidad. Es una realidad y por eso los Ayuntamientos están en la situación que están, porque Uds. se empeñaron en reformar el Artículo 135 de la Constitución, que ata a los Ayuntamientos de pies y manos.

Y de las pensiones mejor ni hablemos, de la gestión que está haciendo el Partido Popular con la subida del 0,25, vergonzoso, a nuestros pensionistas y

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	32/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



empobreciéndolos. Y por supuesto, de las recomendaciones de la Sra. Celia Villalobos a nuestros pensionistas, a nuestros jóvenes y a la población española en general, mejor ni hablamos. Mejor que Uds. se callen y no hablen de pensiones".

Sr. Presidente: "Sra. Ramos, yo no le digo a Ud. que no hable. Yo le permito que Ud. se exprese libremente y democráticamente en esta Comisión. Déjeme Ud. a mí también que yo me exprese y me pueda expresar con absoluta libertad.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, era para decir simplemente el posicionamiento de voto, que vamos a votar a favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, yo he dicho lo que realmente es una forma personal de ver lo que está pasando.

Ud. me habla de pensiones cuando el Gobierno se ha fundido el patrimonio de las pensiones en cinco años. ¿De dónde ha generado algún tipo de riqueza? ¿Dónde ha generado que podamos contar con pensiones la mayoría de los que estamos aquí presentes? Pues quedan aproximadamente veinte años; el otro día pedí mi vida laboral y estoy casi segura que desde luego si tengo una pensión será de miseria.

Pero sí que se han dedicado a rescatar bancos, a rescatar autovías quebradas... Ahí sí que han sido generosos, han sido muy generosos. Pero desde luego con las personas, con el futuro de las pensiones, nada más hacen que recomendar que nos hagamos fondos de pensiones privados. Hombre, no, por favor, un poquito de vergüenza.

Estamos defendiendo la autonomía municipal y Uds. son concejales y miembros de este Pleno. Defiendan realmente los intereses de la ciudadanía, porque si no, parecerá al final que les molestan cuando les vienen a decir cuáles son sus desgracias, cuáles son sus penas y cuáles son sus carencias. Y al final acabarán Uds. también en la estratosfera, como el Sr. De Guindos, allá por el Banco Central Europeo cuando fue uno de los gestores de la crisis al frente de Lehman Brothers en España".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo, la mejor manera de defender la situación de los españoles es garantizarles un empleo, cosa que el Gobierno de Zapatero se encargó de destruir. Se lo tengo que decir así, le guste a Ud. o no, pero esa es la realidad. Por eso también surgen movimientos y surgen partidos políticos como el suyo, en respuesta a lo que el Gobierno socialista por el lado de la izquierda no está haciendo. Pero en cualquier caso, bienvenido sea que todos podamos aportar.

Desde luego el Gobierno popular ha conseguido reconducir la situación de desempleo. Ya estamos precisamente en una situación distinta, que es la de no sólo

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	33/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



conseguir todavía más altas cotas de empleo, sino además el rescatar derechos que se habían perdido...

Yo les escucho de forma atenta. Están Uds. con ganas de interrumpir, pero yo les escucho atentamente cuando Uds. están hablando.

El Gobierno del Partido Popular a nivel estatal también trabajó precisamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para reconducir la situación tal cual estaba y, afortunadamente, nos encontramos en una situación bien distinta a la que heredamos en su momento, con un déficit disparado que nos iba a obligar a ser rescatados.

El rescate en un país –y tenemos ejemplos muy claros de ello– ha supuesto la disminución de las pensiones a la mitad. Aquí se garantizan las pensiones, Sra. Ramos, se garantizan por Ley. Y le vuelvo a insistir, le guste a Ud. o no, antes no estaban garantizadas y esas pensiones se podían perder. Eso también es defender a los vecinos y a los españoles.

Pero además, les tengo que decir una cosa. Es que seguimos hablando de lo mismo. En su exposición, Sr. Trujillo, vuelve a hablar... Es que no lo entiendo, porque vuelve a hablar de la financiación autonómica; yo no sé si por la celeridad en su argumento, pero vuelve a hablar de una reunión de las Comunidades Autónomas para hablar de la financiación autonómica. Es que le digo yo que no, que en la FEMP hemos acordado todas las fuerzas políticas –y se lo tengo que decir así– que la reunión que se produzca para la financiación sea conjuntamente Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Eso es lo que se le ha pedido.

Porque lo que está ocurriendo es que al final los más chicos, que somos los Ayuntamientos, somos los que padecemos la situación actual. Y la situación actual es una situación donde las Comunidades Autónomas, especialmente la andaluza, ha acaparado para sí todos los recursos económicos que le han llegado –y he hablado de 160 mil millones desde que Susana Díaz es Presidenta– y no se les ha dado a los Ayuntamientos andaluces en este caso la autonomía financiera necesaria, ni siquiera por la Patrica que le obliga por Ley, pero cuanto más para financiar las competencias impropias en materia social que nosotros, los Ayuntamientos, nos vemos obligados a atender porque somos una Administración, la más cercana, y porque tenemos esa vocación de servicio público. Y queremos seguir haciéndolo, pero con recursos económicos, que somos los pequeños si nos comparamos con el resto.

En cualquier caso, ya le digo yo que estamos a favor de que en algún momento se aborde siempre la financiación autonómica y municipal de forma conjunta y que, por supuesto, se vayan introduciendo nuevos elementos que permitan ir flexibilizando progresivamente la regla de gasto.

Si quiere intervenir, y si no, procedemos a la votación de los puntos 1 y 2".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	34/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la financiación autonómica.**

Los socialistas consideramos que, aunque el actual modelo de financiación autonómica ha tenido un recorrido positivo jugando un papel fundamental en la puesta en marcha y consolidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, se trata de un modelo agotado, que precisa un replanteamiento urgente. Así ha sido reconocido por la Conferencia de Presidentes, así ha sido evaluado por la voz de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y es en esta urgente necesidad en la que se basa el trabajo realizado por el Grupo de Expertos. Incluso el Gobierno Central ha reconocido esta necesidad y se ha comprometido con su resolución en reiteradas ocasiones. Sin embargo, en cinco años, cuatro de ellos con mayoría absoluta del Partido Popular, el Gobierno no ha avanzado nada al respecto.

Por eso, desde el PSOE exigimos que el Ejecutivo presente su propuesta de nuevo modelo de financiación sin más dilaciones en el año 2018, tal y como había prometido ya para 2017. Es su responsabilidad dar este primer paso con una propuesta sobre la que el resto de las fuerzas políticas y los legítimos representantes de las Comunidades Autónomas puedan reflexionar y establecer sus propias posiciones, negociar y pactar un nuevo modelo de financiación que no puede esperar más.

Las Comunidades Autónomas no pueden seguir estando sujetas a recortes permanentes en las políticas que concentran la mayor parte de su presupuesto y que son el centro del Estado del Bienestar, minando la cohesión social y territorial, ni planteando un juego constante de agravios comparativos, ni el recurso a una relación bilateral con el Gobierno Central que impide las dinámicas de corresponsabilidad conjunta y de lealtad institucional que están inscritas en el ADN de nuestro sistema autonómico. Un sistema cuyo desarrollo lógico implica el progreso hacia una nueva España autonómica, solidaria y diversa, cuya estructura federal sea mejor definida.

Los socialistas demandamos una propuesta del Gobierno sobre la financiación autonómica para valorar los avances que implique y establecer un proceso de

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	35/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



negociación y mejora de la propuesta inicial. Con todo, deben quedar claras dos condiciones previas para cualquier acuerdo en esta materia:

1. El Estado de las Autonomías es, ante todo, el Estado del Bienestar. La Educación, la Sanidad, el Sistema Nacional de Dependencia y los Servicios Sociales son competencia de las Autonomías. En consecuencia, tratar el modelo de financiación autonómica es abordar qué debemos hacer para asegurar la Sanidad, la Educación, la Dependencia y los Servicios Sociales que garantizan la igualdad. Es también definir cómo y en qué cantidad se financian tres de los cuatro pilares de nuestro Estado del Bienestar. El modelo debe garantizar el acceso universal a cada ciudadano/a a unos servicios públicos de calidad con independencia del territorio en el que viva.

2. Después de cuatro años de recuperación económica, consideramos inexcusable afrontar y resolver de modo definitivo la crónica insuficiencia financiera de las Comunidades Autónomas para hacer frente a los servicios que proveen a la ciudadanía. Conseguirla hoy no solamente es posible dado el momento económico; también es necesario aprender del pasado y establecer las salvaguardas adecuadas de modo que los derechos sociales adquiridos no se vean sujetos a los vaivenes de la coyuntura económica. La suficiencia financiera ha de pasar, por tanto, a ser una de las características centrales del modelo de financiación futuro para todas y cada una de las Comunidades Autónomas, incluyendo la resolución de los problemas de déficit excesivo acumulado, ocasionados en algunas por su injusta infrafinanciación.

Para los socialistas, es necesario defender estos objetivos y verlos plasmados en el nuevo modelo para dotar al sistema de estabilidad, y para mantener el Estado de bienestar del que España se ha dotado y que depende, en gran medida, de las políticas de las Comunidades Autónomas: hablar del Estado de bienestar en España es hablar de los servicios medulares de las Comunidades Autónomas en nuestro país.

Para nosotros, las tensiones de déficit que tenemos en España cuando se compara con nuestros socios europeos más avanzados no reflejan un problema de gastos excesivos sino de insuficiencia de ingresos públicos. Por ello, para resolver de modo estable y no solamente coyuntural los problemas de suficiencia financiera de las CCAA, será necesario ensanchar nuestra base fiscal mediante una reforma impositiva que añada progresividad al sistema sin lesionar los intereses de las clases medias y trabajadoras en España.

Los socialistas consideramos que el Concierto con Euskadi y el Convenio con Navarra son rasgos consustanciales al modelo de descentralización política y de Estado Autonómico del que nos hemos dotado. En el caso de la actualización que se presentará a la consideración de la Cámara en los próximos días, las leyes de Concierto y Cupo con el País Vasco contienen provisiones de mejora y adaptación técnica que no alteran su concepción de fondo. Por más que han de ser perfeccionables, lo importante ahora es asegurar a todos los españoles la suficiencia financiera que han de tener todas las Comunidades Autónomas en nuestro país y garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas el acceso universal a unos servicios públicos de calidad, es decir, los dos elementos que ya hemos señalado como rasgos esenciales que deberán estar presentes en un nuevo modelo de financiación autonómica.

La actualización y perfeccionamiento de nuestro modelo de descentralización política territorial tiene otra asignatura pendiente en el caso de la financiación local. No es propósito de esta resolución abordarlo en su conjunto, pero sí denunciar e instar al Gobierno a que aborde de modo inmediato la reforma y adecuación de la regla de

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	36/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



gasto y elementos conexos del sistema de estabilidad presupuestaria. Esta es otra promesa realizada por el Gobierno del PP que exigimos sea cumplida también de forma inmediata.

Los asuntos más urgentes en materia de Haciendas Locales para el PSOE son los siguientes:

1. El Gobierno ha impuesto una interpretación y una metodología de la regla de gasto a las Administraciones Públicas que ha venido cumpliéndose sistemáticamente por el conjunto de las Entidades Locales y que afecta negativamente tanto a ellas como a las Comunidades Autónomas. El compromiso adquirido por el Gobierno en diciembre de 2016 fue la creación de un grupo de trabajo para la revisión de la regla de gasto, pero hasta ahora no se ha producido ningún tipo de avance ni de resultado positivo. Por este motivo, el PSOE exige que se revise y se adecúe la Regla de Gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo y modulando la aplicación actual de la Regla de Gasto en las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.

2. El conjunto de entidades locales han venido produciendo superávit en la liquidación de los presupuestos de los últimos cinco ejercicios. En 2016, el superávit acumulado del conjunto de Entidades Locales ha alcanzado la cifra de 7.083 millones de euros (un 0,64 % del PIB). Pero la utilización del superávit generado en un ejercicio para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles en el ejercicio siguiente es extraordinariamente limitada, por los requisitos legislativos impuestos. Por ello, el PSOE exige que los límites impuestos por el Gobierno se adecúen a los fines a los que las Entidades Locales puedan destinar el superávit para promover programas y servicios que demanda la ciudadanía, independientemente de dónde residan: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3. Las Entidades Locales han sido sometidas de manera arbitraria a un límite de deuda pública para 2016 del 3% del PIB, que se ha cumplido sobradamente (el total de deuda viva del conjunto de Entidades Locales alcanzó en 2016 el 2,9% del PIB). Pese a ello, el Gobierno ha impuesto nuevos límites al endeudamiento, sensiblemente inferiores a los ya establecidos, situándolo en el 2,7% del PIB para 2018, lo que consideramos totalmente inaceptable, además de claramente discriminatorio hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas. Ante esa situación, el PSOE exige flexibilizar las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. La Administración Local ha reducido un 15,39% de los empleados, entre 2011 y 2016, siendo la Administración que más ha visto reducido el número de efectivos. Ello ha abocado a las Entidades Locales a padecer graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, con el consiguiente deterioro de los servicios públicos, sobre todo en pequeños y medianos municipios, y con la contradicción de contar en muchos casos con superávit. Por ello, desde el PSOE planteamos que se modifique la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

En definitiva, desde el Partido Socialista creemos que la nueva España autonómica, solidaria, diversa y federal, necesita actualizar su sistema de financiación.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	37/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que presente su propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica y financiación local dentro del año 2018.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a cumplir con su compromiso de revisar y adecuar la Regla de Gasto a las necesidades de los servicios públicos que presentan las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la financiación autonómica, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE.

Sr. Presidente: "Procede ahora el punto 3: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la contratación pública responsable.
Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues vamos a hablar de otro tema que también afecta a la gente normal que tiene trabajos corrientes, y es la siniestralidad laboral.

El Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo ha acreditado que en 2016 se produjo un total de 566.235 accidentes de trabajo con baja en todo el Estado. Desde que se aprobara la actual reforma laboral en el año 2012 –fíjense, esa maravillosa que Uds. quieren vender y que nada más hace que precarizar– pues se ha pasado de 2.849 accidentes por cada cien mil trabajadores a 3.664 en 2016. Eso es lo que produce la precariedad. Y el sector de la construcción, por supuesto, el que sufrió una subida en la tasa interanual mayor, el 6,2 por ciento; seguido de la industria el 4 por ciento y los servicios el 3,3, para una variación interanual del 3,4 por ciento en 2016.

Cada día se producen en la provincia de Málaga una media de 57 accidentes laborales y, según los últimos datos publicados, de enero a octubre de 2017 ocurrieron 15.600 siniestros que costaron la vida a dieciséis personas en sus puestos de trabajo.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	38/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Los sindicatos obviamente relacionan este aumento del índice de incidencia con el aumento de la precariedad laboral que domina el mercado de trabajo provocado por las últimas reformas laborales y que trae como consecuencia mayor siniestralidad, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas laborales y bajos salarios. Ese es el trabajo que han generado, ese es el trabajo que crean, el que nos arriesga la vida y el que nos pone en peligro de muerte.

En fin, hemos dicho ya mucho sobre la contratación pública, sobre la influencia que tiene en el PIB, al 15 por ciento, en torno al 15 por ciento, los beneficios que puede generar en una sociedad si la contratación pública es responsable. Y el impacto en términos de siniestralidad podría resultar muy positivo si se promoviera un modelo productivo que pusiera como uno de los ejes centrales las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en la contratación pública.

Así el Ayuntamiento hasta la fecha se ha ceñido en sus adjudicaciones únicamente a la parte económica, el coste. Ya hemos hablado de ello, así como hemos visto los resultados: no sólo precarización, sino también riesgos para la seguridad en el trabajo.

Con la nueva Ley y la directiva que está ya en vigor se podrían mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. Y así, según el Artículo 1.3 –ese se lo recomiendo al Sr. Andrade, que no sabía antes como solucionar lo de los informadores turísticos–: *«Incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en la comisión de que su inclusión proporcione una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos»*.

Continúa el Artículo 145 que: *«Los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato en los que se establecen criterios cualitativos tales como la conciliación de la vida laboral, personal, familiar, la mejora de las condiciones laborales y salariales –ahí está el quid de la cuestión– la estabilidad en el empleo –también– la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato, la formación y protección de la salud y la seguridad en el trabajo, la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad sociedad en la prestación contractual»*. Como vemos, la Ley nos permite que tengamos en cuenta todos estos parámetros en la contratación pública.

En fin, podría seguir y contar mucho más de lo que está ocurriendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, voy a limitarme un poco a resumir los acuerdos y es:

En el primer punto: «Que se realicen contrataciones por parte del Ayuntamiento con sociedades participadas o por empresas cuyas tasas de siniestralidad de los últimos dos años registren tendencias negativas.

Asimismo, que el Ayuntamiento incorpore de manera transversal y preceptiva criterios contra la siniestralidad laboral en cada una de sus licitaciones públicas.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	39/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Que el Ayuntamiento incorpore como requisito obligatorio en todos los pliegos de contratación garantías de seguridad y protección de salud en el lugar de trabajo, y cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se incluirán en todos los pliegos un incremento respecto a las exigencias mínimas previstas en la normativa aplicable en materia de protección y salud laboral, en particular en aquellos contratos cuya ejecución pueda calificarse como especialmente peligrosa».

Aquí quería hacer una autoenmienda e incluir, además, cuando hablamos de garantías de seguridad y protección de la salud en el trabajo, y cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales, también los planes de coordinación de prevención de riesgos laborales, cuestión que es muy necesaria para coordinarse precisamente con los trabajadores de plantilla del Ayuntamiento con las contratadas.

El 4 sería: «Que incorpore como criterios de desempate los índices de siniestralidad laboral».

Y por último: «Que incorpore en los pliegos la imposición de penalidades en caso de incumplimiento de las cláusulas relacionadas con la siniestralidad».

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros ya planteamos en octubre una moción sobre la siniestralidad laboral, una moción donde poníamos encima de la mesa todos los datos que ha expuesto la Sra. Torralbo.

En el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, de los organismos autónomos, de las empresas, también se están produciendo accidentes laborales, especialmente en las empresas que sufrieron recortes como consecuencia del plan de ajuste, como LIMASA o LIMPOSAM, o en la propia plantilla municipal, como es en el caso de Bomberos. No sabemos si existe un control de los accidentes laborales en las subcontratas y en las empresas concesionarias de servicios del Ayuntamiento de Málaga. Por algunos datos que tenemos, pensamos que son muchos, pero no disponemos de la cifra exacta.

No es casual que la precariedad vaya unida a los accidentes y que esta situación se ha fomentado con las reformas laborales sucesivas y las nefastas políticas de empleo que se vienen promoviendo. La supuesta salida de la crisis de la que antes hablábamos se está basando en la explotación, en el abuso y en las peores condiciones laborales y de seguridad, cuando hay que decir que la mayoría de los accidentes serían fácilmente evitables.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	40/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nuestro Grupo Municipal aboga, en primer lugar, por que se muestre un especial celo en el cumplimiento de las normas de prevención en el marco de la dirección de las obras y servicios que son responsabilidad de esta Corporación.

No obstante, vamos a hacer una enmienda al Grupo Málaga Ahora, porque cuando se discutió la moción nuestra en el mes de octubre el Secretario Municipal hizo un informe donde se planteaba que se concurriera, pero no en negativo, sino en negativo. O sea, queremos decir que no se trataría de penalizar a las empresas que tenían malas prácticas o que habían tenido la desgracia de tener accidentes laborales, sino en premiar a las empresas que no hubiesen tenido accidentes laborales a la hora de elaborar los pliegos de condiciones. O sea, unas cláusulas sociales en positivo.

No sé, ahora ya lo estudian Uds. si se acepta esta enmienda y eso, iría en todos, yo creo que en cada punto. Donde habla sobre penalizar, sería al contrario: premiar a las empresas que tuviesen resultados positivos, o sea, que no tuviesen accidentes laborales".

Sr. Presidente: "Yo sí le pediría luego, Sra. Ramos –además, vamos a seguir interviniendo–, que Ud. concrete las enmiendas. Es decir: «Queremos sustituir este texto por este texto», y eso es lo que se propone y se vota, porque si no, queda muy poco margen para el Secretario para poder apuntar.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción. Lo que sí, hay algún caso en el que tenemos alguna duda si jurídicamente es viable, pero bueno, si no fuese viable jurídicamente, pues ya me imagino que no se pondría en marcha, evidentemente. Entonces, nosotros vamos a votar a favor.

Lo que sí, en el cuarto punto nos gustaría añadir una coetilla solamente al final. Dice: «...en caso de empate, la empresa con menor índice será la elegida», yo añadiría: «...entre otros criterios», por no dejar exclusivamente este criterio porque puede haber otras circunstancias que también sean buenas tenerlas en cuenta, ¿vale?

Entonces, teniendo solamente esa coetilla, nosotros vamos a votar a favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra...

Ah, no, no, pero Ud. intervino como proponente, disculpe.

Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, nosotros, efectivamente, estamos de acuerdo con el cuerpo de la Moción, y además, efectivamente, le iba a proponer lo mismo que el Sr. Carballo le ha propuesto: que sea uno de los elementos, uno de los índices, porque además creo que es lo lógico. Hay otros elementos también que deberían decantar esta solución.

Y efectivamente, estamos de acuerdo en que prime la calidad del servicio público sobre este beneficio final que la empresa adjudicataria obtenga.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	41/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Trujillo, por su brevedad en su exposición.

Esta Moción, yo como Equipo de Gobierno, evidentemente, no podemos estar en el fondo del asunto más que de acuerdo. Es decir, evidentemente, todas las Administraciones Públicas, pero yo diría todo el sector productivo en general, privado y público, debe de alentar todos los mecanismos posibles para que no sólo se garantice la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino que además se vaya a más. Es decir, tratar de minimizar, por no dejar a cero, la posibilidad de accidentes en el trabajo y que sea gracias a los medios y a la formación que los trabajadores puedan disponer para el desempeño de sus funciones, ¿no?

Pero en cualquier caso, aquí se está tocando todo lo que tiene que ver en materia de contratación pública con una nueva Ley de Contratos del Sector Público que va a empezar a entrar en vigor ahora, en el mes de marzo, y que supone un cambio bastante importante de cara al desarrollo de los contratos.

Es verdad que se aborda con un poquito de más contundencia el tema de las cláusulas sociales, pero no podemos olvidar que sí las circunscriben exactamente o estrictamente al objeto del contrato. Es decir, no pueden haber cláusulas que no vengan digamos orientadas hacia el objeto del contrato.

Por lo tanto, nosotros, evidentemente, todos los mecanismos habidos y por haber para que de alguna manera se garantice la prestación de los servicios de cada uno de los contratos y que esto se haga en base a la norma y a la seguridad y salud en el trabajo, pues evidentemente, vamos a estar.

El problema es que todas las limitaciones de contratación que se apuntan sobre todo en los puntos 1, 2 y 3, que suponen ir más allá de algo que no está previsto en Ley y digamos por informe de la propia Asesoría Jurídica, suponen una vulneración directa de los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación de la licitación pública. Aquí estamos hablando, por un lado, de tratar de introducir mecanismos de cláusulas, pero por otro lado, lo que no podemos nunca es limitar la concurrencia.

Entonces, podemos establecer criterios sociales en los pliegos, siempre relacionados con el objeto del contrato en el marco de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. Todo lo que sea excederse de ahí supone ir en contra de la Ley y de las directivas comunitarias.

En base a eso, le sugiero dos alternativas: o introducir un único punto adicional sexto que de alguna manera lo que venga a establecer es que: «En aplicación de los acuerdos de esta Moción, se incorporen aquellos que no vulneren los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación en la licitación pública, así como la introducción de cláusulas relativas a las garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo cuando el objeto del trabajo lo permita».

O bien, yo lamentándolo mucho, si no es por esa adición, tendríamos que votar que no a la primera, segunda y tercera, porque ya le digo que en el caso uno limita la concurrencia en la licitación pública y no está prevista en Ley; el segundo punto, no se pueden incluir en todos los pliegos de manera generalizada criterios contra la siniestralidad laboral ya que los criterios deben estar relacionados con el

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	42/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



objeto del contrato; lo dice la nueva Ley. Podríamos en todo caso estudiar, pero bueno es por tratar de ir digamos al fondo de lo que plantea en la Moción.

Y en el acuerdo tercero no podemos establecer requisitos obligatorios en los pliegos no establecidos legalmente, ya que limita nuevamente la concurrencia de la licitación pública.

Además, tengo que decirles que las garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo están previstas legalmente. Es decir, evidentemente, y además, hay competencia directa, en este caso de la autonomía, de regular el que esto se vaya cumpliendo. Y nosotros, además, como prestadores del servicio, también garantizarla o ayudar desde luego a que esto se produzca, ¿no? Pero el Ayuntamiento no es competente para regular medidas adicionales, ni calificar los riesgos laborales; es que no es nuestra competencia como Ayuntamiento. Estaríamos en una situación de clara ambigüedad legal y de clara contrariedad con el texto normativo en materia de contratación pública.

En materia –y termino– de aplicación de determinados contratos, de acuerdo al objeto de los mismos y no como único criterio –hablo del acuerdo cuarto, ¿no?, el de criterios de desempate– y no como un único criterio de desempate, sino entre otros. ¿Por qué? Porque tenemos ya criterios de desempate, por ejemplo, cuando se refiere al número de personas discapacitadas que concurren en dos ofertas que son iguales. Entonces, priorizamos aquellas que tengan más trabajadores desempleados.

Esta tema de la siniestralidad laboral, si no es exclusivo, sino que es conjuntamente con otros, pues sí estaríamos de acuerdo porque nos merece el interés, por supuesto, que se garantice que la no existencia de siniestralidad laboral no puede estar por delante, o debe estar al mismo nivel desde luego, que el que se garantice que los discapacitados tengan mayor capacidad de empleabilidad, ¿no?

Y en el quinto punto sí podríamos estar a favor de establecer penalidades por incumplimiento de cláusulas en el caso de que estas se incluyeran, ¿no?

Le he dado dos fórmulas: o bien aprobarlo todo con un sexto punto donde dice: «Estudiar todo lo anterior dentro del ámbito legal» o irnos a puntos 1, 2 y 3 que no, y el 4 y 5 sí estaríamos dispuestos.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, la verdad es que en algunos aspectos, Sr. Conde, puede Ud. llevar razón, pero en otros me deja de piedra porque hace una interpretación de la Ley desde luego conservadora a más no poder, sin ningún ánimo de desarrollar esas cláusulas sociales y ambientales que la Ley exige ya de alguna manera, sin tener claro cuál va a ser la contratación estratégica de este Ayuntamiento y muy reduccionista.

Porque hemos hablado de que claro que sí, que las medidas de prevención de riesgos son obligatorias, pero también que es un objetivo ya a nivel del Ayuntamiento y de todo el hecho de reducir la siniestralidad, ¿no?, de aquellas contrataciones. Pero ¿cuál sería entonces el objeto del contrato donde le permitiría a Ud.? Pues todos en los que haya servicios prestados por personas. Obviamente, la siniestralidad va inherente al hecho de prestar los servicios por personas. Obviamente, si fuera por máquinas nada más no podríamos hablar, pero como hay personas hay

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	43/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



siniestralidad. Y forma parte del objeto del contrato cuando una persona presta un servicio el hecho de que tenga o no tenga accidentes.

Yo creo que hace una interpretación muy reduccionista...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Al menos una de las condiciones especiales tiene que introducirse de ejecución, y se habla de garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos. O sea, es que la Ley se refiere varias veces a la necesidad de que esto sea un objetivo también en la contratación.

Pero bueno, yo lo que propongo entonces es que pongamos el punto 6, para no darle la vuelta a todo, pero en vez de: «estudiar», pongamos: «adecuar». «Adecuar a la Ley los puntos referidos anteriormente, tal como Ud. ha dicho». Porque no hay que estudiarlo, lo que hay es que ser adecuados a la Ley, y si la Ley lo permite, en su máxima extensión digamos pues se incluya. Si la Ley no lo permite, obviamente no; si hay alguna cosa que chirríe y que pueda ir fuera no; pero si la Ley lo permite, pues que se adecúen todos esos puntos a la Ley y entonces se apliquen".

Sr. Presidente: "Muy bien. Gracias, Sra. Torralbo.

Sr. Espinosa...

Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, no, yo aclarar con la Sra. Torralbo introducir un nuevo punto, además es muy sencillo: «Que el Ayuntamiento de Málaga valore positivamente en los pliegos de condiciones las empresas con bajos índices o cero índice en siniestralidad laboral»".

Sr. Presidente: "Eso será como un punto adicional.

Sr. Carballo... No hay intervención.

Sr. Trujillo... No.

Yo me va a permitir, Sr. Carballo, que se lo comente, se me ha olvidado antes y me lo había apuntado expresamente: «Tenemos la duda de si técnicamente es viable». Antes ha intervenido el Interventor en un punto anterior que Uds. proponían y ha dicho claramente que no es legal y, aun así, Uds. han votado a favor. Pero bueno, me va a permitir que esto...

Ahora le doy la palabra, si quiere.

Cuando este tipo de peticiones vienen así, desde luego es porque antes hemos consultado con la Asesoría Jurídica porque para nosotros en la nueva Ley, todo lo que se pueda encajar, por supuesto. Yo no voy a poner cortapisas, pero son los propios técnicos los que tratan de decir: «Mire Ud., nos tenemos que dedicar a lo que tenemos que dedicarnos».

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	44/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El punto 1 es que es nulo de pleno derecho, es que el 1 yo no puedo aceptárselo porque es que dicen claramente que vulnera los principios de concurrencia competitiva...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...aunque nos empeñemos.

Yo, en el ánimo de aceptar...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, le voy a decir. Voy a dejar los seis puntos, incluso el punto adicional que yo no tengo tampoco problema por votarlo de la Sra. Ramos.

Lo que sí le pondría en el acuerdo sexto, para evidentemente incluirlo todo, es: «Estudiar y adecuar, en el caso de que sea posible, la aplicación...». Que Ud. me dice: «Quitemos 'estudiar' y pongamos 'aplicar'», pues yo le digo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí. «Quitemos 'estudiar' y pongamos 'adecuar'», y yo le he dicho: «Pues pongamos 'estudiar y adecuar'». Es decir, demos la oportunidad, por ejemplo en el punto 1, que claro...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, yo ya le adelanto que la Ley de Contratos del Sector Público está trayendo de cabeza, no solamente a los técnicos del Ayuntamiento de Málaga, sino de todo el ámbito público, porque es una nueva Ley que es muy ambiciosa, que cambia muchas cosas y que la verdad es que solamente con cumplirla ahora mismo está siendo un verdadero esfuerzo.

La Ley es verdad que permite otros espacios que son los que vamos a tener que explorar, pero en ese ánimo es en el que yo le sugiero lo de: «Estudiar y adecuar, en el caso de que sea factible, la aplicación de los acuerdos de esta Moción», tacatá, y el resto, incluyendo el punto que dice la Sra. Ramos".

Sra. Torralbo Calzado: "También habría que incluir en el punto 4: «...entre otros criterios», que fue la enmienda que hicieron el Grupo Socialista y Ciudadanos y que obviamente es lógica y la entiendo como lógica.

Bueno, yo voy a aceptar las enmiendas y creo que es una cuestión política al fin y al cabo que demuestren su voluntad de que quieren ir al máximo de aplicar este tipo de medidas que mejoren, en este caso la siniestralidad laboral, y en otros casos la empleabilidad o los convenios, que al fin y al cabo luego dependen de Uds. A ver qué pliegos son capaces de hacer".

Sr. Presidente: "Agradezco el...

Sr. Carballo, ¿algún tema?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Por alusiones, Sr. Presidente.

He dicho antes que entendía o que podía haber algún duda jurídica, pero que entendía que si se aprobaba, si jurídicamente no es viable, que no se hará. Entonces, por eso he justificado mi voto afirmativo. Porque para eso tenemos luego nuestros maravillosos servicios jurídicos, que hacen sus filtros maravillosos sobre nuestras

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	45/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mociones, y si hay algún reparo pues lo ponen, seguro, y seguro que no se pone en marcha si hay algún problema".

Sr. Presidente: "Vale, sí.

Bueno, la diferencia, Sr. Carballo, aquí es que el reparo ha sido verbal y formulado directamente por la Intervención en presencia de todos. Yo por eso decía que el sentido común a veces nos llama a esto. Pero bueno, que entiendo que, evidentemente, cualquier acuerdo que se toma en la Comisión luego tiene los filtros oportunos para, evidentemente, actuar dentro de la norma.

Le agradezco, Sra. Torralbo, recoger ese cambio, que sería el de: «Estudiar y adecuar, en el caso de que sea posible, la aplicación de los acuerdos» y...

...(intervención fuera de micrófono)...

Estudiar para que se estudie, y en segundo lugar, aplicar, porque si es viable, aplíquese. Estudiar y aplicar, sí, sí, sí.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, bueno, ah, «Estudiar y aplicar», bueno, pues: «Estudiar y aplicar, si es viable, los acuerdos de esta Moción», vale, vale.

E incluimos el punto de la Sra. Ramos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, una enmienda de adición que sería añadir... El punto sexto sería el de la Sra. Ramos, que proponía un criterio positivo".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, ¿lo digo de nuevo o no?".

Sr. Presidente: "Si nos facilita el texto. Bueno, pues...

...(intervención fuera de micrófono)...

Correcto. El sexto punto de adición sería el de la Sra. Ramos, y el séptimo punto de adición sería el del Equipo de Gobierno.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, este punto tal cual: «El Ayuntamiento de Málaga...». Ah, el de la Sra. Ramos.

Sra. Ramos, ¿nos pasa el texto para poder votar?

Sí, perdón. Me dice el Sr. Secretario que en el cuarto punto se había hecho una autoenmienda; yo es que ese punto no... Sí, que era como: «...entre otras opciones», ¿no?".

Sr. Secretario: "Quedaría: «Que el Ayuntamiento de Málaga, entre otros criterios, incorpore...». ¿Al final? ¿Como coetilla final?

...(intervención fuera de micrófono)...

Entonces, una coetilla final: «...entre otros criterios». ¿La acepta?

La acepta.

...(intervención fuera de micrófono)...

Se añadirían dos puntos a los cinco puntos iniciales de los acuerdos.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	46/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El punto 6 que se añade quedaría de la siguiente forma: «Que el Ayuntamiento de Málaga valore positivamente en los pliegos las bases con los índices de siniestralidad laboral».

Sra. Ramos Sánchez: "«Valorar negativamente a los que ya han tenido accidentes laborales y positivamente a los que no los hayan tenido», que no es contradictorio. Claro, tú valoras negativamente a aquellas empresas que han tenido más índice de siniestralidad laboral, pero valoras positivamente a los que no hayan tenido accidentes laborales".

Sr. Presidente: "Habría que coger uno de los dos caminos, si se quiere andar con seguridad jurídica. Pero como en cualquier caso, yo entiendo que todos estos puntos están sometidos al séptimo punto, que es: «Estudiar y aplicar, en el caso de que haya viabilidad, los acuerdos anteriores», pues..."

Sra. Torralbo Calzado: "Estudiar era que fuera legalmente aplicable; o sea, estudiar su viabilidad jurídica".

Sr. Presidente: "Vale, sí, sí. Viabilidad jurídica y aplicación, sí, sí, sí".

Sr. Secretario: "Entonces: «Que el Ayuntamiento de Málaga valore positivamente en los pliegos de contratación los bajos o nulos índices de siniestralidad laboral».

Y el punto séptimo quedaría de la siguiente forma: «Estudiar y aplicar, en el caso de que sea posible, los acuerdos de esta Moción, incorporando aquellos que no vulneren los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación en la licitación pública, así como la introducción de cláusulas relativas a las garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar del trabajo cuando el objeto del contrato lo permita»".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, era: «Estudiar si legalmente es viable y aplicarse en el caso de que lo sea», no: «Si fuera posible porque a mí me parezca o no me parezca», sino por el tema de la legalidad. Que quedase claro que lo que estudiamos es si es legal, y si es legal, sí se aplica".

Sr. Secretario: "¿«Estudiar si legalmente es viable»? Eliminamos «aplicar».
...(intervención fuera de micrófono)...
Pues redactádmelo porque..."

Sr. Presidente: "Para que quede mejor: «Estudiar y aplicar, si legalmente es viable, los acuerdos...», para que quede más...

Con esas dos enmiendas de adición se votan los siete puntos de esta Moción.
Votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	47/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
RESPONSABLE.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 4 de los acuerdos, y de adición que incluye dos nuevos acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente por unanimidad la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la contratación pública responsable**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión Economía del Ayuntamiento de Málaga en relación a la contratación pública responsable.

Según los últimos datos del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo estamos asistiendo a un repunte en la siniestralidad laboral. En 2016 se produjeron un total de

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	48/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



566.235 accidentes de trabajo con baja en todo el Estado. Desde que se aprobara la actual reforma laboral, año 2012, se ha pasado de tasas¹ de 2.849 accidentes/100.000 trabajadores a 3.364 en 2016. Es el sector de la construcción el que sufrió la mayor subida en la tasa interanual (6,2%), seguido de industria (4%) y servicios (3,3%), para una variación interanual total de 3,4% en 2016.

Cada día se producen en la provincia de Málaga, de media, 57 accidentes laborales. Según los últimos datos publicados, de enero a octubre de 2017, ocurrieron 15.600 siniestros, que les costaron la vida a 16 personas en sus puestos de trabajo.

Los sindicatos relacionan este aumento en el índice de incidencia con el aumento de la precariedad laboral que domina en el mercado del trabajo, provocada por las últimas reformas laborales y que trae como consecuencia mayor siniestralidad, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas laborales y bajos salarios.

Pese a contar con una Ley de Prevención de Riesgos Laborales, esta queda en muchos casos en papel mojado, sin que sus medidas se implementen de forma activa.

1. Índice de incidencia de los accidentes de trabajo totales. Este parámetro relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado (un año) con la población que potencialmente puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 trabajadores afiliados con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta.

Como hemos venido alegando en numerosas mociones, la contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas y que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde un punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades). Ese impacto, en términos de siniestralidad, podría resultar muy positivo si promoviera un modelo productivo que pusiera como uno de los ejes centrales las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en la contratación pública. En cambio, hasta la fecha este Ayuntamiento se ha ceñido en sus adjudicaciones únicamente a la parte económica (el coste), dejando otros aspectos fundamentales de lado, lo que a la postre le convierte en favorecedor de la precariedad laboral.

El 9 de marzo de este año entra en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En esta ley se incorpora la normativa europea vigente en materia de contratación pública relativa a cláusulas sociales, ambientales y de género, Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Son varios los artículos en los que el texto hace referencia a estas cláusulas sociales que podrían actuar en la mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras de las empresas adjudicatarias.

Ya en el artículo 1.3 se habla de «incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	49/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



utilización de los fondos públicos». Esto continúa en el art. 145, de “Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato”, en el que se establecen criterios cualitativos tales como: «[...] la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual».

También que «En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia» (art. 100.2), con lo que se evitaría la posibilidad de adjudicar contratos a empresas cuyas ofertas económicas no cubren los costes salariales, algo que ha venido ocurriendo en esta corporación con demasiada frecuencia.

El artículo 202 obliga incorporar en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las que hace referencia el art. 122, «al menos una de las condiciones especiales de ejecución» que «podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social», como por ejemplo «garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral».

La contratación pública debe ser un instrumento de transformación socioeconómica, lo que resulta totalmente compatible con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias, conforme a la nueva normativa estatal.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga solo realice contrataciones con empresas o sociedades participadas por empresas cuyas tasas de siniestralidad de los últimos dos años registren tendencia negativa.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore de manera transversal y preceptiva criterios contra la siniestralidad laboral en cada una de sus licitaciones públicas.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore como requisito obligatorio en todos los pliegos de contratación garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se incluirá en todos los pliegos un incremento respecto de las exigencias mínimas previstas en la normativa aplicable en materia de protección de la seguridad y salud laboral, en particular en aquellos contratos cuya ejecución pueda calificarse como especialmente peligrosa o implique un riesgo laboral elevado.*

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	50/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



4. *Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore como criterios de desempate (artículo 147) índices de siniestralidad laboral. En caso de empate la empresa con menor índice será la elegida, entre otros criterios.*
5. *Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore en los pliegos de contratación la imposición de penalidades en casos de incumplimiento de las cláusulas relacionadas con la siniestralidad.*
6. *Que el Ayuntamiento de Málaga valore positivamente en los pliegos de contratación los bajos o nulos índices de siniestralidad laboral.*
7. *Estudiar y aplicar si legalmente es viable los acuerdos de esta moción, incorporando aquellos que no vulneren los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación en la licitación pública así como la introducción de cláusulas relativas a las garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo cuando el objeto del contrato lo permita.*

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias.

Punto número 6: Moción que presenta el Concejel No Adscrito, Juanjo Espinosa Sampedro, relativa a las medidas para la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

A colación del tema que estamos tratando y con la inminente entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público en el mes de marzo, que avanza en la consecución de muchas de las cosas que estamos tratando, y para no alargarme, lo que venimos a decir es que la Ley se va a desarrollar, pero depende objetivamente de la voluntad política de cada Administración y, por tanto, traemos de antemano algunos acuerdos para que el Ayuntamiento de Málaga se vaya poniendo las pilas de cara al desarrollo de esta nueva legislación.

Los acuerdos son bastantes, son bastante extensos. Por tanto, si Uds. los han leído, así nos ahorramos leerlos y nos podemos posicionar cada uno según nos vaya conviniendo.

En general lo que recogen son medidas que pueden ser asumidas por el Ayuntamiento, que se pueden ir estudiando y que se pueden ir avanzando en pro de que la contratación pública se haga, como llevamos mucho tiempo hablando; se avance en una consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable de lo que, vuelvo a repetir, tanto venimos hablando con la introducción de cláusulas sociales, medioambientales, de género, etcétera, etcétera, y que esta Ley lo permite. Y también permite otros temas que hemos empezado en esta

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	51/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Comisión a tratar, como son los de no precarizar y vigilar mucho más los contratos a la hora de externalizar los servicios de este Ayuntamiento.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa, por la brevedad.

Tiene la palabra la Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, de acuerdo con la Moción que trae el Sr. Espinosa, que además viene a colación de todas las mociones que se están presentando aquí esta mañana y que tienen que ver mucho con la contratación del Ayuntamiento, con la precariedad de los trabajadores y trabajadoras en las empresas públicas. Así que mostrar el apoyo a esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros, para también ser breves, apoyamos en líneas generales la Moción.

Lo que tenemos alguna duda, por ejemplo, por qué utiliza el 20 por ciento y no otra cifra. Entonces, me gustaría que me lo justificara el proponente primero y luego ya expresar el posicionamiento. Hay varios puntos en los que se habla del 20 por ciento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, obviamente vamos a apoyar estas medidas, que son todas, bueno, pues algunas más opcionales dentro de la Ley, y otras que están más desarrolladas en los acuerdos que lo que la propia Ley especifica.

Como se ha dicho, esto es voluntad política, y obviamente no dudamos de la dificultad y la técnica jurídica de aplicar algunos de ellos, pero quizá así rompemos también las inercias de la Administración de hacer siempre las cosas como se han hecho. Porque precisamente eso es un problema que nos impide mejorar y ser más eficientes, y al fin y al cabo pues en este caso mejorar una contratación que, como se dice, los objetivos de la Ley son que sea estratégica y que redunde en ciertos beneficios a través de las cláusulas sociales y medioambientales, o incluso de género.

Esto es algo que se lleva estudiando mucho tiempo, y ahora realmente lo que vemos es el margen que la Ley nos da o no nos da, pero creo que la intención de hacerla debería estar ya madura y que las formas más o menos o los contenidos, bueno, pues tenemos ejemplos en Madrid y en Barcelona. Por supuesto, Barcelona casi mejor porque tiene un Libro Blanco de la Contratación, que es una de las ideas que aquí se apuntan, en el acuerdo sexto, en el que: «Que se apruebe una regulación del ámbito municipal en materia de contratación pública con carácter inminente que guíe el proceso de redacción de pliegos». Ese es Libro Blanco de la Contratación que se ha consensuado con muchísimos agentes sociales y empresariales de la ciudad, un

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	52/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



modelo a seguir también porque, además, realmente viene de eso, de un consenso de cuáles son las actuaciones que puede llevar el Ayuntamiento y qué margen tiene dentro de las cláusulas antes incluso de la aplicación de esta Ley.

Ahora con la Ley obviamente tiene mucho más margen porque, además, es que son necesarias para poder cumplirlas, el tener algún tipo de intencionalidad estratégica en la contratación; no solamente conseguir el precio más barato, sino vamos más allá.

Así que el desarrollo de estos aspectos de la Ley que se reflejan en la Moción ayudarán también a mejorar mucho el tipo de contratación y la estratégica que el Ayuntamiento debe definir. Y creo que en este tema deberíamos, no sé si en la mesa que se habló de las cláusulas sociales a través del Consejo Sectorial o dónde sea, ir siendo informados poco a poco para que luego no nos vengan cuando planteamos cosas con que eso ya se ha estudiado, ya sabemos el resultado; sino que estemos al día de cómo madurando la aplicación de la Ley de todos los Grupos para poder hacer nuestras aportaciones dentro, por supuesto, de la legalidad y de lo que ya se haya avanzado por la parte técnica de estudio y de análisis concreto de las metodologías para llevarlo a cabo.

Es una sugerencia porque nos vamos a encontrar muchísimas mociones y muchísimas propuestas políticas que tienen que ver con esta Ley de Contratos. En fin, y es densa, complicada. Yo solamente tengo un libro de 1.600 páginas que acaba de salir y todavía no tenemos jurisprudencia. El día que tengamos jurisprudencia la cosa se va a enredar y a dificultar más.

Así que creo que es un tema en el que desde luego conviene un debate sereno y reflexivo por parte también de todos los Grupos a través de esa mesa de trabajo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Trujillo, tiene la palabra".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, nosotros estamos de acuerdo con la Moción.

Y yo creo que un poco incidir en la última reunión que tuvimos aquí ya. Desde luego, ya solicité una posible reunión. Bueno, pues de alguna manera todos estamos demandando explicaciones... No es explicaciones, pero sino direcciones en las que este Ayuntamiento y su Área de Contratación va a tomar, ¿no? Y yo creo que sería interesante ir analizando conjuntamente y así algunas mociones no tendríamos a lo mejor que traerlas directamente aquí, ¿no? Creo que podría ser interesante y animo al Equipo de Gobierno a que así lo haga.

Y por otro lado, desde luego el día a día de las mesas de contratación, aunque efectivamente, la Ley hace una proposición bastante amplia, también efectivamente creemos que el día a día de esa mesa de contratación no va a ser, o creemos que no va a ser tan amplia como... De ese espíritu que la Ley parece que en su exposición de motivos se data, parece ser que en el día a día posterior va a ser mucho más complicado del que aparece en esa exposición de motivos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	53/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bueno, Sr. Espinosa, hemos hablado a lo largo de esta sesión de Comisión de la situación de todas las entidades públicas y cómo van a enfrentar la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

A ver, pronunciamientos respecto a libros blancos, relación de posibles cláusulas y tal, siempre han estado encima de la mesa. Lo cierto es que luego la complejidad de la técnica jurídica para poder implementar esas medidas nos lleva a que las Administraciones Públicas entremos en serias dificultades.

Algunas medidas se han ido tomando de forma consecutiva y hemos ido introduciendo criterios a la hora de la ejecución de los contratos, pero evidentemente, la nueva Ley trata de ir un poco más allá en eso, en darnos más seguridad jurídica a las Administraciones Públicas –entre ellas a los Ayuntamientos– para que podamos introducir una serie de oportunidades en materia de cláusulas sociales, en materia incluso de reservas a determinadas entidades de parte de la contratación pública que nos dé de alguna manera garantía jurídica y que el servicio público no se vea perjudicado sensiblemente por el hecho de que, en base a esa inseguridad jurídica, sea motivo de recurso y que se paralice la Administración. Esa ha sido la máxima que han mantenido los técnicos a la hora de tratar de incorporar la voluntad política de este Pleno y de esta Comisión.

Tengo que decirles que la nueva Ley –y ya se ha apuntado por aquí– es una Ley bastante compleja. Todos los Ayuntamientos estamos estudiándola simplemente a los efectos del estricto cumplimiento de la misma. Existe un equipo que viene trabajando en este Ayuntamiento con la Secretaría, con la Intervención, con la contratación pública, con Economía, precisamente para ver cuál va a ser el impacto total de todas las disposiciones normativas a las que nos obliga la nueva Ley.

Esto a lo que nos lleva es que, evidentemente, las cuestiones de oportunidad que introduce la Ley van a ser consideradas. Eso se lo garantizo, porque lo que queríamos siempre era un marco jurídico para poder tener seguridad jurídica. Creo que esta Ley lo va a permitir, pero dentro de unas limitaciones. Porque aquí se ha aludido en otra moción relativa a que lo uno nos puede llevar a que vulneremos la concurrencia y limitemos la competencia. Evidentemente, esos son dos partes de una balanza y tienen que ir en adecuada igualdad.

En cualquier caso, yo lo que sí les traslado es mi ánimo de estudiar, porque evidentemente, nosotros ir con un procedimiento ya expreso sin que la parte jurídica hayan podido estudiarla, pues es complicado, evidentemente. La voluntad siempre la vamos a mantener. Y en este caso yo lo que les traslado, tanto en el punto 1 como en el punto 3 es a estudiar en ambos acuerdos.

En el punto 2 a favor directamente.

En el punto 4 le solicito una enmienda en la parte que dicen: «...soliciten de manera preceptiva» y se sustituya por: «...soliciten por los servicios administrativos que estén tramitando la contratación, cuando así lo consideren necesario y oportuno», ¿vale? Esa es la enmienda al punto 4.

El acuerdo 5 directamente no, pero es porque en la Ley –y de hecho, ya lo veníamos aplicando antes de la Ley– existe un responsables del contrato que tiene que velar por la ejecución del mismo en cada uno de los contratos que realiza el Ayuntamiento de Málaga. Ese contrato está recogido en pliegos de condiciones y la

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	54/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



persona está identificada con nombres y apellidos y su sustitución en caso de ausencia, ¿no? Entonces, el punto 5 ya venimos recogiendo a través de esa persona responsable del seguimiento. Por tanto, evidentemente, esa persona, que suele ser un jefe de servicio, reúne a los equipos técnicos necesarios para garantizar que la prestación del contrato se está dando conforme a lo establecido en la Ley; a lo establecido en los pliegos, quiero decir, y en la Ley por supuesto.

En el punto número 6 le enmiendo «estudiar».

Y en el acuerdo 7 suprimir: «...en todo caso», lo que pone como: «...en todo caso», por: «...se estudie la posibilidad de incluir», ¿vale?

El acuerdo 8 directamente también no, le digo, porque la Ley habla del establecimiento de una de las condiciones y, evidentemente, habrá que estar en cada caso y debe estar vinculada al objeto del contrato; lo que veníamos antes en la anterior observación, en el objeto del contrato. Es decir, existe ahora mismo un conjunto de nuevas normativas que se van a incorporar a los pliegos que, evidentemente, ya les adelanto que es que, además, hemos formulado en el consejo consultivo varias preguntas porque hay momentos donde tenemos inseguridad jurídica ahora mismo ya solamente con lo propuesto por la norma. Cuanto más cuando se trata de incorporar las oportunidades que la norma ofrece, ¿no? Entonces, vayamos avanzando con la capacidad normativa y la capacidad de adaptación que tiene este Ayuntamiento y todos sus servicios implicados.

Sr. Espinosa, no sé si me he expresado con todas las enmiendas, y Ud. tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Entiendo que se estén estudiando, pero Sr. Conde, en esta Comisión se empezó a hablar de las cláusulas sociales allá por julio del 2016 y los estudios estos que Ud. dice que están realizando los equipos técnicos, que no dudo que lo hagan, la dificultad es que no se nos informa a los Grupos de la Oposición de nada de lo que se está estudiando. Es más, en la anterior Comisión había una comparecencia donde yo le preguntaba y tampoco se nos ha informado de nada de lo que se está estudiando. Y ese es el problema que tenemos: su falta igual de transparencia o de que no pasan los estudios que se hacen en este Ayuntamiento.

Yo les acepto que se estudie porque entiendo que ante una Ley que entra en vigor ahora hay que estudiar todas las cuestiones y las posibilidades que tiene la Ley.

En cuanto al porcentaje que me preguntaba el Sr. Carballo. En el punto 1 lo recomienda, el propio acuerdo recomienda incluso un 30 por ciento, y el otro estimamos que puede ser una cantidad que podría estar bien a la hora de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Para terminar.

Acepto las enmiendas de estudiar.

Y evidentemente, en el punto 5 entiendo que haya una persona, pero tampoco estará de más crear un servicio. Yo mantengo ese punto.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	55/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y en el punto octavo tampoco le veo que... Bueno, Uds. pueden votar, evidentemente, que no, pero entiendo que lo permitiría también la Ley. Por tanto, lo mantengo tal cual está.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sí, ha aceptado las enmiendas, entiendo que las ha aceptado el Sr. Espinosa las enmiendas formuladas.

Y lo único, claro, que el punto 5 y punto 8, pues evidentemente los mantiene porque entiende que... pese a las explicaciones.

Muy bien, pues agradezco la aceptación de las enmiendas.

Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nada, continuamos con el apoyo a todos los puntos de esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos, por la brevedad.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar prácticamente la totalidad, pero sí nos gustaría votar por separado el punto octavo y... El octavo solamente".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues la verdad, Sr. Conde, otra vez me vuelve a ratificar que tiene... Vamos, ya llegará la Ley y le está costando la lengua fuera. El hecho de aplicarla veremos cómo se hace, porque ha hecho enmiendas que simplemente han rebajado la Moción a lo que dice la Ley. Es que para eso no necesitamos mociones. Para decir que se cumpla la Ley, se supone que Uds. tienen que cumplirla.

Y la preocupación por la libre concurrencia podía habersele dado un poquito más cuando, por ejemplo, ha estado desde 2011 hasta este año dando la cabalgata en exclusiva a una empresa u otros muchos contratos en exclusiva con unas justificaciones bastante mediocres que no respetaban la libre concurrencia. Sorprende que se hable de la libre concurrencia cuando se habla de defender a los trabajadores, de eliminar la siniestralidad, de proteger las condiciones sociales... En eso sí la libre concurrencia. Oye, pero cuando se trata de otros aspectos, nos olvidamos muy rápido.

En fin, aquí, como se ha dicho, los estudios no nos llegan, y por no llegarnos, no nos ha llegado ni la comparecencia que nos dicen a veces por escrito que hacen otros Grupos y que se supone que tendríamos que estar presentes de escucharlas y no se nos envían.

Yo tengo que quejarme especialmente de eso, de que se hable de estudiar una moción nuestra y jamás tengamos el estudio. Y si volvemos a traerla, sean capaces de decirnos que se ha estudiado y que no es viable. Digo: «Oiga Ud., pues

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	56/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



deme el estudio si es verdad». Un poquito más de seriedad por lo menos en cuanto a la profesionalidad política que se les espera, aparte ya de las cuestiones políticas y la intencionalidad, que eso ya van con el partido, pero por lo menos en lo que se comprometen. Y esperemos que esos estudios los tengamos.

Nosotros claro que vamos a aprobarlo. Y creemos que son condiciones algunas que, como se ha dicho, los informes son necesarios y es muy fácil, si no, funcionar sin informes y descartando las cosas. Cuantos más informes haya, más difícil será sustraerse algunas de las obligaciones que se vayan estableciendo.

Así que nuestro apoyo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, estamos a favor de la Moción presentada por el Sr. Juanjo Espinosa y enmendada por el Presidente".

Sr. Presidente: "Bueno, yo agradezco nuevamente la aceptación de las enmiendas. Votaríamos nosotros de forma separada el punto 5 y el punto 8.

Y evidentemente, insisto, en nuestro ánimo desde luego va a ser compatible, Sra. Torralbo, aunque Ud. no lo crea. Evidentemente, las Administraciones tenemos una obligación y es la de garantizar que los servicios públicos se presten y, además, se haga con la máxima eficiencia y eficacia. Además, tratamos de introducir dentro de los mecanismos legales posibles mecanismos que sean de tipo cláusulas sociales y tal.

Por cierto, el Ayuntamiento de Barcelona –digo porque como lo ponen siempre de ejemplo el Ayuntamiento de Barcelona– ha incumplido en materia de transparencia de contratación pública la Ley. Y eso lo tengo que decir porque aquí ponemos... No es cuestión de poner Ayuntamientos por delante de otros. Yo lo que quiero decir es que en cuestión de contratación pública el Ayuntamiento de Barcelona, si tenemos que hablar de él, pues ha incumplido. Y podrán hacerse mensajes y podrán hacerse ruedas de prensa y titulares de: «Vamos a explicar un libro de tal». La realidad es que luego tenemos que garantizar primero la legalidad, y luego los mecanismos que posibiliten en este caso lo que ahora la Ley –y ya miro al Sr. Espinosa, que sé que ha estudiado este tema con profundidad– lo que la Ley de alguna manera, esta nueva Ley nos va a permitir a todos.

Es cierto que tiene una complejidad amplia, pero también es cierto que ya abre unas oportunidades que, a juicio de los técnicos y de los juristas aquí, en el Ayuntamiento de Málaga, era difícil implementar de no existir esta seguridad jurídica adicional, ¿no?

Así que procede la votación de los puntos del 1 al 7, pero... Del 1 al 4 mejor dicho, el 6, y el 7, con las enmiendas que se han comentado".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	57/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Procede la votación del punto 5".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Votación del punto número 8".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 1 abstención, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Se repite la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 1 abstención, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Bueno, ejerzo el voto de calidad en sentido contrario.

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos Acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO,
JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA
APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR
PÚBLICO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión se formularon enmiendas de **modificación de los acuerdos 1,3,4,6 y 7**, las cuales fueron aceptadas por el autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	58/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dictaminar favorablemente por unanimidad, con la inclusión de las enmiendas formuladas, los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo.

Dictaminar favorablemente con los votos a favor **(7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo quinto.

Dictaminar desfavorablemente con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, más el voto de calidad, en contra, del Presidente, después de persistir el empate en segunda votación, el acuerdo octavo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la ***Moción que presenta el Concejal no adscrito, Juanjo Espinosa Sampedro, relativa a las medidas para la aplicación de la nueva ley de contratos del sector público***, conforme queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, D. Carlos Conde O'Donnell para la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativas a las medidas para la aplicación de la nueva ley de contratos del sector público.

La contratación pública es una herramienta al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, equilibrio territorial, sostenibilidad medioambiental, redistribución de la riqueza,... Es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

En noviembre de 2017 vio la luz, tras su publicación en el BOE, la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Se trata de una ley de 347 artículos y 78 disposiciones que ponen en valor directivas europeas sobre la materia y donde se apuesta por la

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	59/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



pluralidad de criterios a la hora de adjudicar una obra o servicio.

Con la nueva legislación se avanza en la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Tanto las directivas europeas como la nueva Ley de Contratos del Sector Público inciden en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

Otra de las grandes aportaciones de la nueva legislación es la transparencia y la prevención de la corrupción. La adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva de las diferentes ofertas.

Por otro lado, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos y ciudadanas en el ámbito sanitario, educativo y social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Todos estos avances objetivos se complementan con otras mejoras, cuyo grado de aplicación, van a depender de la voluntad política puesto que la propia ley deja un margen para su desarrollo a las diferentes administraciones públicas. El gasto público municipal destinado a las múltiples licitaciones de obras y servicios es una cantidad muy importante del presupuesto, en este sentido, entendemos fundamental que el Ayuntamiento de Málaga realice sus deberes con el tiempo y rigor que demanda una ley tan importante como ésta.

NOTA.-Adjuntamos como anexo a esta moción la transcripción de artículos y disposiciones relacionados con las propuestas de acuerdos.

Por todo ello proponemos los siguientes,

ACUERDOS

1. Estudiar que, en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la ley, se establezca un mínimo de reserva del 20% a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y a programas de empleo protegidos.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	60/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



2. *Que el procedimiento abierto simplificado que recoge el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aplique en todos los procedimientos en los que concurren circunstancias que lo permitan, con el objeto de facilitar la participación de las pymes en las licitaciones.*
3. *Estudiar que en relación con la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con aquellos contratos de servicios sociales, culturales y de salud que se enumeran en el anexo IV de la misma, bajo los códigos CPV de la disposición que nos ocupa, se establezca un lote correspondiente al 20% del importe total de contrato y se reserve a las entidades de economía social que cumplan los preceptos del punto dos de dicha disposición.*
4. *Que ante la posibilidad que recoge el punto 5 del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se soliciten por los servicios administrativos que estén tramitando la contratación cuando así lo consideren necesario y oportuno, los informes del párrafo segundo en todos los contratos de prestación de servicios o de gestión de infraestructuras municipales cuyo importe de licitación se encuentre por encima de 500.000 euros.*
5. *Que se cree en el servicio de contratación una unidad de seguimiento de ejecución de contratos que deberá observar la correcta ejecución de las cláusulas y las condiciones en base a las cuales se ha valorado la oferta y se ha producido la adjudicación.*
6. *Estudiar que se desarrolle y se apruebe una regulación en el ámbito municipal en materia de contratación pública, con carácter vinculante, que guíe todo proceso de redacción de pliegos, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos.*
7. *Que conforme lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional quincuagésima primera sobre pagos directos a subcontratistas, se estudie la posibilidad de incluir, en los pliegos de cláusulas administrativas, el pago directo a los subcontratistas por parte del órgano de contratación, en los supuestos de morosidad de los contratistas principales.*

ANEXO

Acuerdo Primero.-

Disposición adicional cuarta. Contratos reservados.

1. *Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de*

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	61/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

Acuerdo Segundo.-

Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado

6. En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Acuerdo Tercero.-

Disposición adicional cuadragésima octava. Reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Disposición adicional cuarta, los órganos

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	62/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de contratación de los poderes adjudicadores podrán reservar a determinadas organizaciones el derecho a participar en los procedimientos de licitación de los contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud que enumera el Anexo IV bajo los códigos CPV

75121000-0, 75122000-7, 75123000-4, 79622000-0, 79624000-4, 79625000-1, 80110000-8, 80300000-7, 80420000-4, 80430000-7, 80511000-9, 80520000-5, 80590000-6, desde 85000000-9 hasta 85323000-9, 92500000-6, 92600000-7, 98133000-4 y 98133110-8.

2. Las organizaciones a que se refiere el apartado 1 deberán cumplir todas y cada una de las condiciones siguientes:

- a) Que su objetivo sea la realización de una misión de servicio público vinculada a la prestación de los servicios contemplados en el apartado primero.
- b) Que los beneficios se reinviertan con el fin de alcanzar el objetivo de la organización; o en caso de que se distribuyan o redistribuyan beneficios, la distribución o redistribución deberá realizarse con arreglo a criterios de participación.
- c) Que las estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute el contrato se basen en la propiedad de los empleados, o en principios de participación, o exijan la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas.
- d) Que el poder adjudicador de que se trate no haya adjudicado a la organización un contrato para los servicios en cuestión con arreglo al presente artículo en los tres años precedentes.

3. La duración máxima del contrato que se adjudique de acuerdo con lo dispuesto en esta disposición adicional no excederá de tres años.

4. En el anuncio que sirva de medio de convocatoria de la licitación se hará referencia a la presente Disposición adicional.

Acuerdo cuarto.-

Artículo 157. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

5. Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQS31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	63/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARECENCIA DE D. CARLOS GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD, EN RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE JEFATURA.

La comisión conoció la referida comparecencia cuyo literal se transcribe a continuación:

“COMPARECENCIA solicitada a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) el Grupo Municipal Málaga Ahora, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de febrero, de D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, en relación con los puestos de jefatura.”

Punto 3 de preguntas y comparecencias.

Hay una solicitud del Grupo Municipal Málaga Ahora de comparecencia de D. Carlos Gómez-Cambronero, que se encuentra en la sala, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, con relación a los puestos de jefatura.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo”.

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros hemos hecho solicitud de información donde pedíamos el desglose del número de trabajadores que tienen relación con la Corporación y qué puestos cubrían personal de libre designación o puestos de confianza. Y realmente la respuesta, bueno, pues se nos dio alguna información pero nos parecía insuficiente porque nos indicaba que: «Por ese sistema únicamente se han cubierto determinados puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en caso de referirse a puestos singularizados, de estructura, jefes de servicio, de sección, negociado, etcétera, y otros singulares como Letrado, Secretario de Dirección, etcétera. Señalar que los puestos de esa naturaleza están actualmente desempeñados con carácter provisional por titulares de plazas, funcionarios de carrera o empleados laborales fijos en comisión de servicio interna, ya que se encuentran en fase de negociación y elaboración de la relación de puestos de trabajo». Hombre, la relación de puestos de trabajo lleva ya años.

Yo lo que quería saber es cuántos de esos puestos con carácter provisional o en comisión de servicio hay en el Ayuntamiento porque, por más que pregunto, no consigo los datos concretos. Sé que los hay, claro que los hay. Sé que actualmente se habla de más de cien puestos de jefatura que son personal interino de alguna manera,

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	64/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



pero querría tener acceso a una documentación o a una información más clara de cuántos están cubiertos en comisión de servicio, cuántos realmente con carácter provisional y cuántos por personal de cada tipo. Porque el no tener la relación de puestos de trabajo es precisamente lo que nos hace muy complicado conocer estos datos si desde el Área de Personal no se nos suministra.

Entonces, bueno, si fuera posible, que se nos informe sobre esta cuestión".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. Cambronero".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad: "Sí, buenos días.

Mire, hay dos partes digamos en esta comparecencia. En la primera se me solicita que informe sobre el número y áreas de puestos de jefatura que han sido cubiertos sin cumplir los requisitos del concurso de méritos.

Efectivamente, el Reglamento General de Ingresos establece dos sistemas de acceso, que son el sistema de concurso y el sistema de libre designación, y no obstante, cuando no existe una RPT, como bien decía la Sra. Torralbo, se establece lo que es un sistema, que es la comisión de servicio de carácter interno. Este sistema de comisión de servicio interno requiere una serie de características, que nosotros estamos por lo menos intentándolo hacer en el Ayuntamiento hasta que tengamos la RPT, y unos procedimientos, procedimientos los cuales una sentencia que tuvimos en el Tribunal Superior de Justicia de noviembre del 2015 nos marcó un poco la pauta de cómo realizarlo, ¿no?, hasta que tengamos una RPT. Quizá el meterme en cómo lo decía pues sería un poco largo para establecerlo, pero sí me gustaría contestarle un poco porque me ha preguntado cuánto.

En el año 2017 hemos cubierto a través del sistema de comisión de servicio interno 33 puestos digamos singularizados o jefaturas: tres han sido en Cultura, una en Comunicación, dos en la Intervención, dos en Movilidad, una de Turismo, dos de Medioambiente, cuatro en los distritos –los distintos distritos–, dos de Participación, dos de Derechos Sociales, una en Recursos Humanos, cuatro en los servicios operativos, una en Igualdad, una en Alcaldía, dos en Accesibilidad, dos en Economía, una en Comercio, una en las OMAC –en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano– y otra en la Secretaría General. Esto es lo que he podido sacar digamos de los que hemos realizado en el año 2017, que me imagino que a la hora de tomarlos, si no ya lo veríamos en la esta, o un día se lo pongo yo en un papelito y se lo doy sin ningún problema, ¿no?

Por otra parte, en la segunda parte de la comparecencia me dice Ud., me pregunta sobre la situación y complementos de los interinos que han accedido a puestos de jefatura con carácter provisional y cuántos se mantienen en la actualidad. Yo creo que la información que quizá le hayan pasado a Ud. no es la correcta, ¿no? Y le explico.

Los interinos, de acuerdo a cómo tenemos establecido en el Ayuntamiento, no acceden ni a puestos de estructura ni a puestos singularizados, dado su carácter temporales y que los puestos los tenemos reservados a funcionarios de carrera y

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	65/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



también a fijos laborales –¿eh?, a fijos laborales–, por lo que ahora mismo no existiría ningún nombramiento provisional en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Carlos, para terminar".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "No tendríamos digamos ninguno. Cuando tengamos la relación de puestos de trabajo es cuando la propia relación de puestos de trabajo establecerá qué puestos son obligatorios sacados a concurso y qué puestos se podrían sacar por libre designación, como tienen otros Ayuntamientos.

Como me imagino que también, ya aprovechando que estoy aquí, me lo iba a preguntar si no en otro momento, le voy a explicar un poco, aunque no viene un poco a cuento, pero sí cómo estamos en la situación de la RPT, ¿eh? La RPT después de años y años, efectivamente, la hemos terminado de negociar; no de acordar, sí de negociar. La mandé el 31 de diciembre a los representantes sindicales para que me hicieran una serie de alegaciones. Esas alegaciones me las han hecho durante el mes de enero y a esas alegaciones he terminado de contestarlas, pues ha sido el miércoles o jueves pasado. Es decir, que va digamos bastante avanzada y está en su última fase.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Gómez-Cambronero. Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Agradecer la explicación, y si pudiera pasar el listado, porque he estado copiando pero me he quedado en servicios operativos; es que eran muchos.

Creo que la segunda parte es verdad que estaba errónea y como viene de una noticia que salió también en prensa un poco referido... Quizá era la jefatura... O sea, el cubrir la plaza de jefatura de forma interina por personal... Bueno, pues eso es lo que quería que me explicase, cómo se han cubierto algunas veces esas jefaturas de forma interina hasta que saliera el concurso. Porque se habla en prensa de 325 jefaturas nombradas a dedo. En fin, yo sé que a lo mejor no es eso exactamente, pero sí que hay nombramientos de jefaturas a veces que son provisionales porque se van a sacar luego a concurso. Y quería saber si esa provisionalidad en la jefatura consolida los complementos que puedan tener.

Esa es la pregunta por dónde yo iba".

Sr. Presidente: "Para concluir".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Sí, sí. No, simplemente, ahora ya me ha aclarado un poquillo.

De todas maneras, de la relación esta que me comentaba, ya sé que ha tomado hasta operativos, la siguiente le tomo nota aunque sea a mano y se la mando a su Grupo para que la tenga Ud., ¿eh?

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	66/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



No, las jefaturas de carácter provisional tienen lo que es el nombramiento de carácter provisional y no genera digamos derechos que no sean los que en su momento, cuando se establezca, si alguna... Es decir, una persona por ejemplo que con carácter provisional tenga una jefatura, serán los concursos que salgan en su día los que quizás pudieran por ejemplo el valorar el haber estado en eso. Pero eso sería un poco adelantarnos a lo que pueden ser las bases de concurso que en su día se establezcan cuando ya se tengan, como debería de ser, pues todos puestos de trabajo establecidos de una manera definitiva".

PUNTO Nº 08.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018, DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES.

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias, Sr. Director General del Área.

Procede ahora dar cuenta de dos acuerdos:

Uno es del Pleno Municipal, adoptado en la sesión ordinaria de 25 de enero del 2018, de solicitud de prórroga de la concesión para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres. Recuerden que lo llevamos a Pleno pero sin dictaminar.

PUNTO Nº 09.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

Sr. Presidente: Y del acuerdo adoptado en el Pleno Municipal de 25 de enero del 2018, de primer expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para el 2018.

Damos cuenta de esos puntos 8 y 9.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO Nº U1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ESTABLECER UN MODELO DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS.

Sr. Presidente: Entramos ahora en trámites de urgencia.

Trámites de urgencia, en primer lugar, han podido conocer Uds., por un lado, la propuesta del Sr. Alcalde al Pleno Municipal para la adopción del acuerdo para establecer un modelo de fiscalización limitado a la previa de requisitos básicos.

No sé si han tenido la oportunidad de verlo.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	67/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sí, perdón, primero hay que votar la urgencia, primero hay que votar la urgencia.

Votación de la urgencia, por favor. Sí, sí".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 4 votos en contra".

Sr. Presidente: "¿Hay alguna observación a este punto?

Sí, Sra. Ramos. Alguna pregunta digamos, porque está aquí, además, el Interventor para poder informar en este punto".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros hemos votado en contra de la urgencia porque no entendemos que lo traigan Uds. como urgente cuando Uds. lo podrían haber traído en el orden del día como punto ordinario.

Ambos puntos no tratan sobre cuestiones que hayan surgido de forma imprevista y que no se hubieran podido incluir como ordinarios, sino que simplemente se llevan como urgentes fruto de las gestiones que Uds. mismos tienen.

Entonces, por eso hemos votado en contra, porque perfectamente podrían formar parte del orden del día y haberse aportado como el resto de mociones".

Sr. Presidente: "¿Alguna pregunta al expediente, que quede dudas?

Sí, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, no, muchas. Y me hubiera gustado que no hubiera sido urgente para que hubiéramos tenido tiempo para aclarar cuestiones, porque estudiando en profundidad el tema, yo puedo entender la Intervención que crea que este sistema va a mejorar y que, además, como dicen, la justificación principal es que hay mucho trabajo y poco personal. Eso obviamente es más bien culpa de una Ley que todos bastante estamos criticando constantemente que nos ha recortado el personal.

Pero ya metiéndome en el tema, se habla, por ejemplo, de la parte que no va a ir la auditoría limitada, o sea, la fiscalización limitada, sino referida a los entes públicos. Y se habla que la auditoría de cuentas será externa, como independiente, y que luego se hará la auditoría de cumplimiento. Y no me queda muy claro si esa auditoría de cumplimiento será a todas, será exhaustiva o será un poco según lo que se perciba.

¿Lo digo por qué? Porque hemos visto auditorías, que sí, que son de auditores, cómo se eligen los auditores, cómo se repiten año tras año y cómo realmente ha habido errores muy graves en la auditoría. Y sabemos todos que hay empresas en las que, sin haber hecho un inventario, se ha incluido unas facturas de compra que no figuraban en el inventario porque no habían llegado. Esos errores en una auditoría son suficientemente serios para que después tuviéramos algún mecanismo por parte de la Intervención de controlar ese aspecto. Por eso quería saber en ese caso cómo serían las auditorías de cumplimiento referidas a los entes públicos.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	68/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Luego, el tema de que, por ejemplo, se haga por plan anual o por muestreo, pues me parece insuficiente en algunos casos lo que es la auditoría completa. O disculpe si no uso los términos adecuados, porque estoy un poco saturada de tanto que tuve leer ayer. Creo que a lo mejor incluir que el consejo de administración la pueda pedir sería una buena medida, porque si el consejo de administración se pide que se audite a través de la Intervención o se compruebe ese cumplimiento sería también una buena actuación.

Luego sobre el ámbito objetivo, habla de la fiscalización plena posterior por muestreo porque el Interventor aprecia que hay motivos para revisarla. Tampoco figura la petición del Pleno, una moción de mayoría que tuviera suficiente. Creo que también queda muy fuera de todo este mecanismo la labor de la Oposición, donde nunca incide en que se pueda... Más allá de que sabemos que hay un artículo en la Ley que supongo que incluye, pero creo que hay quizás debería reflejado también aquí que si a través de esos mecanismos del Pleno o de una mayoría de concejales que representen un tercio del Pleno se solicita, pues que también quizá debería incluirse como un mecanismo de Intervención, de actuación de la Intervención.

La fase de implementación habla de 2018, se seleccionará, no me queda claro cuáles son los criterios que se utilizarán. Se dice que la fiscalización limitada sería una simple diligencia en algunos casos como intervenido y conforme. Bueno, pues creemos que dificulta la claridad en el proceso y no existiría un conocimiento legislativo de la Oposición sobre qué normativa es conveniente en ese caso.

Es que siento extenderme, pero es que veo varios aspectos.

Por ejemplo, en los controles financieros, habla de controles trimestrales y solamente anualmente se dará cuenta al Pleno. Bueno, no sé si trimestralmente también a la Oposición se le podía tramitar.

Son aspectos puntuales que podían quizá, sí o no, yo no lo sé, me puedo perder en la legislación, pero que mejorar algunos aspectos de este sistema de fiscalización limitada".

Sr. Presidente: "Vale. Bueno, ¿alguna pregunta más? Lo digo para que el Interventor pueda responder a las mismas.

Sí, Sr. Trujillo, sí".

Sr. Trujillo Calderón: "Si me permite, nosotros desde luego estamos en contra de la urgencia de la propuesta. Sí estamos a favor, desde luego, de la solicitud que hace el Sr. Interventor General.

Y efectivamente, creo que podría haberse traído de otra forma y creo que está bien seccionado por parte de la Intervención como para que se hubiera sacado delante de manera normal sin aparecer ningún tipo de traba, ¿no? Por lo tanto, yo creo que hemos perdido nuevamente una posibilidad de hacer una reflexión importante sobre un tema importante".

Sr. Presidente: "Recojo, Sr. Trujillo, el guante.

Es decir, como bien se ha comentado, supone la aportación por parte de la Intervención, y a sugerencia de la propia Intervención, de una fiscalización, pero

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	69/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



además, como recogen no sólo las bases de ejecución, sino queda desarrollada ahora con más seguridad jurídica de cara a los servicios dependientes de este Ayuntamiento, pero también a la propia Intervención. Y por qué no decirlo, también de cara a los propios concejales de España Corporación, que de alguna manera vemos en la labor fiscalizadora el trabajo que principalmente la Oposición suele hacer, y se apoya para ello en la labor fiscalizadora que hace la Intervención.

Sin perjuicio de que el Interventor vaya a tomar la palabra para responder a algunas de las dudas que han surgido, sí les digo que si aun así quedaran dudas sobre en qué consiste y en qué puede modificarse, evidentemente, yo estoy seguro de que el Interventor mismo lo va a ofrecer, pero vamos, soy yo el primero el que ofrezco la posibilidad de que se queden las aclaraciones necesarias porque yo mismo he tenido que preguntar de las dudas que yo tenía de esto, porque para mí es una aportación con una propuesta que hace la Intervención y que, evidentemente, el Área de Economía pues en algo nos puede también afectar, ¿no?

Pero tiene la palabra el Sr. Interventor".

Sr. Vallecillo Moreno: "Gracias.

Vamos a ver, yo he venía aquí, a este Ayuntamiento, para mejorar las cosas, no para empeorarlas. Eso lo sé y vamos a implantar, o por lo menos implementar desde mi persona todo lo que se puede mejorar aquí, desde en un futuro establecer un sistema de control a las asignaciones de los Grupos Políticos, establecer un plan estratégico de subvenciones y que esto esté más regulado y sobre todo con más rigor.

Vine a explicar lo que era la fiscalización limitada, pero no es que se establezca un nuevo modelo, es mejorar el que ya existe. La base de ejecución número 4 del Presupuesto ya establece que hay una fiscalización limitada en ingresos y en gastos. La de ingresos se está llevando bastante bien, pero la de gastos nada más que preveía que yo mirara quién era el órgano competente y si existe crédito o no.

Esa fiscalización limitada debe de completarse con una serie de requisitos que vienen ya aprobados en un Real Decreto, que es el 424, el nuevo reglamento de control interno de las entidades locales, que entra en vigor en julio de este año y que es necesario que este Ayuntamiento se adapte antes de la entrada en vigor de esta Ley.

Entonces, lo único que hemos hecho es: al mismo sistema de fiscalización limitada que había antes, aparte de ver yo como Interventor si hay crédito y si lo aprueba el órgano competente, una serie de requisitos mínimos que vienen aprobados en un acuerdo del Consejo de Ministros. Y eso es lo que hemos plasmado aquí. Es decir, que cuando vengan unas nóminas, que vean que la nómina cuadra con el líquido que sale del banco, que el personal que ha entrado ha entrado por el procedimiento correcto, que cuando viene un pliego de condiciones que esté el pliego de condiciones aprobado, que tenga unos criterios objetivos, que cuando se va a otorgar una subvención se cumpla con una serie de requisitos y justificaciones... Y en base a estos mayores criterios que se van a establecer es cómo se regula. Eso va a ser la fiscalización de gasto.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	70/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y luego todos los entes que cuelgan de este Ayuntamiento, a los organismos autónomos se les va a aplicar el mismo sistema y a las sociedades mercantiles el mismo sistema que se viene aplicando hasta ahora. Es decir, una auditoría mercantil y una auditoría de cumplimiento, que son diecisiete puntos de un *checklist* para ver cómo ha entrado el personal en las sociedades mercantiles, qué sistema de contratación rige, etcétera.

Este sistema en ese Real Decreto de control interno, el 424, lo que permite es que en un horizonte de tres años se vaya mejorando la Corporación. Y por eso en 2018 se cogerá una muestra y en 2019 y 2020 se establecerá un plan en función de los objetivos conseguidos con esa muestra.

En base a este modelo que se va a implantar –que si no está convencido ahora, se lleva al siguiente Pleno, que no tengo problema; es porque esté lo antes posible–, ya hemos realizado el control financiero de las subvenciones del año 2016. Se ha cogido una muestra de 270 y tantas subvenciones nada más que de 35 y se ha visto que hay un montón de cosas que corregir, algunas que los beneficiarios no hacen bien y otras que las propias áreas hay que mejorar en ver el sistema.

¿Y eso hacia dónde vamos? Hacia un sistema de mejora continua en el sistema tanto interno de los propios funcionarios como externo de los beneficiarios que reciben, y eso es hacia dónde vamos.

De todas formas, ya lo que les digo, si nos están convencidos con esto y creen que tienen que estudiar, como si quieren proponer más cosas. Si es ampliar el sistema que hay al nuevo Real Decreto de control interno que entra en julio de 2018".

Sr. Presidente: "Bueno, agradezco al Interventor la observación.

Procede la votación de este punto...

No, ¿quiere una segunda intervención?

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, yo lo que veo es que sí, entiendo lo que ha dicho el Sr. Interventor, además he leído sobre ello; lo que pasa que creo que había o dudas o cuestiones que a lo mejor se podían pulir más.

Por ejemplo, ha hablado Ud. de las subvenciones directas. ¿Por qué no se pide que estén las cuentas aprobadas de los ejercicios anteriores, las cuentas de las entidades que reciben subvenciones directas, como ejemplo también de más transparencia y de que realmente se pueden seguir dando subvenciones si tienen sus cuentas aprobadas?".

Sr. Vallecillo Moreno: "...siguiente o hasta que no se justifique el 75 por ciento no se da el 25. Es más, vamos a intentar no anticipar el cien por cien de la subvención, es decir, dar el 50 o el 75 por ciento para que tengan que justificar para que pueda percibir el 25. Vamos a un mejor sistema".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, vamos, si era un detalle, pero era no sólo la justificación de esa subvención, sino de las cuentas generales de la entidad, a lo que

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	71/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



me refería, o algún otro aspecto que dice: pues por ejemplo lo de la fotografía de la obra terminada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...no desvirtúan el hecho de esto, pero que me generan dudas.

En los modificados, por ejemplo, un tema bastante importante, habla de: «*un informe técnico justificativo de los extremos previstos y sobre el porcentaje de variación*». ¿De quién? ¿Sabes? Hay cuestiones que no veo que estén digamos afinadas lo suficiente para que nos den confianza.

Eso no quita que, en fin, nosotros, por no vetarlo, vamos a abstenernos, pero nos gustaría que nos dieran, si acaso un plazo de aportaciones, si no queremos llamarlo de otra manera, para poder aclarar asuntos, aspectos que nos quedan a lo mejor no muy claros o no muy concretos. En algunos casos más bien es porque nos gustaría que se afinase más en ese sentido".

Sr. Presidente: "Queda recogida la sugerencia y el compromiso de si quedan dudas de esta propuesta que hace la Intervención respecto a la fiscalización, bueno, pues se puedan mantener cuantas reuniones y aclaraciones sean necesarias en el ánimo de que se permita la labor fiscalizadora, se sea ágil en la tramitación administrativa, que los servicios se presten, pero en cualquier caso, que sea garantista con el cumplimiento estricto de la norma, ¿no?

Procede la votación de este punto".

(Votación)

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 3 abstenciones".

Sobre este **punto urgente nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO Nº U1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE
ACUERDO PARA ESTABLECER UN MODELO DE FISCALIZACIÓN
LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente tramitado, en el que, entre otros documentos obra la Propuesta del Sr. Alcalde para la adopción de Acuerdo para establecer un modelo de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, de fecha 6 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	72/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE AL PLENO MUNICIPAL PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ESTABLECER UN MODELO DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

*Se eleva la presente propuesta al Pleno Municipal a iniciativa en base al informe emitido por el Sr. Interventor General de este Ayuntamiento que, en el marco de lo señalado en el artículo 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene como objeto mejorar y redefinir el actual sistema de **fiscalización limitada previa de requisitos básicos**.*

El sistema de fiscalización limitada ya estaba implantado en este Ayuntamiento de Málaga, al menos desde 2004, pero ni se aplicaba en todos los campos, ni se detallaban qué requisitos mínimos eran de observancia en concordancia con el acuerdo del Consejo de Ministros de 2008, lo que supone una redefinición del actual modelo de fiscalización limitada previa, actualizándolo al RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2018.

Reconducir a este sistema de requisitos básicos no implica menoscabo ni ausencia de fiscalización en el Ayuntamiento, sino todo lo contrario, representa garantizar una orientación a una mejora continua y la obtención de resultados extrapolables a toda la organización.

El holding municipal con más de 22 organismos dependientes, entre Organismos, Agencias, Fundaciones, Consorcio, el propio Ayuntamiento con sus áreas y distritos, así como las empresas públicas dependientes, hacen imprescindible un sistema ágil, pero seguro, con objeto de realizar una fiscalización limitada previa de TODOS los expedientes y una posterior completa sobre una muestra extrapolable, dando cuenta de todo ello al órgano auditado para alegaciones si procede, y al Pleno municipal del resultado de los controles.

Por ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: *Aprobar el modelo de fiscalización limitada de requisitos básicos para este Ayuntamiento y todos los organismos dependientes, en la forma que se propone en el informe emitido por el Sr. Interventor General en fecha 06/02/2018 de acuerdo con lo señalado en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	73/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación para la adopción de acuerdo para establecer un modelo de fiscalización limitada previa de requisitos básicos y que figuran detallados en el presente Dictamen.

PUNTO U-2.- PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

Sr. Presidente: "Muy bien.

El siguiente punto urgente que hay en el orden del día es: propuesta de aprobación del proyecto del primer expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del 2017.

Procede la urgencia de este punto".
(Votación)

Sr. Secretario: "9 votos a favor, 2 abstenciones, 1 voto en contra".

Sr. Presidente: "Una vez votada la urgencia de este punto, este expediente hay...

Bueno, está el responsable económico de Urbanismo, pero bueno, si existieran dudas, aquí lo que se está tratando: de alguna manera saben que estamos funcionando con el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Málaga. Hay expedientes, evidentemente, para ser garantista con la existencia del crédito para poner en marcha la adjudicación en este caso. Tuvieron oportunidad de estar en el Consejo de Urbanismo donde se aprobó el proyecto de la Alameda condicionado a la existencia de créditos. Estos créditos están en el Presupuesto del 2018, pero esta es la modificación que de alguna manera lo que permite es poder proseguir con el procedimiento para su adjudicación y que el proyecto de la Alameda pueda desarrollarse con los plazos que se han dado. Y por otro lado, cuando el presupuesto, si finalmente se ve aprobado, automáticamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Perdón.

...quedan repuestos con la aprobación del Presupuesto 2018.

No obstante, si tienen alguna duda en este aspecto.

Sí, pues Sra. Torralbo...

Sra. Ramos".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	74/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros, si bien no estamos en contra con la semipeatonalización de la Alameda, hubiéramos preferido que se peatonalizara el espacio central entre los grandes ficus y no los laterales con respecto a este proyecto.

Además, el Equipo de Gobierno y Ciudadanos entendemos que tienen mucha prisa por presentarlo, a falta de otros grandes proyectos para la ciudad. Nos parece criticable que se haya ejecutado ahora y que se den de baja las partidas destinadas a adquisición de suelos para patrimonio municipal, doscientos mil euros; los planes de actuación del conjunto Alcazaba-Gibralfaro, 150 mil euros; además de otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general, 986.841 euros, casi un millón de euros.

Nosotros también sobre esta última partida queríamos preguntar al Equipo de Gobierno qué inversiones estaban previstas y van a dejar Uds. de hacer al cambiar este uso y que ahora las van a abandonar.

Así que nuestra crítica nuevamente, igual que hicimos antes, a la urgencia y a las formas cómo se traen y a este cambio".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, nosotros también tenemos, evidentemente, dudas también por el expediente en sí, cómo está elaborado.

La justificación de las bajas la verdad es que no nos parece suficiente, a pesar de que sea un presupuesto prorrogado y podamos entender que algunas partidas van referidas al ejercicio anterior, pero no están justificadas ni están, además, en parte por un funcionario o un técnico que realmente, por ejemplo, en el tema que más nos preocupa, de las retribuciones básicas del personal laboral fijo. Lo firma la jefa del Departamento de Gestión, bueno, es un puesto de confianza, sí, personal laboral, pero puesto ahí de puesto de confianza. Y además, es que no dice nada el informe; es que el informe viene a decir: «Los que se jubilaron el año pasado van a seguir así, sabemos que va a seguir habiendo maternidades, seguimos...». O sea, realmente esto y nada es prácticamente lo mismo.

Pero es que del resto de las bajas, independientemente de que fuera un proyecto del 2017 y no del 2018, al menos alguna justificación, porque hay algunas que está claro si lo de Gibralfaro se ha hecho, pues ya no hace falta; bueno, pues díganlo. Pero es que actuaciones de arqueología, yo qué sé ahora mismo si van a seguir haciéndolas. A lo mejor hace falta, tendrá que haber una motivación.

Y por último, bueno, pues que vuelvo a recordar, está firmado por el Intervención Adjunto sin nombre. Sé que puede ser un gazapo, pero es que esas cosas, con todo el follón que hemos tenido y todas las dudas que nos ha generado anteriormente, ruego por favor que se atienda a ese aspecto".

Sr. Presidente: "Quizá de mi exposición rápida no se ha...
Bueno, ¿alguna intervención más?

Quizá de mi exposición no se ha desprendido con claridad, Sra. Ramos, que esta operación de modificación presupuestaria es, por así decirlo, una operación

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	75/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



puente. Es decir, las bajas que se proponen ahora van a quedar totalmente restituidas al cien por cien en el momento de la aprobación del presupuesto, ¿vale? Quiere decir que con la aprobación del presupuesto, estas bajas que se producen de forma temporal –de ahí el punto cuarto–: «Las modificaciones objeto del presente expediente de modificación de créditos se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del Artículo 21.6 del Real Decreto, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018». El propio acuerdo que se toma aquí no da por definitiva ningún tipo de actuación, o sea, por zanjada ningún tipo de actuación, como se apuntaba en materia arqueológica. Van a seguir dotándose partidas en los mismos importes.

Esta operación no es la primera que la hemos hecho. Es más, ya les adelanto que el Ayuntamiento está trabajando para este Pleno el llevar una modificación, porque estamos en un presupuesto prorrogado y porque ya no funcionamos con contratos menores, sino en su mayoría con contratos marco, una operación de modificación de créditos para los distritos, para las obras que hacen en distritos, y evidentemente, hay que tirar del presupuesto inicial que va a estar para poder empezar a trabajar ya en esos pliegos de condiciones que necesitan de esos créditos. Eso es lo que tiene tener un presupuesto prorrogado y el funcionar ahora con contratos marco y no con contratos menores, ¿no?

Esta era un poco la explicación que quería darles, y en este sentido garantizarles que las actuaciones que se recogen aquí como bajas, evidentemente, son restituidas al cien por cien una vez quede aprobado el Presupuesto. Habrá que retrotraerlas. Bueno, no es la primera que hacemos esta operación, se ha hecho y se hace correctamente y con los informes oportunos, que no...".

Sr. Trujillo Calderón: "Sr. Presidente, nosotros lo enviamos ya nuestra propuesta para sentarnos y acordar el Presupuesto".

Sr. Presidente: "Pero si esto no tiene nada que ver una cosa con la otra. Bueno, procede la votación de este punto, si no hay más intervenciones".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 5 abstenciones, 1 voto en contra".

Sobre este **punto urgente nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	76/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO U-2.- PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo Adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Presidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha conocido Propuesta de 14 de febrero de 2018 del Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de una modificación presupuestaria modalidad suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, con la finalidad de dotar de consignación presupuestaria la contratación del “Proyecto de reordenación del espacio Alameda Principal 2 fase”, sin crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto prorrogado vigente.

Del suplemento de crédito financiado con bajas por anulación se deduce la siguiente modificación presupuestaria:

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	77/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bajas

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 888	1513 68100 3508	Adquisición suelos PMS	200.000,00 €
2018 4 00TGU 5	1533 60900 3507	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.	986.841,95 €
2018 2 00TGU 818	1514 63200 3502	Actuaciones en Arqueología	33.696,14 €
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes en Patrimonio Edificatorio	200.000,00 €
2016 2 TC14 1	3361 63200 4095	Planes de actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	150.000,00 €
	1511 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	125.000,00 €
	1512 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	136.971,89 €
Total			1.832.509,98 €

Suplemento propuesto

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC39 1	1533 61900 3507	Alameda Principal 2 fase	1.832.509,98 €
Total			1.832.509,98 €

En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones y créditos que se proponen dar de baja.

Segundo: Aprobar el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria indicada anteriormente por el importe y con la financiación de bajas propuesta.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

Cuarto: Las modificaciones objeto del presente expediente de modificación de crédito se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018”.

En consecuencia, y considerando la urgencia del presente expediente al objeto de no demorar la adjudicación de una obra de tal importancia para la ciudad, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 7.3 de los vigentes Estatutos de la GMU, resuelvo la remisión del Primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la GMU de 2017 prorrogado

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	78/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



para 2018, a la Junta de Gobierno Local para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones y créditos que se proponen dar de baja.

Segundo: Aprobar el suplemento de créditos en la aplicación presupuestaria, por el importe y con la financiación de bajas que a continuación se detallan:

Bajas			
Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 888	1513 68100 3508	Adquisición suelos PMS	200.000,00 €
2018 4 00TGU 5	1533 60900 3507	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.	986.841,95 €
2018 2 00TGU 818	1514 63200 3502	Actuaciones en Arqueología	33.696,14 €
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes en Patrimonio Edificatorio	200.000,00 €
2016 2 TC14 1	3361 63200 4095	Planes de actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	150.000,00 €
	1511 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	125.000,00 €
	1512 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	136.971,89 €
Total			1.832.509,98 €

Suplemento propuesto			
Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC39 1	1533 61900 3507	Alameda Principal 2 fase	1.832.509,98 €
Total			1.832.509,98 €

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

Cuarto: Las modificaciones objeto del presente expediente de modificación de crédito se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018.

Quinto: Dar cuenta al Consejo Rector de la GMU de la presente propuesta en la primera sesión que se celebre”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 14 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	79/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), con los votos en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y las abstenciones **(5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de aprobación del primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2017 prorrogado para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO U-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE AUXILIARES Y VIGILANTES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE ROTACIÓN Y EL CONFLICTO LABORAL EN SMASA.

Sr. Presidente: "A ver, el Grupo Municipal Socialista ha hecho llegar una moción. Esto viene a colación de una moción que se presentó respecto a...

¿A qué era?

...(intervención fuera de micrófono)...

Correcto. De un contrato de servicios en el peor de los casos respecto al personal de limpieza y a la ejecución del mismo. Y se entendía –y así se hizo– la inadmisión de esa moción para llevarla a la Comisión de Medioambiente, que es la que tiene a los técnicos y a los responsables políticos para poder debatirla.

Es más, yo le diría que esta propia Moción –no está aquí la Delegada de SMASA para poder debatirla, sí es verdad que está el Gerente y le agradezco su asistencia– es verdad que Uds. sustituyen y entiendo que lo hacen a Sergio Brenes, el Sr. Brenes, porque viene a hablar de este tema cuando no es su Comisión habitual. Es decir, esta Moción la verdad es que entra nuevamente con calzador.

Yo no voy a quitar el debate, han venido aquí señores a hablar y a exponerse, nuestro ánimo va a ser constructivo. Y en cualquier caso, hombre, al final esto es lo que ocurre, que pretendemos darle a la Comisión el debate necesario para que se produzca, ¿no? A veces faltan, tanto por parte de la Oposición como por parte del Gobierno, los concejales que tienen que hablar porque la Comisión no es la más adecuada, ¿no?

En cualquier caso, esta Moción, procede la votación de la urgencia y se vota la urgencia de esta Moción".

(Votación)

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	80/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Bueno, hay pedida intervención aquí de dos personas: por un lado, el Sr. Francisco Jesús Gutiérrez González, Delegado Sindical de SUTSA. ¿Está aquí, Sr. Gutiérrez?

Y por otro lado, Dña. Adriana María Casonato Pereira, que se encuentra aquí también, como Delegada Sindical de UGT.

Bueno, pues yo les pido: tienen tres minutos, la suma de los dos, un minuto cada uno en el orden que Uds. quieran, tienen el atril. Y lo que sí les pido es que se sujeten, porque vamos ya muy avanzados en el horario, al tiempo establecido.

Adelante".

Dña. Adriana María Casonato Pereira, Delegada Sindical de UGT: "Buenos días.

Hoy estamos aquí los auxiliares del servicio de los aparcamientos de Málaga, algunos sin acostarse porque vienen del turno de noche, otros mirando el reloj porque entramos a trabajar en un rato. No es la primera vez que venimos a este Salón de Plenos a pedir que nos respeten nuestros derechos, derechos a un salario digno y una vida digna.

Desde 2011 los trabajadores y trabajadoras que desarrollamos nuestra libertad en los aparcamientos venimos siendo subrogados por todas y cada una de las empresas que han logrado ganar los pliegos de contratación. Desde 2011 hemos pasado penurias, hemos dejado de cobrar nuestros sueldos, hemos tenido que denunciar y gastar un dinero que no teníamos y que en muchas ocasiones han tenido que prestar nuestras familias.

La empresa Volconsa nos envió un buen número de trabajadores a (...), pasamos a Falcon, que nos dejó sin cobrar en los meses de diciembre y enero, Castro Gestión que en los últimos meses hubo también que denunciar y que al día de hoy hay compañeros que están aquí presentes que todavía no han cobrado sus sueldos, ¿vale? Y por fin llegamos a ILUNION, una empresa solvente, y empezamos a respirar, ¿vale?

Llegamos a Brócoli Sifa, que es la empresa que tenemos actualmente y que de momento está respetando nuestros salarios, jornadas laborales y paga a tiempo. Pero el concurso nuevo lo gana una empresa que se llama Coyma, que lo primero que hace es sembrar el miedo, reúne a unos cuantos trabajadores y no tiene ningún pudor en decirnos que no reconoce la subrogación del personal, que os indico de doce a quince años es el tiempo que estamos haciendo nuestra labor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sra. Casonato, es que se ha apagado porque ha pasado el minuto y medio. Para concluir con una frase".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	81/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Casonato Pereira: "Concluyo diciendo que están violando nuestros derechos en la última licitación que hay, aunque aquí presente está el Sr. Raúl López, que dirá lo contrario.

Os pido encarecidamente que tengáis en cuenta la subrogación del personal. Somos 47 familias malagueñas, ¿vale?, que necesitamos vivir de nuestro sueldo de setecientos euros, que Uds. mismos aquí en noviembre pasado han aprobado una moción a ocho euros mínimo y vamos a cobrar a cuatro. Sólo os pido por favor que nos ayudéis a parar esta licitación, ¿vale? Que se haga una licitación coherente a unos precios dignos y que entren empresas que sí pueden llevar a cabo ese contrato, porque la misma empresa Coyma que supuestamente firma el contrato hoy nos ha dicho que no renovará el contrato cuando cumpla los dos años porque no puede, ¿vale?

Por favor, os pido vuestro apoyo".

Sr. Presidente: "De acuerdo. Sra. Casonato, muchas gracias.
Tiene la palabra el Sr. Gutiérrez".

D. Francisco Jesús Gutiérrez González, Delegado Sindical de SUTSA:
"Bueno, buenas tardes.

Yo vengo a decir que vengo en representación de los compañeros. La antigüedad es un derecho adquirido por todos los trabajadores, sí, que llevamos de doce a quince años, como ha dicho la compañera, en la empresa, el cual la ganadora de esta licitación ha informado de que no nos va a subrogar porque no lo cogía el pliego, lo cual yo entiendo que si lo dice un Estatuto de los Trabajadores tiene que ser sí o sí.

Venimos desempeñando tareas bastante complicadas y que queremos seguir haciendo sin más y sin menos. No pedimos ganar más o menos, pedimos que nos dejen como estamos y que nos subroguen con las mismas condiciones, simplemente, no queremos más".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Gutiérrez, por su exposición. ¿Puede darle al botón para apagar el micro? Muchas gracias.

Bueno, pues tiene la palabra, ¿Sr. Trujillo, Sr. Brenes...?
Sr. Brenes".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejál Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes a los miembros de la Comisión. Agradecer a los trabajadores auxiliares de nuestros parkings municipales, que llevan desde las nueve de la mañana en este Salón de Plenos.

Y bueno, la Moción, mejor que lo ha explicado Adriana y Jesús, los representantes de los casi cincuenta trabajadores de los parkings municipales, yo creo que no se necesita, ¿no? Estamos hablando de trabajadores que llevan dedicados al servicio público en nuestros parkings entre doce y quince años, que desde el año 2011 han sido subrogados hasta por siete empresas distintas de seguridad, que han estado cobrando en torno a cuatro euros por hora trabajada, cuando lo normal sería que

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	82/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



estuvieran ganando en torno a ocho euros, y que se encargan ni más ni menos de atender a más de tres millones de usuarios que utilizan esos parkings municipales. Que son los que están en esos parkings cuando se produce una inundación, o cuando se incendia un coche, o cuando hay una pérdida de combustible o de aceite de uno de los vehículos que pone en riesgo la seguridad de las personas, son ellos, las caras que tenemos ahí.

Y son trabajadores de este Ayuntamiento, o para este Ayuntamiento, que cobran setecientos euros al mes, setecientos euros al mes. Y donde se ha hecho una adjudicación a una empresa que aún le dice que va a ganar menos porque no se le va a respetar ni siquiera la antigüedad que tienen consolidada, después de personas, como decía, que llevan más de quince años en algunos casos trabajando para nuestro Ayuntamiento.

Esta situación la verdad es que no es nueva y en el consejo de administración del año 2017 previo a verano el Grupo Municipal Socialista y el comité de empresa expusimos nuestras serias dudas en el pliego que se estaba ofertando, donde no era posible que las empresas que se pudieran presentar o que se presentaran pudieran cumplir el servicio con las calidades desde luego que merecen y los servicios que merecen los malagueños y desde luego que tuvieran un mínimo de consideración con los trabajadores, que para ellos, que para los malagueños prestan servicios.

A las primeras de cambio nos hemos encontrado con la realidad, y la realidad es que si teníamos en el Ayuntamiento de Málaga a trabajadores pobres trabajando, ahora vamos a tener todavía trabajadores más pobres, más pobres. Y yo creo que esa no es la situación óptima que tenemos, y mucho menos en una empresa con capital mayoritario municipal, que además el año pasado tuvo unos ingresos y un beneficio de prácticamente en torno a los 2.700.000 euros. Entonces, no es lógico que una empresa con esos beneficios pues al final también acabe ahogando, pisoteando los derechos laborales de nuestros trabajadores municipales.

Y digo nuestros trabajadores municipales porque cuando alguien lleva quince años trabajando para el Ayuntamiento de Málaga y para los ciudadanos de Málaga esa es la consideración por lo menos que debe de tener, por lo menos moral, si no legal, pero sí moral en cuanto a que debemos de mirarles esas caras porque ellos son los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, para terminar".

Sr. Brenes Cobos: "...cada vez que entramos a un parking municipal. Acabo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, bueno, pues sólo mostrar el apoyo a la iniciativa, mostrar el apoyo a los trabajadores y a las trabajadoras que nos acompañan hoy aquí, en este Pleno.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	83/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Y bueno, es la tercera vez que en esta Comisión simplemente hoy se habla de los servicios externalizados, en este caso distintos a los de los informadores turísticos que hemos hablado antes porque se trata de una empresa mixta, pero igualmente eran los informadores turísticos, eran los auxiliares de vigilancia de los museos, etcétera, etcétera, y era una nueva Ley de la que hemos estado hablando que permite introducir cláusulas que respeten los derechos laborales de los trabajadores.

Por tanto, el apoyo a la iniciativa y que este Ayuntamiento se ponga manos a la obra para que esto no pase y, evidentemente, para frenar la situación en la que se les ve a los trabajadores o se les está obligando a los trabajadores a sufrir después de llevar tantos años prestando un servicio prácticamente para una empresa pública. Prácticamente son trabajadores públicos que prestan un servicio público para nuestra ciudad.

Por tanto, todo nuestro apoyo y solidaridad, y exigir que se cumpla dentro de la Ley lo máximo posible para que estos trabajadores abandonen la situación de precariedad, de desconfianza y de vivir a expensas de que alguien los subrogue, no los subrogue, les cambien o no las condiciones en pro de precarizar más en una empresa que, como bien ha dicho el Sr. Brenes, tiene beneficios".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar, en primer lugar, a todos y todas los trabajadores de SMASSA desde el Grupo Málaga para la Gente.

Esta mañana empezamos esta Comisión de Economía con una moción de nuestro Grupo en apoyo a los y las informadores turísticos de Málaga, que se encuentran en la misma situación que Uds., que sufren también la precariedad, que están sufriendo también la inestabilidad laboral, también están sufriendo ese miedo cada vez que va a finalizar el contrato que tienen con la empresa, y denunciábamos y vamos a seguir denunciando que las licitaciones que realiza este Ayuntamiento las hace a la baja, las hace al mejor postor y no mirando por la calidad de vida y la calidad de los trabajadores y de las trabajadoras. Esto no puede ser.

Estamos hablando toda la mañana de introducir las cláusulas sociales, que se subrogue a los trabajadores y trabajadoras, que Uds. son la cara del Ayuntamiento de Málaga. Si bien los informadores turísticos son la cara que se encuentra el visitante, Uds. también lo son y Uds. también sacan las castañas del fuego al Ayuntamiento de Málaga en nuestros aparcamientos y a todos y a todas los ciudadanos y ciudadanas.

Nosotros no podemos seguir dándoles las espaldas a unos trabajadores y trabajadoras que, si bien no son funcionarios municipales, están trabajando y haciendo una labor para el Ayuntamiento de Málaga. Uds. necesitan una estabilidad laboral, Uds. necesitan unos salarios dignos y vamos a seguir demandándolos, desde nuestro Grupo Municipal también. Uds. cuentan con todo nuestro apoyo esta mañana y todos los días.

Todos los trabajadores y trabajadoras de las empresas públicas de Málaga necesitan tener unas condiciones de vida y de trabajo dignas, no precarias. Y por

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	84/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



supuesto, nosotros que estamos por unos servicios públicos cien por cien, estamos también por que cuando se presta este servicio por parte de una empresa privada esta mantenga una calidad en el empleo y mantenga, por supuesto, unos salarios dignos y mantenga una estabilidad con los trabajadores y trabajadoras".

(Aplausos)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, señora.

Pido al auditorio que no se den muestras aquí, en este Pleno, en esta Comisión, muestras de satisfacción o desaprobación, simplemente que escuchen, como estamos haciendo todos. Se lo agradezco de todos modos.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción, no puede ser de otra forma.

Y lo que sí urgimos ya es que las cláusulas sociales de incluyan en las licitaciones de este Ayuntamiento porque nos evitaríamos todo este tipo de circunstancias.

Evidentemente, si unos trabajadores vienen desempeñando una labor y lo están haciendo de forma correcta, no se entiende por qué no se puede continuar con esa trayectoria.

Bueno, nosotros vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Bueno, pues saludar a los que están aquí presentes de las empresas, especialmente a Diana y Jesús en su intervención.

Bueno, hace poco se llevó este tema al consejo de SMASSA, pero antes se había hablado con él. Yo personalmente hablé con el Gerente y me reconoció que era una empresa pirata la que ha entrado, pero es que: «Ay, no puedo hacer nada». Pues mire, este pliego que nos coló cuando nos viene al consejo con diez pliegos más es una porquería. Es un pliego en el que vale lo mismo subrogar a los trabajadores que conocer cómo funciona un desfibrilador. Cinco puntitos por subrogar. ¿No cree que hay más margen? Porque claro, obviamente, la oferta económica son setenta, pero es que hay veinte puntos nada más y nada menos para dar más horas sin coste a disposición de SMASSA, para machacar más a los trabajadores y para tenerlos más tiempo; para eso veinte puntos, y claro, luego pasa lo que pasa.

Ya he hablado antes de los ejemplos donde precisamente ni siquiera los precios de licitación cubrían los costes salariales del personal que lo estaba prestando y donde se daba la excusa de que si se subía se lo iba a quedar la empresa. Y asumimos negociar y contratar con piratas, y lo asumimos, y nos hemos quitado de encima a una empresa después de un año porque ya no podía exprimir más el beneficio, y decimos: «Bueno, venga, le damos la baja» y ni siquiera pagó compensación, no pagó nada: «No vaya a ser que los trabajadores se queden sin

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	85/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



cobrar». Pero es que ahora resulta que viene una y es peor, ni siquiera quiere subrogarlos, y si los subroga, desde luego no les va a respetar la antigüedad.

Ya lo dijimos en una moción de noviembre: «Que se ponga especial atención a los pliegos de servicios en los que los trabajadores han sido subrogados por distintas empresas durante años –diez y más años hay personas aquí trabajando– y se respete en estos casos la antigüedad acumulada».

Parece que al Ayuntamiento no le importa lo suficiente la dignidad de sus trabajadores, ni siquiera las condiciones de trabajo, las horas que tengan que echar o el hecho de la siniestralidad, que también me genera bastantes dudas. Y ha permitido hacer un contrato de dos años con esta empresa, prorrogable otros dos, donde realmente no sabemos qué va a pasar con el personal ni en qué condiciones van a quedar.

Pues tienen una responsabilidad, y tienen una responsabilidad con estas personas que llevan muchos años prestando un servicio, de forma indirecta, pero prestando un servicio en una empresa en la que participa este Ayuntamiento. Una empresa donde las decisiones obviamente se toman con la parte privada de común acuerdo por parte del Equipo de Gobierno. La mayoría de los acuerdos salen así aprobados. Ya no se está convirtiendo en algo normal, en algo normal que Uds. tienen los mismos intereses que los privados siempre, que es beneficiar a ciertas empresas que no cumplen con sus trabajadores, que no garantizan los derechos y que no garantizan al fin y al cabo que estas personas tengan un empleo digno.

Y el Ayuntamiento debe poner... No, debe obligarse a rescindir y a romper cualquier relación con empresas que hayan demostrado en su trayectoria que han incumplido otros pliegos, que han dejado en la cuneta, y seguramente esta lo tiene. Tiene motivos para rescindir si demuestra que ha incumplido en otros pliegos de contratación de esta Administración o de otra, como ocurrió con la anterior, y debe ponerle puntos negros, puntos negros para que no pueda volver a contratar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...subir los precios de licitación para garantizar unas condiciones mínimas de trabajo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ruego silencio, por favor.

Por el Equipo de Gobierno, no estando aquí –como he dicho, se ha querido hacer una excepción fuera digamos de la lógica de que pudiera estar aquí– la Concejala y responsable de SMASSA, Elvira, pero sí desde luego –y merece el máximo de credibilidad y del trabajo que hace, Raúl, el Gerente de SMASSA, le pido por favor que tome el micro y se dirija a esta Comisión".

D. Raúl López Maldonado, Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, SMASSA: Sí, buenos días. Gracias, Presidente. Buenos días a todos.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	86/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bueno, decir que llevamos aquí algunos desde bien temprano y hemos oído varias veces las circunstancias que se incluyen en varias actividades, ¿no?, donde a la hora de licitar los que estamos intentando gestionar las empresas públicas no podemos incluir requisitos que no son obligatorios. Entonces, en el tema por ejemplo que Uds. incluyen en su Moción sobre la obligación a la subrogación, yo puedo estar absolutamente de acuerdo, de hecho soy el más interesado en que todos estos trabajadores que tienen una experiencia dilatada se queden en la empresa, pero no puedo obligarlos. Esa circunstancia, yo creo que bastante al menos a tener en cuenta, me gustaría que Uds. la conociesen. Informadores turísticos, auxiliares de otras dependencias municipales... En ninguno de los pliegos incluye esa obligación a subrogar. Con lo cual, de ponerla..."

Sr. Presidente: "Silencio, ruego silencio".

Sr. López Maldonado: "Con lo cual, de ponerla, Uds., como miembros del consejo de administración que finalmente lo aprueban, y nosotros como gerentes o como personal técnico que firmamos esos pliegos y los llevamos al consejo de administración, podríamos estar dándoles a que Uds. aprobaran algo que cualquier empresa podría de alguna manera censurar en esa licitación pública y tendríamos que revertirla y quitarla.

Por eso no se incluye la obligación de subrogar, y sí se incluye en otras actividades, como la limpieza, como los vigilantes de seguridad, donde el convenio nacional establece claramente la obligación a subrogar. Yo creo que es la diferencia entre un convenio nacional de una actividad y otro. Yo puedo estar, igual que Uds., igual que todos ellos, en desacuerdo con que no esté en el convenio nacional, pero no puedo obligar a que Uds. aprueben en un consejo de administración un requisito que no es obligatorio y por el cual nos podrían impugnar ese pliego.

La redacción del pliego, evidentemente, puede tener absolutamente disparidad de opiniones, y yo en eso creo que cuanto más disparidad y más aportaciones, mejor. Pero me gustaría que cuando hablamos de este pliego, también recalquemos que es el único pliego de auxiliares de control que marca un suelo. No se aceptará ninguna oferta que esté por debajo de nueve euros la hora. La intermediación entre la empresa... entre la Administración Pública, mejor dicho, y una empresa para con sus trabajadores, yo creo que todos conocemos, y el Interventor que estaba aquí presente en esta Comisión y otros muchos funcionarios municipales nos puede...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de cuáles son los peligros a la hora de intermediar.

No obstante, nosotros nos hemos reunido con la empresa, le hemos –y entiéndanme Uds. con lo de «obligado»– le hemos animado a que todos los trabajadores mantengan su puesto de trabajo. En esa reunión hubo más gente, lo digo porque como miro y alguien me dice que no, lo digo para que pueda certificar, de hecho miembros del comité de empresa de la SMASSA que pueden certificar cuál fue la posición de la empresa.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	87/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



No obstante, yo creo que en esencia el espíritu de la Moción, querido Presidente, nosotros estamos absolutamente de acuerdo. En aquello que legalmente no podemos, evidentemente, no.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Raúl, Sr. López.

Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Justamente por la redacción de ese pliego y por lo que pasó en la propia mesa de contratación es lo que hizo que el Grupo Socialista no estuviera ni a favor del pliego, ni posteriormente en la adjudicación, y así lo hicimos saber en el consejo de administración, que además estuvimos con este tema, recuerdo además alrededor de una hora simplemente con el tema este en cuestión. Y simplemente por una cuestión que creo que todo el que nos esté viendo puede entender.

Se presentaron tres empresas y una de las empresas que se presenta incluye un papel y registra un papel diciendo que es totalmente inviable poder llevar a cabo ese servicio. Es decir, las propias empresas nos estaban diciendo en qué condiciones estaba.

Pero es más, si cualquier malagueño hace una búsqueda de esta empresa que ha resultado adjudicataria sobre los conflictos laborales que ha tenido con sus propios empleados, veremos que es un listado que no termina, no tiene fin...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Brenes Cobos: "...el número de empresas que han tenido conflicto sin pagarles a los trabajadores, etcétera. Y nosotros, o van Uds. y le adjudican el servicio y dejan en la estacada y dejan tiradas a más de cuarenta personas que llevan quince años trabajando para este Ayuntamiento. No sé qué nombre se le puede dar a eso".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias, Sr. Brenes.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, pues poco más que añadir, pero sí que se viene alertando de esta situación hace tiempo y sí que yo entiendo lo que Ud. viene a traer aquí y la exposición que hace sobre si no hay un convenio estatal, pero sí que se viene alertando con mociones aprobadas y sí que nos podríamos haber movido para la hora de licitar una contratación se hayan tomado las medidas mucho más allá de lo que se permite y no tener la situación ahora que tenemos, no sólo aquí, sino que nos la vamos a encontrar en muchos más sitios.

Por tanto, aprobar esta Moción yo lo que le preguntaría, y aquí delante de los trabajadores, es si va a valer para algo o no. Es decir, ¿se va a poder subrogar a los trabajadores? ¿Se van a ir creyendo que se aprueba una moción y van a estar en la misma situación a la salida? Porque también en estas comisiones y en estos Plenos

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	88/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



se está dando que estamos engañando muchas veces a la gente. Se aprueban mociones, en noviembre del '16, en junio de... Pero después vamos a hacer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Termino.

...por qué se puede o por qué no se puede conforme a Ley y quién es el responsable a nivel estatal de cambiar según qué Ley o de introducir según qué cláusula para que estos casos no se den.

Porque la precariedad, Sr. Conde –y con esto termino–, la precariedad, la falta de control en los convenios, las licitaciones a las bajas, eso tiene todo un fruto y eso tiene todo una decisión política, no es porque es así y ya está, y la decisión política en este caso se llama Partido Popular en el Estado Central o se llama PSOE en la Junta de Andalucía. Es decir, que las Administraciones Públicas son desde arriba hasta abajo las que tienen que velar para que estos casos no se den y en última instancia no le caiga a la más tonta, a la Administración Local, todo el peso de esa Ley que no se cambia».

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, está claro que todos los trabajadores necesitan un convenio. Ellos necesitan un convenio, la Moción que hablamos y de la que yo hacía referencia de los informadores turísticos necesitan un convenio.

Y lo que está claro es que tenemos una clase trabajadora precarizada, precarizada totalmente y en manos, como decía la Sra. Torralbo, de las empresas piratas, de las empresas que sólo vienen a buscar beneficios y a nutrirse de las arcas municipales, ya maltrechas, por supuesto, por la escasa financiación que les llegan.

Estos trabajadores y estas trabajadoras necesitan hoy y sin demagogia una solución, necesitan saber si van a continuar en su puesto de trabajo, y de esta Corporación depende.

Nosotros hacemos la crítica, nosotros les decimos que Uds. están gestionando mal: cuando Uds. lanzan los pliegos de condiciones a la baja, cuando Uds. no incorporan las cláusulas sociales, cuando Uds. no obligan a la empresa para que subroguen a los trabajadores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando...".

Sr. Presidente: "Ya... No, no, no. Sra. Ramos, un segundito, que se me acelera y no termina.

Para concluir, por favor, el *speech*".

Sra. Ramos Sánchez: "Vamos a aprobar esta Moción y estos trabajadores y trabajadoras necesitan llevarse hoy, no una moción aprobada a secas y la

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	89/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



incertidumbre, sino sentir que sus responsables en última instancia, que es este Ayuntamiento y esta Corporación Municipal, no les va a dar la espalda".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Sr. Gerente, ha hablado de nueve euros la hora, pero no nueve euros de salario, sino nueve euros de coste total. En esos nueve euros estarían incluidos los costes...

...(intervención fuera de micrófono)...

Personal, sí, sí, claro, pero es que tengo una moción aprobada con ocho euros para el personal. Con lo cual, entenderá Ud. que con nueve euros gastos generales, beneficio industrial, así como cualquier gasto, medio o prestación necesaria, inherente o complementaria, pues la verdad. ¿Eh?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pero que queda una miseria para los trabajadores cuando les empiezas a meter beneficio industrial y todas las cuestiones. Yo no sé los cálculos que han hecho.

De todas formas, hay otro tema, además, importante que en el pliego puede resultar también una irregularidad, y es el tema de las tareas a realizar que ya se ha denunciado por parte del personal laboral de la propia empresa, como por ejemplo el caso de que: *«no podrá realizar operación alguna que implique manipulación de dinero siempre que el administrativo se encuentre en la cabina de control»*. Cuando no se encuentra lo tienen que hacer. La relación de tareas son casi dos páginas de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "La verdad es que, hombre, yo sé que Ud. ha hecho pliegos, cosa que antes no existían, pero eso no quita que los pliegos estén bastante regular, por no decir que al fin y al cabo están vulnerando ciertos derechos que deberían reconocerse, más allá de la subrogación".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sr. López, puede intervenir".

Sr. López Maldonado: "Bueno, me he permitido mientras que estaba Ud. explicando o departiendo en su minuto para la Moción. Decirle que los nueve euros eran de suelo, que no admitíamos ofertas por debajo de nueve euros ni por encima...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, nosotros en el pliego hemos puesto un rango entre nueve y 9,30 euros/hora, entre nueve y 9,30 euros/hora. De unas sesenta y tantas mil horas que se hacen al año, lo que hemos dicho, y no hay nadie –y eso yo creo es también importante– no hay ninguna empresa que saque un pliego de licitación de auxiliares con un suelo para que eso mismo que Ud. ha trasladado antes, o que Uds. también, el

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	90/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



canibalismo que muchas empresas podrían tener con precios a la baja no ocurra, y excluimos cualquier tipo de oferta que esté por debajo de los nueve euros.

En cuanto a las empresas que concurren, yo estaría encantado de tener un arma legal para echar a cualquiera que haya infringido los derechos de cualquier trabajador, y si es la que es adjudicataria hoy y lo tengo encima de la mesa se hace de inmediato. Ahora, tengo que tenerlo. O sea, tenemos que tener un arma legal para poder excluir a alguien, porque decir: «Vamos a excluirlo porque creemos, o porque pensamos, o porque alguien nos ha dicho...». No, no, una sentencia y yo de manera inmediata lo traslado al Presidente del consejo, pero lo que no puedo es si no tengo absolutamente ningún arma.

Hay otra empresa que se presentó que mandó un informe que Uds. han explicado, pero mire Ud., yo no puedo entrar a debatir cuál es la relación entre una empresa y su margen de beneficios o no margen. Yo no le puedo decir: «Gana más», «Gana menos», «Hazlo de esta manera», «Hazlo de la otra», porque son licitaciones públicas. Entonces, yo creo que ahí hay un punto donde no deberíamos –no sé cómo decirlo para que nadie...– donde no deberíamos decir algo que no es cierto. La intermediación entre la Administración Pública y las empresas está penada, o sea, penada en el sentido de que no está permitida.

Hay un punto en el que creemos que debemos conseguir –y así lo hemos intentado– garantizar todos los derechos de todos los trabajadores, pero tenemos que hacer un pliego de licitación en libre concurrencia donde las empresas puedan concursar. A partir de ahí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...intentaremos excluir a todas aquellas que un reúnan los requisitos, pero otra cosa no está en nuestra mano.

Tengo la misma opinión que Uds., me encantaría tomar la mejor decisión para que todo el mundo estuviese absolutamente tranquilo con su puesto de trabajo. Por eso nos reunimos con la empresa, por eso le trasladamos la importancia de que contase con todos nuestros trabajadores, porque nos parecía que era algo que creo que no ocurre en otro de los puntos donde Uds. han solicitado hoy eso. Nosotros sí lo hemos hecho, nos hemos sentado con ellos y les hemos dicho: «Tenéis que contratar a toda la empresa, a todos los trabajadores», que ya es una intermediación que cualquiera podría hasta censurar, que cualquiera podría hasta censurar. Pero cualquier gesto que vaya en beneficio, o yo creo que en una paz y una tranquilidad para todos los trabajadores, yo creo que todos estamos obligados a hacerlo".

Sr. Presidente: "En cualquier caso, Sr. López, ¿alguna sugerencia de enmienda? Lamento acudir Ud. y no a la Delegada, que es el ámbito más político, pero... ¿«...a estudiar» o cómo?"

Sr. López Maldonado: "Yo estaría absolutamente conforme, querido Presidente, si la Moción trasladara que se generen todas las herramientas necesarias para conseguir el mantenimiento y el impulso de todos los derechos de todos los trabajadores que a día de hoy prestan el servicio, pero obligarnos –quiero decir, como antes decía alguien que ha intervenido antes que yo– a algo que sabemos que legalmente no podemos, me parece que es un poco arriesgado. Pero que todo lo que

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	91/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



vaya en la línea de generar la garantía en la plantilla de auxiliares, conseguir que sus puestos de trabajo se estabilicen, yo creo que en eso estaríamos todos de acuerdo".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "No estamos en el momento. Yo no tengo problema con que Ud. pueda intervenir, pero ha habido un momento de exposición.

En otras comisiones informativas –no digo de este Ayuntamiento, de otros Ayuntamientos– no se permite la intervención del público en las comisiones; en este Pleno, en esta Comisión lo hacemos y se les da esa oportunidad al inicio. No es una cuestión de entrar en debate. Yo estaré encantado de atenderle cuando termine y Ud., además, me apunta algunos hechos adicionales, pero si se entra en el debate de: «Yo dije, pero Ud. sabe que...», entonces entramos... Yo le hemos dejado esa exposición para que pudiera hacerlo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale. Bueno, ha quedado claro en una intervención adicional que ha querido comentar.

En cualquier caso, escuchando las opiniones y, evidentemente, Uds. son consejeros en el consejo de administración de SMASA y yo entiendo que Uds., además de digamos trabajar en pro de la empresa en sí porque Uds. son consejeros de la misma y por la viabilidad de la misma, también todos trabajamos por la mejora del servicio público y además que se preste en las condiciones.

Y ahí apunto a lo que dice el Sr. Espinosa, y lo ha dicho en dos momentos de su intervención, y lo hace porque entiendo que lo hace con conocimiento de causa y con el interés digamos de aportar la realidad. La realidad –y apuntaba el Sr. Espinosa– es de una Ley de ámbito estatal, que además es una trasposición de la Directiva Europea que nos obliga a las Administraciones Públicas, lo queramos o no. Las condiciones a veces no son caprichosas, sino vienen conforme a una norma que nos obliga a las Administraciones Públicas a actuar. En este caso –y recojo el tenor literal de la exposición del Sr. Espinosa– a exigir dentro de la Ley. Es decir, nos podemos autoexigir, evidentemente, si existe una norma que nos ampare.

Aquí hemos hablado durante toda esta Comisión de las dificultades que tenemos, pese al precio de licitación que solemos aumentar en las licitaciones públicas para que no se produzca este hecho, que las empresas tienen todas las posibilidades de poder ofertar como ellas entiendan a bien. Nosotros no podemos, y existen informes jurídicos de esta Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga como de los servicios jurídicos, entiendo, de SMASA, donde dicen dónde no nos podemos meter en la prestación en sí, o sea, en la relación laboral del prestatario del servicio, es decir, la empresa, y el trabajador.

Lo que sí debemos hacer –y es lo que he escuchado en palabras del Gerente– es reunirnos con la empresa y tratar de... Y entiéndaseme el término «forzar», pero «forzar» existirían mecanismos legales, pero sí ser lo más contundentes posible para que se garantice que exista esa subrogación cuando la Ley no lo permite. Entonces, en eso es lo que tenemos que estar desde esta Comisión animando, a que se siga trabajando por parte de la Gerencia de la empresa y por parte de los consejeros para que la empresa adjudicataria del servicio –adjudicataria ya del servicio

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	92/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



con un procedimiento cerrado, un procedimiento que ya no puede retrotraerse porque está cerrado— entienda este razonamiento para la garantía de los trabajadores y la tranquilidad de los trabajadores y, además, a ser posible, también con todos los derechos adquiridos. Esa es la realidad y esa es la que de alguna manera nos debe de animar a todos los miembros de la Comisión a hacer.

Evidentemente, lo de «mecanismos garantistas», como se recoge en la Ley, no se pueden dar cuando la Ley no dice eso, pero sí lo que debemos de alguna manera de garantizar es animar en este caso a la Gerencia de la empresa a que la empresa entienda que existen razones más que motivadas para que los trabajadores puedan desarrollar su trabajo y lo puedan desarrollar en las mismas condiciones. Es el nivel de alguna manera en el que podemos estar.

Por lo tanto, yo les sugiero:

Bueno, el punto 1 y el punto 4, evidentemente, se pueden aprobar sin más.

Y el segundo y tercero fusionarlos en uno único que venga a decir: «Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la empresa SMASSA a desarrollar todas las medidas conducentes a que la empresa pueda garantizar el que todos los trabajadores puedan seguir desarrollando sus servicios en la empresa y que, además, con los derechos posibles». Es lo que les sugiero yo para que animemos a que la Gerencia continúe, como ya se ha venido advirtiendo —que parece que la empresa tiene interés por hacerlo—, para que esto siga siendo así.

Otras medidas pueden ser: «Pues sí, que esto se haga y punto», bueno, pues ya está. Pues si creen que podemos ir en contra de la norma, pues estaremos engañando, no a nosotros mismos, sino a las personas que han venido aquí.

Lo que tenemos todos es que animar a que todas y cada una de estas personas que han venido aquí, y las que no han podido venir pues también, pues que puedan seguir garantizándose su acceso en el trabajo y su permanencia en la empresa, como estaba previsto.

Sí, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, le acepto la unión de esos dos puntos, es decir, lo veo oportuno, efectivamente, que se unan los puntos 2 y 3 de la Moción.

Lo único que en la redacción que Ud. ha hecho, efectivamente, de instar como Ayuntamiento a la SMASSA para que inicie el proceso conducente a la subrogación de los trabajadores, Ud. acaba diciendo algo así como que se garanticen los máximos derechos posibles. Yo ahí lo que sí le diría es que se garanticen los derechos de los trabajadores. Que se garanticen los derechos, yo no entraría en lo de «máximos posible», porque créanme —y Ud. ha escuchado la intervención— que estamos hablando de trabajadores que desgraciadamente, tras llevar doce años en la empresa, o quince años, sus condiciones laborales, desde luego que ninguno de los que estamos en esta sala las quisiéramos para nosotros. Entonces, entiendo que los mínimos derechos que actualmente disfrutaban, después de haber pasado por siete empresas distintas, entiendo que por lo menos que les garanticemos eso.

Con lo cual, que se garanticen los derechos laborales que actualmente disfrutaban, que créanme que no son ninguno".

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	93/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "...sugerencia, para tratar de estar dentro del ámbito de la capacidad legal: «Desde el Ayuntamiento de Málaga se insta a SMASSA, a la empresa SMASSA, a que prosiga las reuniones con la empresa en aras a que la misma pueda garantizar la estabilidad y sus derechos actuales». ¿Le parece bien esa redacción? Yo creo que es correcto.

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien. Pues es: el punto 1, los puntos 2 y 3 se refusionan con ese punto único, y el punto 4.

Procede la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "¿Se puede repetir otra vez, por favor?

Repetimos otra vez la votación, por favor".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto urgente nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 02/18 de 19 de febrero de 2018

**PUNTO U-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE
AUXILIARES Y VIGILANTES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE
ROTACIÓN Y EL CONFLICTO LABORAL EN SMASSA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda **de eliminación de los acuerdos segundo y tercero**, que fueron sustituidos por un nuevo acuerdo, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	94/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al personal de los servicios de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación y el conflicto laboral en SMASSA**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN URGENTE que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al personal de los servicios de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación y el conflicto laboral en SMASSA

En enero de 2016 se aprobó por unanimidad una moción del grupo Socialista sobre la situación de las casi 50 personas que prestaban el servicio de auxiliares y vigilantes en los aparcamientos municipales de SMASSA:

ACUERDOS

1.- Apoyar, como corporación municipal, a las personas que llevan a cabo el servicio de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación, ante las situaciones en las que se encuentran.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal, y en particular, al Consejo de Administración de SMASSA, a que continúe vigilando el estricto cumplimiento de la legalidad vigente y los compromisos adquiridos por las empresas que gestionan el servicio de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación tomando las medidas que garanticen tanto los derechos laborales de los trabajadores como la calidad del servicio.

3.- Instar a la Comisión Técnica creada por Acuerdo plenario el 30 de noviembre de 2015, para el estudio de las cláusulas sociales de los contratos que realiza el Ayuntamiento de Málaga, a estudiar:

- La posibilidad de que el Equipo de Gobierno incluya en todos los contratos que se realicen por parte del Consistorio una cláusula de extinción del contrato ante el incumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores y trabajadoras.

La posibilidad de que el Equipo de Gobierno incluya en todos los contratos que se realicen por parte del Consistorio en la cláusula de solvencia económica, la garantía del cobro de las retribuciones del personal a su cargo y el correcto funcionamiento de los servicios contratados.

Queda clara la situación que durante años lleva soportando la plantilla de trabajadores auxiliares con continuos cambios de empresa, incumplimientos y recortes laborales. Ahora se encuentran nuevamente ante la incertidumbre sobre su futuro

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA31ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	95/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



laboral y personal. Todo ello, pese a las advertencias que tanto el Presidente del Comité de Empresa como el Grupo municipal Socialista manifestaron ante la presentación del pliego de condiciones para adjudicar el servicio de trabajadores auxiliares en el Consejo de SMASSA en el mes de junio de 2017. Allí ambos, como miembros del Consejo expusieron sus dudas más que razonables sobre las condiciones que se incluían en el pliego, advirtiendo que acabarían repercutiendo de manera muy negativa a las personas que actualmente prestaban sus servicios con un recorte de unas condiciones laborales ya muy mermadas. Entre otras cuestiones en ese pliego no se incluía la subrogación del personal a la empresa que resultara adjudicataria, una cuestión que ponía en una situación muy precaria a personas que en algunos casos llevan 15 años prestando servicios para la ciudad de Málaga a través de una empresa con capital mayoritariamente público y que arroja importantes ingresos al propio Ayuntamiento.

El pasado 19 de enero de 2018 se celebró el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios y en su punto quinto se procedió a adjudicar a la empresa COYMA la contratación de los servicios de control y comprobación de estado y funcionamiento de los centros y edificios de aparcamientos de la SMASSA contando con el rechazo del voto socialista. Entre otras cuestiones ni siquiera se informó a los consejeros de la oferta presentada por la empresa que iba a resultar adjudicataria ni las condiciones que se iba a ofrecer a la plantilla de trabajadores. Un mes después y tras haberlo solicitado en el Consejo, el Grupo municipal Socialista sigue sin tener acceso a dicha información.

Pero esta no es el único conflicto laboral existente en la SMASSA. También la propia plantilla de la empresa compuesta por más de 160 personas anuncia un calendario de movilizaciones tras los reiterados incumplimientos por parte de la empresa, como se ha visto en el último año y medio en los Consejos de Administración de la sociedad y la continua externalización de servicios y funciones que deben ser prestados por el personal propio de la empresa como es el caso de labores administrativas o de servicios complementarios de retirada, traslado, depósito de vehículo en Málaga.

Esta situación es lo que ha provocado que por unanimidad la asamblea de trabajadores de la empresa el pasado jueves decidiera tomar las medidas que en derecho tienen para defenderse de esta situación. Se hace evidente la necesidad de atajar este nuevo conflicto con empleados de este Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a SMASSA a adoptar las medidas oportunas para solucionar el conflicto laboral existente y evitar así consecuencias que se pudieran derivar para la ciudad.

SEGUNDO- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a SMASSA a que prosiga las reuniones con la empresa en aras a que la misma pueda garantizar la estabilidad y sus derechos actuales.

TERCERO- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a SMASSA a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por unanimidad de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo de enero de 2016.

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	96/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



V.- RUEGOS

No se produjeron.

Sr. Presidente: "Muchas gracias a las personas que han acudido.
Y entramos en turno de ruegos y preguntas. ¿Algún ruego?
Damos por concluida la sesión.
Muchas gracias a todos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	BvcGFogP9voQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	10/07/2018 12:02:16
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	21/06/2018 15:07:31
Observaciones		Página	97/97
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

